

INFORME SOBRE EL ESTADO Y SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ANDALUCÍA

Curso 2019/20
Borrador

5

RECURSOS PARA LA EDUCACIÓN

5.1. LA RED DE CENTROS EDUCATIVOS

5.2. LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN

- 5.2.1. La entidad del profesorado andaluz en el contexto español
- 5.2.2. Distribución de acuerdo con los regímenes de enseñanza y etapas educativas
- 5.2.3. El profesorado de enseñanzas de Régimen General: especializaciones y cuerpos docentes
- 5.2.4. Distribución por titularidad de los centros
- 5.2.5. La pirámide de edad del profesorado
- 5.2.6. Hombres y mujeres en la función docente y directiva
- 5.2.7. Oferta de empleo público docente y procedimientos selectivos
- 5.2.8. Movilidad del profesorado
- 5.2.9. Formación del Profesorado e innovación educativa
- 5.2.10. Personal de Administración y Servicios

5.3. LA INVERSIÓN EN EDUCACIÓN

- 5.3.1. Gasto educativo, población escolar y renta
- 5.3.2. Distribución del gasto por modalidades de enseñanzas y programas
- 5.3.3. Los grandes capítulos del gasto educativo
- 5.3.4. Construcciones y equipamientos escolares

ANEXO 5. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

1 La educación constituye un servicio público que es necesario actualizar periódicamente para afrontar
2 los nuevos retos que el cambio social, cultural y tecnológico plantea en cada momento; y siempre con
3 el objetivo de cubrir con la mayor calidad posible y en las mejores condiciones de equidad las
4 demandas de educación y formación de una ciudadanía plural.

5 Todo ello exige un considerable esfuerzo de organización y dotación de recursos, tanto materiales
6 como humanos, entre los que el profesorado constituye una pieza clave. El nuevo contexto
7 socioeducativo que define la realidad española de las últimas décadas ha puesto de manifiesto, en
8 primer lugar, la necesidad de contar con un volumen de profesionales docentes y no docentes
9 adaptado tanto a la dinámica de crecimiento que ha experimentado el alumnado no universitario,
10 como a las nuevas funciones encomendadas al sistema educativo.

11 Es competencia de la Administración educativa planificar y acometer en cada momento las acciones
12 necesarias para dotar al profesorado de aquellos recursos que le permitan afrontar las nuevas tareas
13 en las mejores condiciones posibles, mediante la formación, la investigación, el fomento de la
14 experimentación e innovación educativa y el reconocimiento social. En relación con ello, la Ley de
15 Educación de Andalucía, establece como uno de los principios del sistema educativo andaluz
16 *“potenciar las buenas prácticas docentes, así como la formación, promoción profesional, evaluación y*
17 *reconocimiento del profesorado”* (art. 5).

18 Siendo los recursos humanos fundamentales, los económicos no lo son menos. Todas las sociedades
19 maduras destinan un porcentaje creciente de su renta a mantener y mejorar una oferta educativa en
20 las mejores condiciones de calidad y equidad, concibiéndose el gasto educativo como una inversión
21 en capital humano que tiene una alta rentabilidad social, así como un indicador de progreso
22 económico y social. La gestión de buena parte de tales recursos corresponde a las administraciones
23 públicas y es de su competencia su provisión y distribución eficiente. La inversión educativa se orienta
24 preferentemente a cubrir los gastos de personal, dotar las infraestructuras y equipamientos
25 educativos necesarios, financiar a través de conciertos y convenios los servicios educativos que
26 prestan otras entidades públicas o privadas, sufragar los gastos de mantenimiento ordinario de la red
27 de centros, dotarlos de una variada y creciente gama de servicios complementarios de apoyo
28 educativo y promover la equidad mediante políticas de compensación.

29 **5.1. LA RED DE CENTROS**

30 La Consejería de Educación Y Deporte actualiza regularmente el Registro de Centros Docentes de
31 Andalucía, que incluye todas las instituciones de titularidad pública y privada que imparten
32 enseñanzas regladas no universitarias, ya sean de Régimen General, Especial, Educación
33 Permanente o en la modalidad a distancia, así como otras que no son propiamente centros docentes
34 convencionales, pero que pueden encuadrarse como parte del conjunto de instituciones educativas,
35 caso de los centros específicos, unidades de apoyo, aulas hospitalarias, residencias escolares y
36 escuelas hogar, centros del profesorado, equipos de orientación educativa, etc. En dicho registro se

1 producen anualmente altas y bajas que no son muy significativas numéricamente en el contexto de
2 una red tan amplia, pero que evidencian los ajustes territoriales y tipológicos que se producen
3 puntualmente en la oferta y demanda educativa.

4 El curso escolar que nos ocupa ha estado caracterizado por un ligero crecimiento de la red, del orden
5 del 1,3% respecto al curso anterior, lo que ha supuesto la aparición de 91 nuevos centros, la mayor
6 parte de los cuales han sido centros de Educación Infantil. Tal crecimiento ha sido más moderado en
7 la red total del resto de las comunidades autónomas, habiéndose incrementado en solo 68
8 instituciones educativas, siendo el crecimiento interanual español del 0,2%.

9 [\[vid. Anexo 5: cuadros 5.01.A\]](#)

10 A continuación, señalaremos los cambios más significativos que se han producido en su estructura de
11 acuerdo con la titularidad y tipología de enseñanzas a las que se orientan:

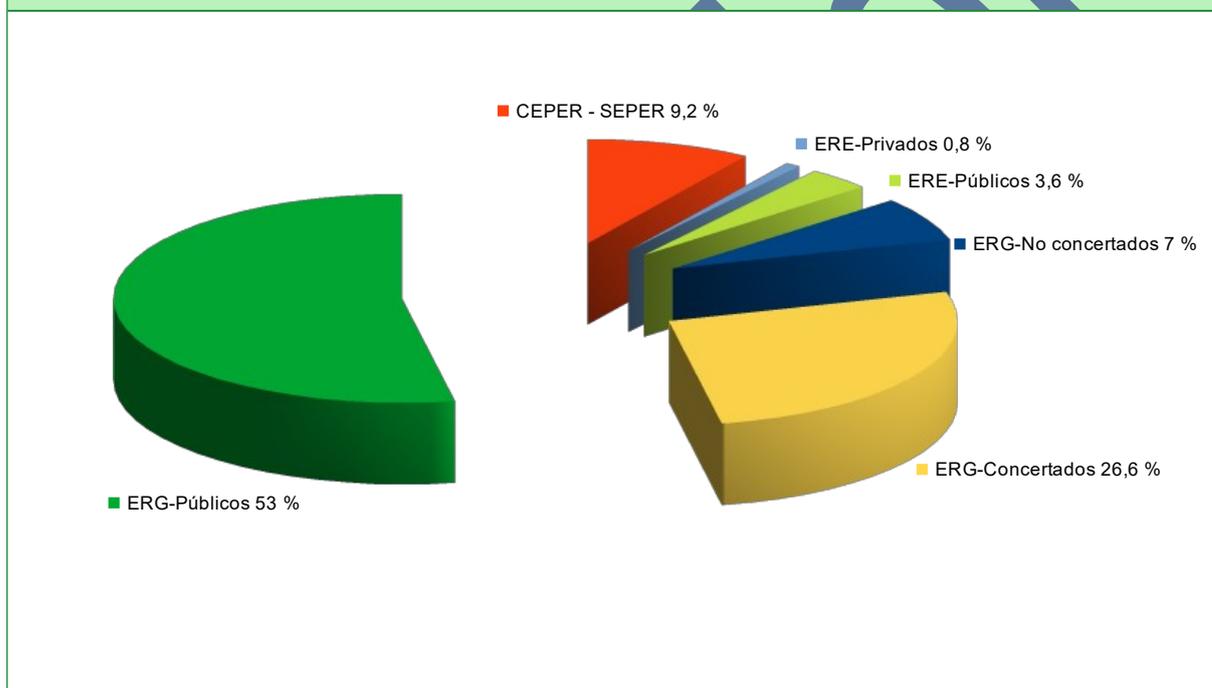
- 12 • La red de centros públicos destinados a enseñanzas de Régimen General prácticamente no se ha
13 modificado, dado que el cierre o reconversión de tres centros de Primaria y ESO se ha visto
14 compensado con la apertura de dos centros de Educación Secundaria y/o Bachillerato y/o FP, así
15 como otro de Educación Infantil y otro exclusivo de E. Primaria.
- 16 • En la enseñanza privada concertada, en cambio, se ha producido un importante incremento de la
17 red, merced a la incorporación estadística de centros privados de Educación Infantil que imparten
18 en exclusiva el primer ciclo de la etapa y se adhirieron al Programa de ayuda a las familias para el
19 fomento de la escolarización en esa enseñanza¹ [\[vid. Anexo 5: cuadro 5.01.B\]](#). Al margen de los
20 que ya se hallaban conveniados anteriormente y ascendían a 1.246, en el presente curso se
21 sumaron 71 nuevos centros, ascendiendo la cifra total a 1.317 centros. Una parte de esos centros
22 nuevos incorporados se encontraban registrados en el curso anterior como privados no
23 concertados lo que explicaría la aparente pérdida que se observa entre los centros de infantil de
24 titularidad privada y no sujetos a convenio ni concierto, que disminuyeron entre un curso y otro en
25 6.
- 26 • No obstante, en los centros privados no concertados se ha producido también un cierto
27 crecimiento de la red, que se traduce en 21 nuevos centros con respecto al curso anterior. Tal
28 crecimiento se debe especialmente a la incorporación de 10 nuevos centros de Educación
29 Secundaria y 3 de Educación Primaria, ESO y Bachillerato/FP.
- 30 • Las enseñanzas de Régimen Especial han experimentado un ligero retroceso (-2), habiendo
31 desaparecido 3 centros de titularidad pública, mientras que los de titularidad privada sumaron un
32 nuevo centro.

1 ¹ Vid Resolución de 19 de febrero de 2019, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se publica la relación de centros
2 educativos exclusivos de primer ciclo de educación infantil, que no son de titularidad de la Junta de Andalucía, que se adhieren al «Programa de
3 ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía» a partir del curso escolar 2019-
4 2020.

1 • Por su parte, los centros y secciones de Educación Permanente de personas adultas han
2 añadido un nuevo centro en relación con el curso anterior, al tiempo que ha disminuido en uno
3 los centros de Secundaria que incluían enseñanzas propias de esta modalidad en su oferta
4 educativa.

5 De acuerdo con los cambios operados entre un curso y otro, el conjunto de la red educativa andaluza
6 no universitaria se hallaba compuesta en el curso 2019/20 por 7.041 centros, de los que 6.079
7 (86,3%) estaban dedicados a las enseñanzas de Régimen General, completándose con 311
8 destinados a enseñanzas de Régimen Especial y 651 a la Formación Permanente de Personas
9 Adultas. Se trata de una estructura similar a la que es propia del conjunto de España, con excepción
10 de los centros de Formación Permanente, que representan en Andalucía un 9,6% de la red, frente a
11 un 4,4% de media española.

5.01 A- RED DE CENTROS EDUCATIVOS. Curso 2019/20



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados, Curso 2019-2020

12 La composición de la red en cuanto a densidad introduce otros rasgos distintivos. Considerando
13 exclusivamente los centros destinados a enseñanzas de Régimen General, la red educativa andaluza
14 escolarizaba una media de 266 alumnos y alumnas por cada centro educativo, ratio menor a la media
15 española (290). Si atendemos a la titularidad de los centros, observamos que en los centros de
16 titularidad pública la densidad de alumnado asciende a 317 personas por centro, situándose en unos
17 niveles ligeramente superiores a la media española, que se sitúa en 290. En la red de centros
18 privados no sujetos a concierto se produce un fenómeno similar, si bien se mueve en unas
19 densidades más bajas (201 y 155 respectivamente), dada la alta participación que ostentan los
20 centros dedicados exclusivamente al alumnado de Educación Infantil, que se hallan más dispersos y
21 cuentan con un número de alumnos y alumnas mucho más bajo que los centros ordinarios.

1 Es en los centros privados concertados donde se produce la mayor asimetría, presentando en
2 Andalucía una dimensión media notablemente menor, reduciéndose a 180 alumnos y alumnas, frente
3 a los 391 de media en España. Asimetría que es aun mayor si se compara con el resto de
4 comunidades que cuentan con una ratio que se sitúa en 503 alumnos y alumnas. Tal divergencia se
5 explica por la fuerte presencia que han pasado a tener en Andalucía los centros específicos de
6 Educación Infantil, que cuentan en general con dimensiones muy reducidas. Téngase en cuenta que
7 estos centros representan en Andalucía el 70,4% de la red concertada, cuando la media española el
8 del 30%; y que de los 1.608 centros educativos dedicados exclusivamente a Educación infantil que
9 existen en España, 1.317 se encuentran radicados en Andalucía.

10 [\[vid. Anexo 5: cuadro 5.02\]](#)

11 Las características más reseñables de la red de centros educativos andaluces durante el curso
12 2019/20, de acuerdo con su titularidad y especialización educativa, pueden resumirse en las
13 siguientes:

- 14 • Los centros educativos de titularidad pública constituían el 61,3% de la red que atiende las
15 enseñanzas de Régimen General, manteniéndose en niveles inferiores a la media española
16 (67,1%). Su mayor dimensión media hace que su participación en el censo total de centros sea
17 inferior en más de diez puntos a su participación en la población escolarizada (73,2%). Este
18 predominio de los centros públicos se refuerza si consideramos el conjunto de las enseñanzas no
19 universitarias (68,6%), dado que buena parte o la totalidad de los centros que atienden a las
20 enseñanzas de Régimen Especial y Formación Permanente de personas adultas son de
21 titularidad pública, abarcando tanto los centros directamente dependientes de la Junta de
22 Andalucía como aquellos otros de titularidad municipal, constituidos fundamentalmente por las
23 Escuelas Infantiles y las Escuelas Municipales de Música y Danza. El peso de este tipo de
24 centros permite que la participación del sector público en Andalucía esté muy próximo a la media
25 española (69,9%).
- 26 • La red educativa de titularidad privada ascendía en ese curso a 2.352 centros de enseñanzas de
27 Régimen General, que se incrementan hasta 2.410 si se considera el conjunto de las enseñanzas
28 no universitarias, suponiendo el 34,2% del total. A diferencia de la red pública, puede observarse
29 una menor diversificación en su tipología, dado que, como ya hemos adelantado, no tienen
30 presencia o carecen de registro en la red de Formación Permanente y contribuyen a la cobertura
31 de las enseñanzas de Régimen Especial con escasas entidades y especialidades (centros de
32 Enseñanzas Deportivas y de la Música preferentemente). Considerando en exclusiva el Régimen
33 General, pueden estructurarse en dos grandes conjuntos, según se trate de instituciones sin
34 ningún tipo de financiación pública o bien estén sostenidas con fondos públicos mediante
35 conciertos o convenios. En el segundo grupo se encuadraban un total de 1.872 centros,
36 correspondiendo 1.317 de ellos a centros que atienden en exclusiva la etapa de Educación
37 Infantil. En conjunto, la red privada concertada abarca el 30,8% de los centros destinados a las
38 enseñanzas de Régimen General, matriculando en su seno casi al 21% del alumnado. Los
39 centros privados no concertados son menos numerosos, alcanzando la cifra de 480, de los que el

1 49,6% son centros de Educación Infantil. Suponen, pues, el 7,9% de la red, si bien matriculan al
2 6% del alumnado de Régimen General.

3 Buena parte del protagonismo que detenta la red privada se sustenta, pues, en los centros
4 destinados a atender la Educación Infantil y, particularmente, en los especializados en el primer
5 ciclo de la etapa, donde la oferta de titularidad privada supera a la pública, no solo en número de
6 instituciones, sino en el alumnado que acogen. De los 2.366 centros específicos de Educación
7 Infantil cuantificados en el curso 2019/20, un 34,3% eran de titularidad pública, ya sea de la Junta
8 de Andalucía o de otras administraciones, en tanto que los de titularidad privada acogidos a
9 concierto/convenio alcanzaban el 55,7%. Buena parte de los sostenidos con fondos públicos
10 corresponden a instituciones que atienden con exclusividad el primer ciclo de la etapa, si bien
11 existen entre los mismos centros especializados exclusivamente en el segundo ciclo, que
12 ascenderían a 93 el caso de los de titularidad pública². Traducido en plazas escolares, la oferta
13 educativa para el primer ciclo correspondiente al curso 2019/20 se suministraba en un 54% por
14 centros privados conveniados³. Tales datos resultan suficientemente ilustrativos de la tendencia
15 seguida durante los últimos cursos en la matriculación en Educación Infantil.

16 • La estructura de la red de acuerdo con la oferta de enseñanzas impartidas responde en primer
17 lugar a las necesidades masivas y prioritarias vinculadas a la Educación Básica, si bien evidencia
18 también la progresiva ampliación de la oferta de enseñanzas no obligatorias para atender
19 especializaciones tradicionales y nuevas demandas. Como ya se ha señalado, el Régimen
20 General agrupa buena parte de la oferta pública y casi la totalidad de la privada, al acoger el
21 mayor porcentaje de alumnado y estar sometido a una fuerte dispersión territorial para hacer
22 frente a unas enseñanzas que o bien son de carácter obligatorio o bien afectan a una población
23 escolar muy joven, para la que la cercanía es un factor prioritario. Un total de 3.727 centros de
24 titularidad pública y la práctica totalidad de los privados, con excepción de 58 instituciones
25 dedicadas al Régimen Especial, atendían estas enseñanzas, que discurren desde el primer ciclo
26 de la Educación Infantil hasta las modalidades postobligatorias de la Educación Secundaria. En lo
27 que se refiere al sector público, más de dos tercios del total está constituido por Colegios de
28 Educación Infantil y Primaria (811 específicos de E. Infantil y 1.750 CEIP), siendo el segundo
29 grupo en importancia los IES, que ascendían a 890 centros y suponían en torno al 24% de la red
30 pública. Fuera de estos dos grandes grupos, continuaban existiendo centros mixtos, donde se
31 imparte simultáneamente la Educación Primaria y primer ciclo de la ESO (258), así como un
32 pequeño censo de centros específicos de Educación Especial (16), dado que buena parte del
33 alumnado que presenta estas necesidades se encontraba escolarizado en centros de concierto.

34 Los cambios sobrevenidos en los últimos cursos han contribuido a ampliar parcialmente la
35 tipología de centros, reforzando algo más la especialización en ciertas etapas. Mientras que en el

1 ² La oferta educativa para el primer ciclo de E. Infantil para el curso 2019/20 se concretaba en 752 centros públicos, así como 1.305 centros
2 privados conveniados, ascendiendo el total de centros con financiación pública a 2.057. La estadística de centros para ese curso arroja, sin
3 embargo, un total de 811 de titularidad pública y 1.317 conveniados, pudiendo considerarse que la diferencia entre unos y otros datos
4 correspondería a centros específicos del segundo ciclo de la etapa. Véase CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, *La Educación en Andalucía, Datos y*
5 *Cifras, curso 2019-2020. datos y cifras*, pág.13.

6 ³ *Ibidem*. De las 105.811 plazas ofertadas (estimación inicio de curso), 42.862 correspondían a centros de titularidad pública (tanto de la Junta de
7 Andalucía, como de otras administraciones), 57.099 a centros privados conveniados (adheridos al Programa de ayudas a las familias) y 5.850 a
8 centros privados sin concierto.

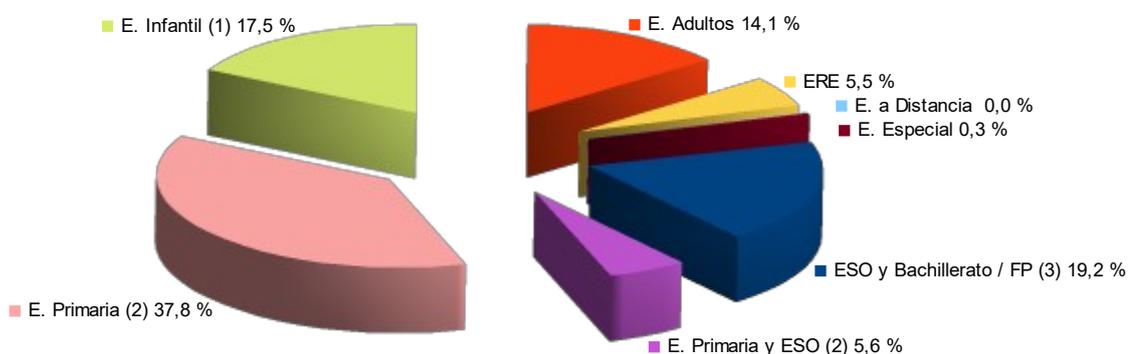
1 primer ciclo de Educación Infantil existe una marcada especialización, debido a la reciente
2 incorporación de centros de titularidad municipal y privados dedicados en exclusiva a este tipo de
3 alumnado, en las etapas superiores lo habitual es que un mismo centro oferte conjuntamente más
4 de una etapa. Esta es la razón, por ejemplo, de que existan muy pocos centros públicos
5 especializados exclusivamente en Educación Primaria, dado que buena parte de los CEIP de
6 titularidad pública cuentan con líneas de Educación Infantil y una parte de ellos incluso el primer
7 ciclo de ESO. Algo similar ocurre en la Educación Secundaria, si bien el grado de especialización
8 es mayor, de tal modo que han tendido a disminuir los IES de titularidad pública donde se imparte
9 exclusivamente la ESO.

10 La oferta educativa de los centros privados se encuentra más concentrada y se sustenta en
11 centros menos especializados. A diferencia de la red pública, donde los centros específicos de
12 Educación Infantil, buena parte de ellos dedicados al primer ciclo, suponen el 21,7% de su red, en
13 el caso de los centros privados concertados y no concertados ascienden al 70,4% y 49,6%
14 respectivamente. Esta singularidad obedece a que el segundo ciclo de Educación Infantil se
15 encontraba implantado tradicionalmente en los colegios de Educación Primaria, tanto públicos
16 como privados, y que la introducción del primer ciclo se instrumentó en buena parte mediante la
17 apertura de convenios educativos y autorizaciones de centros privados. En cuanto a la
18 especialización en las etapas obligatorias y las no obligatorias correspondientes a la Educación
19 Secundaria, en los centros privados predominan las instituciones mixtas, donde se imparten dos o
20 incluso las tres etapas del Régimen General. Así, los centros que imparten Educación Primaria y
21 ESO suponen en las instituciones concertadas el 12,6% de su red, casi el doble que entre los
22 públicos (6,9%). Del mismo modo, aquellos que imparten simultáneamente Educación Primaria,
23 ESO y Bachillerato / FP suponen el 8,5% de la red concertada y el 15,4% de la privada no
24 concertada, sin que exista tal figura entre los públicos. Los centros exclusivos de Educación
25 Secundaria (IES) solo suponen un 2,6% de los concertados y un 27,5% de los privados sin
26 concierto, en tanto que en la red pública alcanzan prácticamente el 24%.

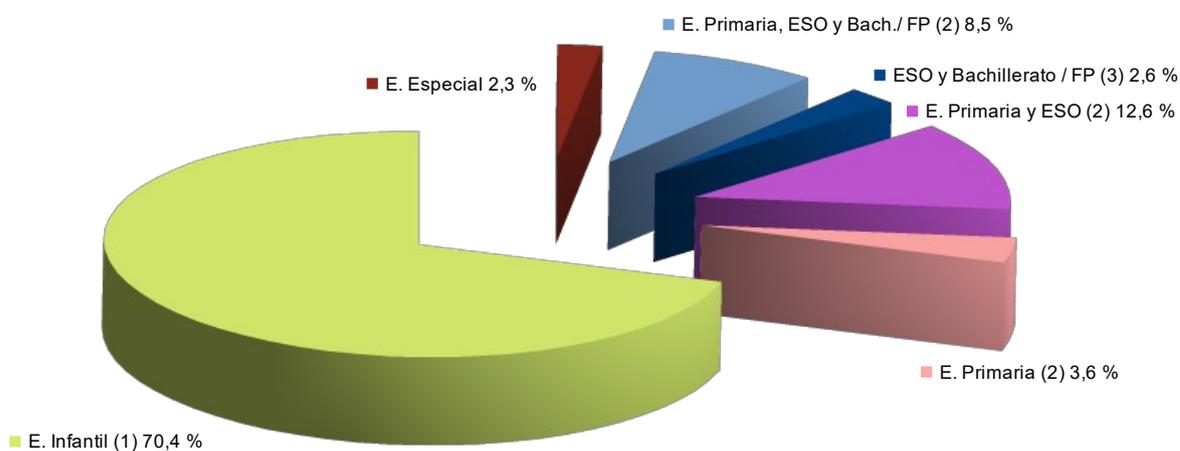
27 Por su parte, las enseñanzas del Régimen Especial se impartían en un total de 311 centros, que
28 suponen el 4,4% de la red educativa. De ellos, 253 eran de titularidad pública y 58 privados.
29 Buena parte de ellos se orientan a las enseñanzas de la música en sus distintos niveles, seguidos
30 por las Escuelas Oficiales de Idiomas, que ascendían a 52 centros, todos ellos de titularidad
31 pública. Por su parte, la oferta privada se concentra especialmente en las enseñanzas de música
32 y deportivas, no existiendo en esta última más que un centro público frente a 21 de titularidad
33 privada.

34 La Educación Permanente de personas adultas solo se imparte en centros de titularidad pública,
35 cuya red estaba constituida por numerosas instituciones, estructuradas en 651 centros y
36 secciones, constituyendo el 9,3% del total de instituciones educativas andaluzas no universitarias.
37 Además de ello, se imparten algunas de estas enseñanzas en las instalaciones de 197 centros de
38 Educación Secundaria.

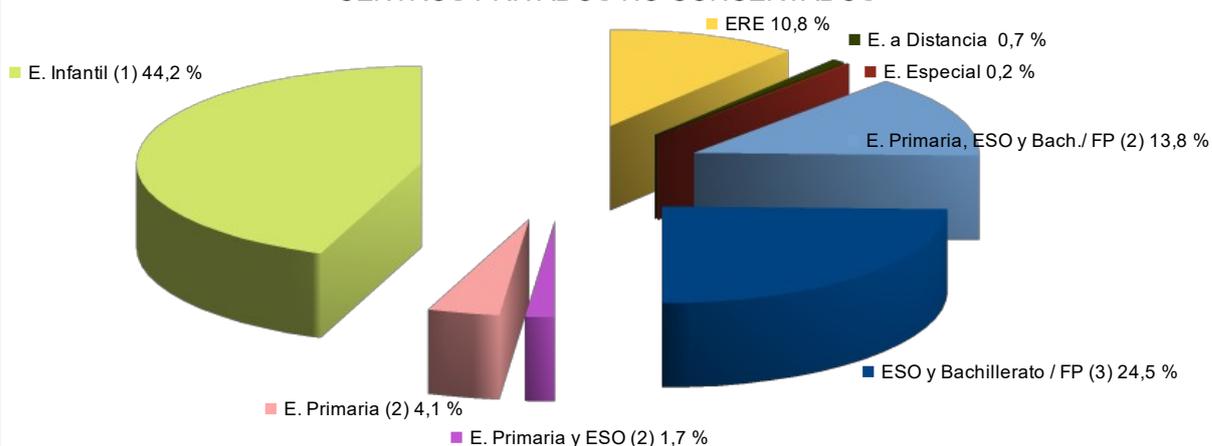
CENTROS PÚBLICOS



CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS



CENTROS PRIVADOS NO CONCERTADOS



(1) Imparten exclusivamente E. Infantil.

(2) También pueden impartir E. Infantil.

(3) Imparten una o varias de las siguientes enseñanzas: ESO, Bachillerato y/o Ciclos Formativos de FP.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados, Curso 2019-2020.

1 • La estructura provincial de la red revela también ciertas singularidades en los distintos territorios,
2 relacionadas tanto con la densidad de instituciones de acuerdo con la población escolar existente,
3 como con el peso que tienen los sectores público y privado en cada una de las provincias.
4 Atendiendo en exclusiva a los centros dedicados a enseñanzas de Régimen General, la densidad
5 de la red, expresada a través de la ratio de alumnado por centro educativo, arroja para el conjunto
6 de Andalucía una media de 266 personas. En torno a esta ratio media se mueven valores que
7 oscilan entre los máximos de Cádiz y Málaga, con 315 y 295 personas respectivamente, y los
8 mínimos de Córdoba (213) y Jaén (221).

9 En este conjunto, son los centros de titularidad pública los que ostentan mayores densidades
10 (317 alumnos y alumnas por centro educativo), motivadas en buena parte porque el mayor
11 número de centros destinados al primer ciclo de Educación Infantil, que cuentan con menores
12 dimensiones, están integrados en el sector privado. Estas y otras características determinan que
13 los centros privados concertados cuenten con una ratio menos elevada, del orden de los 180
14 alumnos y alumnas por centro, mientras que los centros sin régimen de concierto ni convenio
15 tienen una densidad algo superior a los concertados, pero inferior a la de los centros públicos
16 (201).

17 Si se consideran los centros públicos exclusivamente, pueden observarse variaciones territoriales
18 dependientes de los modelos de poblamiento rural/urbano en cada provincia. De ahí que se
19 produzcan máximos de densidad en provincias más densamente urbanizadas, como Sevilla,
20 Málaga y Cádiz, que contrastan con mínimos propios de aquellas otras con núcleos de población
21 más dispersos, como es el caso de Jaén, Granada y Córdoba.

22 La distribución de centros y alumnado de acuerdo con la titularidad tampoco resulta homogénea,
23 debido fundamentalmente a la mayor capacidad de acogida que tienen los de titularidad pública.
24 Considerando el conjunto de Andalucía, el 73,2% del alumnado que cursa enseñanzas de
25 Régimen General lo hace en centros de titularidad pública, si bien estos solo representan el
26 61,3% de la red educativa. En torno a esas medias se mueven valores provinciales que oscilan,
27 en el caso del alumnado matriculado, en una horquilla con un mínimo del 68,8% (Granada) y un
28 máximo del 83,2% (Almería). Los contrastes provinciales, sin embargo, son más extremos en lo
29 que se refiere a la titularidad de la red: en torno a la media del 61,3% del conjunto de Andalucía,
30 pueden apreciarse unas diferencias de casi veinte puntos, marcadas por el mínimo de Sevilla
31 (53,2%) y el máximo de Jaén (73,1%).

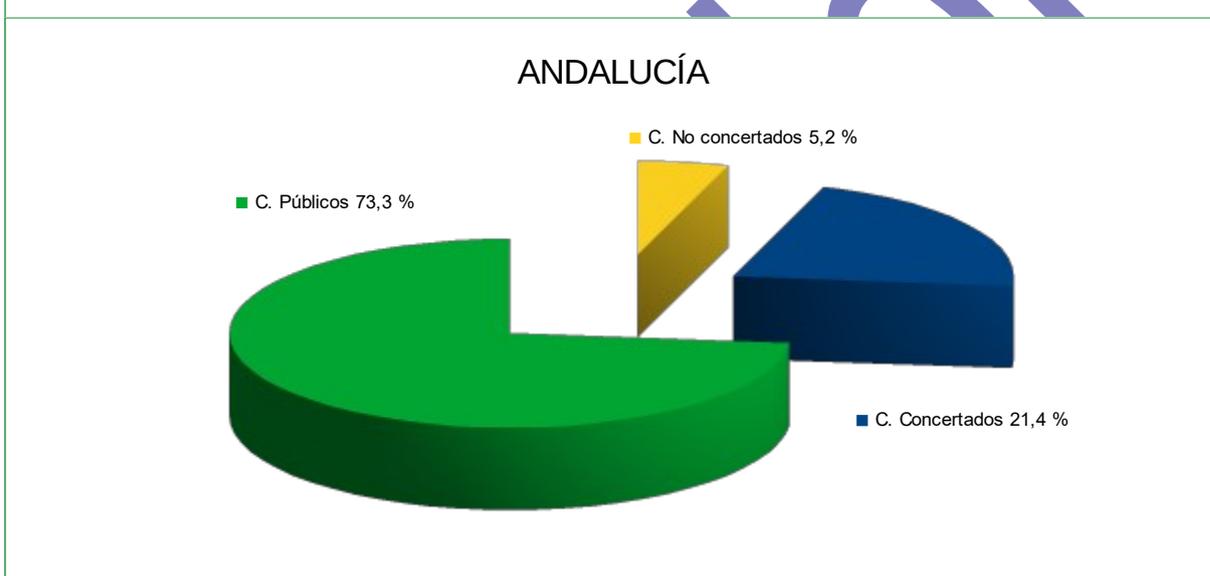
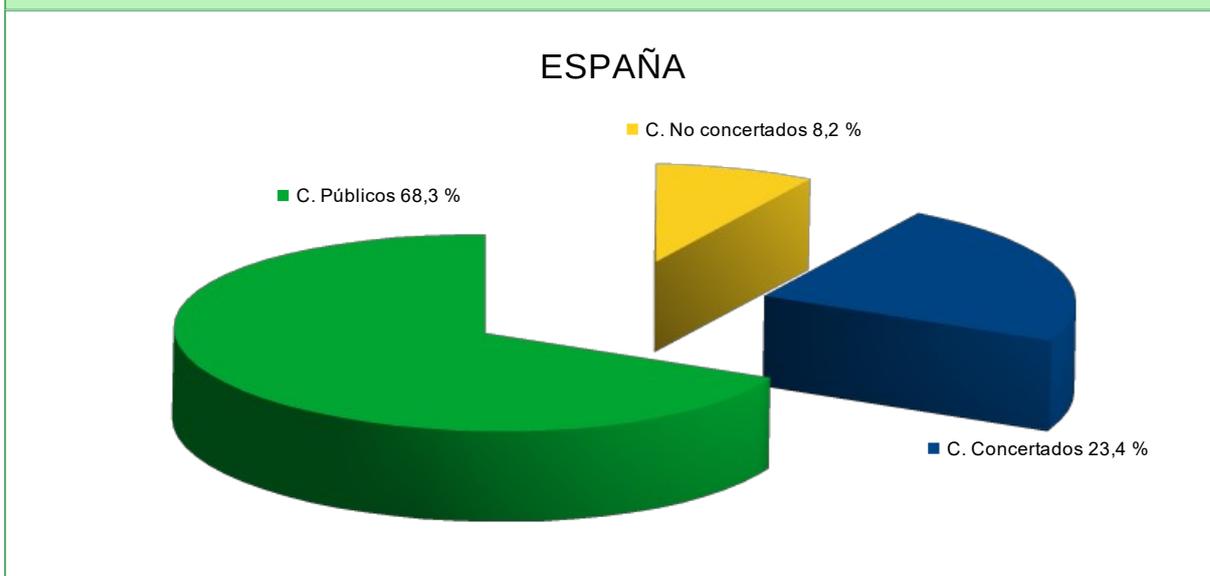
32 [\[vid. Anexo 5: cuadro 5.02\]](#)

33 • Una aproximación complementaria a la red de centros la constituye la cuantificación de las
34 unidades y grupos existentes en los mismos, que define con mayor precisión la cobertura
35 educativa y su estructura de acuerdo con la titularidad de los centros y la oferta de enseñanzas.
36 De acuerdo con los datos relativos al curso 2019/20, referidos exclusivamente a las enseñanzas
37 de Régimen General, Andalucía contaba con 73.084 unidades y grupos activos, lo que venía a

1 suponer una ratio de 22 alumnos y alumnas por unidad o grupo. Su estructura de acuerdo con las
2 distintas etapas y modalidades de enseñanza no ofrecía diferencias apreciables con la propia del
3 conjunto de España, con la salvedad de las unidades de Educación Infantil de Primer ciclo, que
4 participaban en la red andaluza en una proporción algo mayor (11,7% frente a 9,9% de media
5 española).

6 Donde sí se produce, en cambio, una divergencia apreciable es en la estructura de la red de
7 acuerdo con la titularidad. Las unidades y grupos ubicados en los centros públicos suponían en
8 Andalucía un 73,3% del total, proporción que en el conjunto de España disminuía hasta el 68,3%.
9 Tal divergencia respecto a la media española se reducía sensiblemente en lo referente a los
10 centros privados en régimen de concierto, cuyas unidades y grupos suponían el 21,4% y 23,4%
11 de Andalucía y España respectivamente, con una divergencia menor a la mantenida en el caso
12 de la trama privada no concertada, situada en el 5,2% y 8,2% respectivamente. Tales
13 proporciones en cuanto a grupos/unidades no están equilibradas con las existentes en la
14 estructura de la red de centros, dadas las diferencias de capacidad escolar en los mismos. Así, la
15 red de centros públicos andaluces suponía el 61,3% del total, en tanto que absorbía casi el 73,3%
16 de los grupos, indicando que su tamaño medio es mayor. Una divergencia similar, pero en sentido
17 opuesto, se observa en los centros privados, que suponían el 38,7% de la red, pero solo
18 albergaban el 26,7% de las unidades y grupos.

19 [\[vid. Anexo 5: cuadro 5.03\]](#)



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Enseñanzas no universitarias. Centros y servicios educativos. Resultados detallados. Curso 2019-2020.

1 5.2. LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN

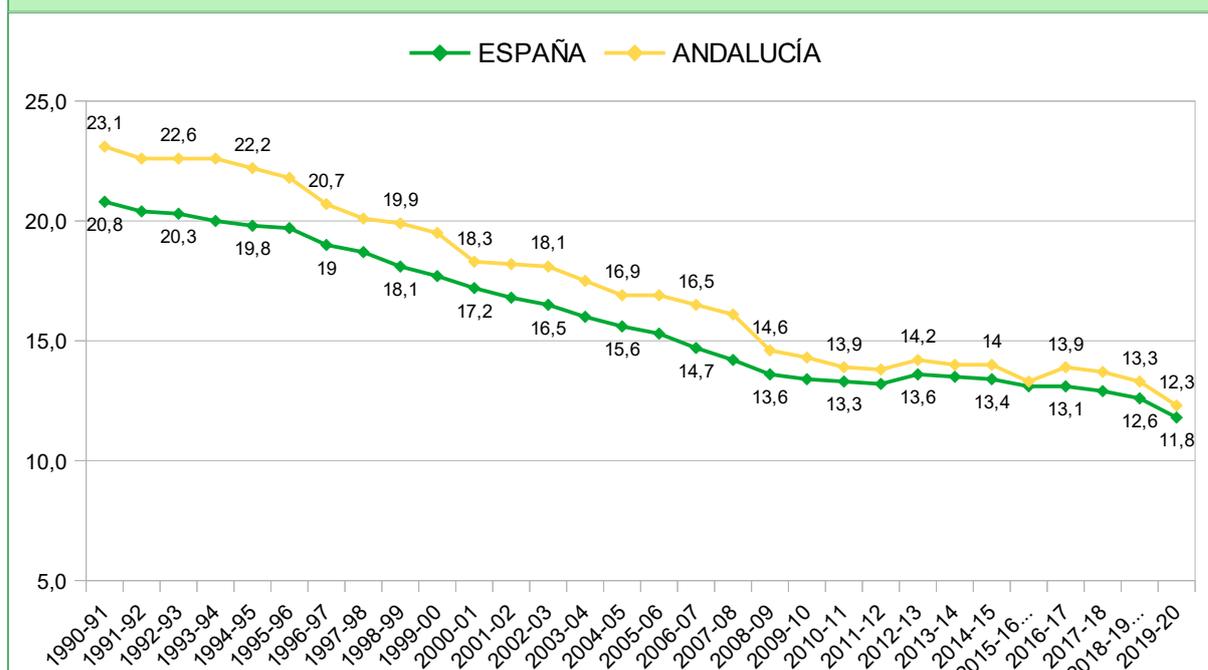
2 El profesorado no universitario ha experimentado a lo largo de las dos últimas décadas notables
 3 transformaciones en su composición y efectivos. En una perspectiva a largo plazo, uno de los datos
 4 más relevantes ha sido el aumento continuado del número de profesionales. A lo largo del periodo
 5 1990-2019 el profesorado andaluz destinado a enseñanzas de Régimen General y de Régimen
 6 Especial experimentó un crecimiento del 74%, seis puntos por encima de la media española, pasando
 7 de algo más de 79.000 a casi 139.000 profesionales docentes.

1 Este crecimiento fue mucho más dinámico entre el profesorado de los centros privados, que se
2 duplicó ampliamente, en tanto que el destinado a los centros públicos creció más lentamente,
3 incrementándose en un 64%. Tal evolución es propia de la última década y contrasta con el
4 comportamiento seguido en el conjunto de España, donde el crecimiento de uno y otro colectivo ha
5 sido más similar en términos relativos. Ello ha supuesto que la asimetría existente en cuanto a
6 participación del profesorado del sector privado se haya reducido considerablemente, aunque siga
7 existiendo. En el curso 1990/91 solo el 19% del profesorado andaluz estaba adscrito a centros de
8 titularidad privada, proporción que en el conjunto de España se elevaba hasta el 29%. En el curso
9 2019/20, el profesorado andaluz en el sector privado se ha incrementado hasta el 23,3%, habiendo
10 reducido a la mitad la brecha respecto a la media española (28,1%), si bien, en ambos casos se ha
11 producido una disminución con respecto al curso anterior, continuando la dinámica decreciente
12 iniciada en el curso anterior.

13 Otro cambio relevante ha sido el imparable proceso de feminización del profesorado, que se observa
14 en la totalidad de España, aunque con mayor intensidad en Andalucía. Si en el conjunto de España
15 los profesionales varones crecieron en un 25% desde 1990 y las mujeres lo hicieron en un 95%, en
16 Andalucía, la pérdida de peso relativo de los docentes varones ha sido similar (24%), en tanto que las
17 mujeres han crecido con mayor dinamismo y se han duplicado ampliamente.

18 Un cuarto fenómeno relevante es que dicho crecimiento se ha producido en un contexto de
19 estabilización del alumnado, permitiendo una significativa bajada de las ratios. En el conjunto de
20 España, la ratio bruta de alumnado/profesorado en el conjunto de las enseñanzas de Régimen
21 General y Régimen Especial ha descendido desde las 18,8 a las 11,6 personas, en tanto que en
22 Andalucía pasó a situarse en el curso 2019/20 en 12,3, si bien partiendo de unos niveles de 1990
23 mucho más altos (21). El crecimiento más robusto del profesorado se ha combinado, así, con una
24 progresión más modesta del alumnado, permitiendo que la asimetría existente entre las ratios
25 andaluza y española se haya reducido a la tercera parte, pasando de 2,2 a 0,5.

5.04 – RATIO DE ALUMNADO POR PROFESORADO



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Series.

1 5.2.1. La entidad del profesorado andaluz en el contexto español

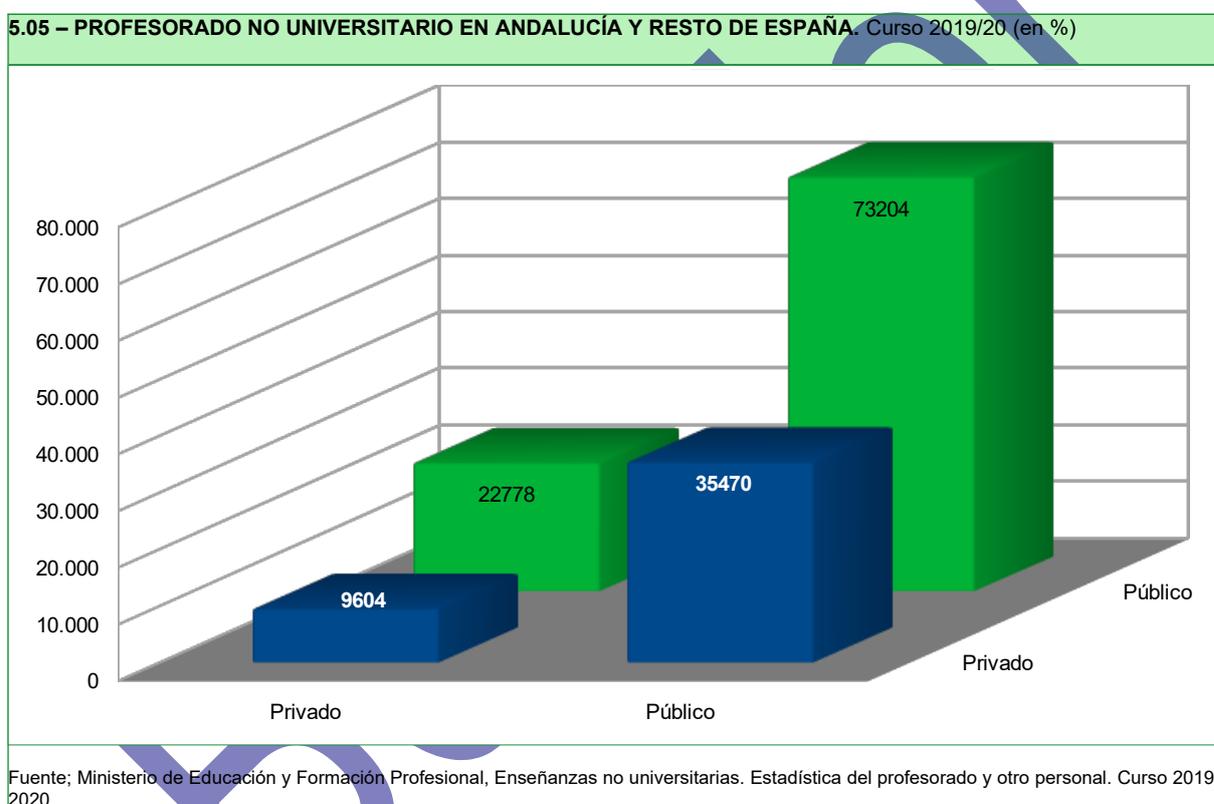
2 En el cómputo global hemos de considerar no solo las enseñanzas de Régimen General (que
3 concentran buena parte de los efectivos docentes no universitarios), sino también al profesorado
4 destinado a las enseñanzas de Régimen Especial y el que desarrolla funciones en la Educación
5 Permanente de Personas Adultas. De acuerdo con los datos publicados por el Ministerio de
6 Educación, el profesorado andaluz no universitario ascendía en el curso 2019/20 a 141.056
7 profesionales, habiendo experimentado un leve incremento respecto al curso anterior (0,1%)⁴. La
8 primera evidencia es la descompensación existente entre el volumen de profesionales y el alumnado
9 que atienden, dado que el profesorado no universitario destinado en Andalucía supone el 18,2% del
10 total español, en tanto que el alumnado andaluz alcanza el 19,3%. Tomando como indicador
11 aproximativo la relación entre el profesorado y el alumnado matriculado, la ratio resultante en
12 Andalucía arrojaría un valor de 13,2 alumnos y alumnas por docente para el conjunto de las
13 enseñanzas no universitarias, superior a la media española (12,4).

14 Existen otras singularidades, como las referidas a su distribución por regímenes de enseñanza, al
15 mayor o menor protagonismo femenino en la función docente y al peso del sector público y privado,
16 que se comentan más adelante. Baste señalar, a modo de síntesis, que el profesorado andaluz
17 muestra un menor grado de feminización y una mayor concentración en los centros de titularidad
18 pública. El 68% de los docentes andaluces son mujeres, proporción que asciende al 71% como media
19 española y al 71,7% en el resto de las comunidades. En cuanto a su distribución de acuerdo con la

1 ⁴ Los datos relativos al personal docente arrojan una discrepancia de más de 3.000 profesores y profesoras, según se utilicen las fuentes
2 estadísticas del Ministerio de Educación (141.056) o de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía (138.581). Se utilizan en
3 adelante los datos publicados por la Consejería de Educación y Deporte, recurriendo a los procedentes del Ministerio de Educación cuando se
4 establecen comparaciones con la media española o del resto de las comunidades.

1 titularidad, un 76,8% de los docentes andaluces están ubicados en centros públicos, proporción que
2 desciende al 72,2% en España y al 71,2% como media del resto de las comunidades. Aunque la
3 presencia del profesorado destinado en centros privados asciende al 23,8% en las enseñanzas de
4 Régimen General, su escasa o nula entidad en el Régimen Especial y en las enseñanzas de
5 Personas Adultas fuerza a la baja su presencia en el conjunto de las enseñanzas no universitarias
6 (23,2%), arrojando un déficit de cuatro puntos y medio respecto a la media española. Con respecto a
7 su distribución entre los distintos regímenes de enseñanza, Andalucía cuenta con una mayor
8 concentración en las enseñanzas de Régimen General (94,1%) frente a la media del resto de las
9 comunidades, que se sitúa en el 93,2%. Como contrapunto, el personal destinado al Régimen
10 Especial (4,6%), arroja un déficit equivalente respecto a dicha media.

11 [vid. Anexo 5: cuadro 5.05]

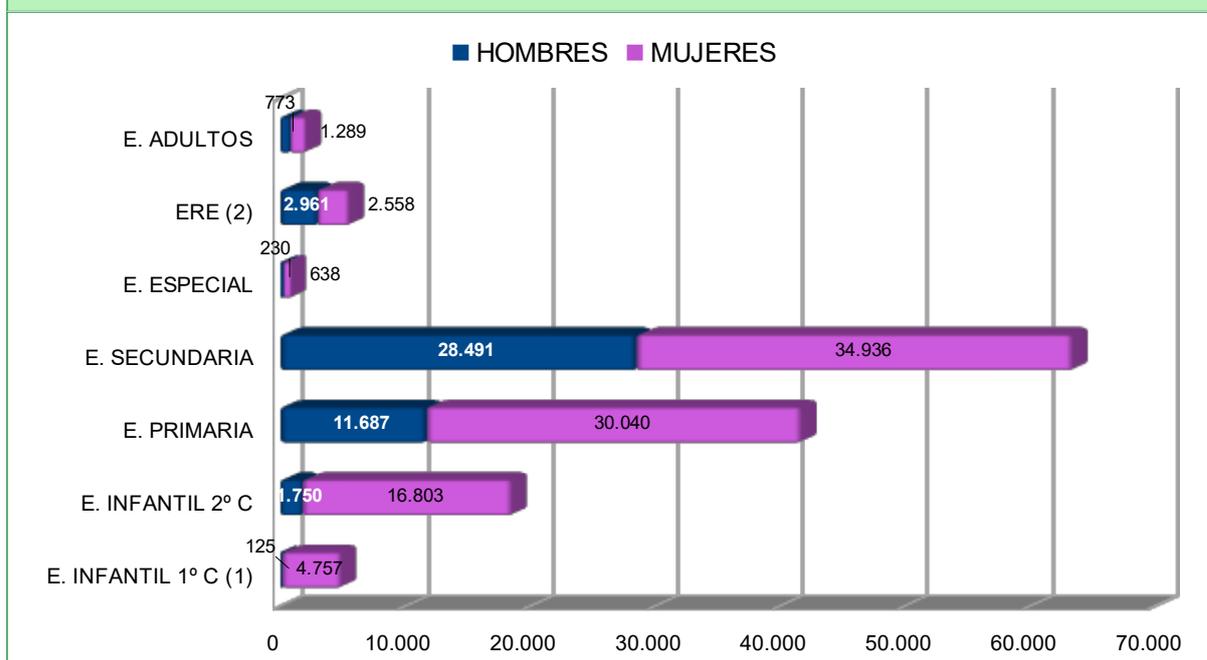


12 5.2.2. Distribución de acuerdo con los regímenes de enseñanza y etapas edu- 13 cativas

14 De acuerdo con los datos publicados por la Consejería de Educación y Deporte, durante el curso
15 2019/20 impartían docencia un total de 137.038 profesionales, atendiendo a un alumnado que
16 ascendía a 1.842.092 personas. Las enseñanzas de Régimen General concentraban el 94,5% del
17 profesorado, atendiendo al 87,7% del alumnado no universitario; las enseñanzas de Régimen
18 Especial con 5.519 profesores y profesoras, suponían el 4% de la plantilla docente y atendían al 4,7%

1 del alumnado. Por su parte, la Formación Permanente de Personas Adultas empleaba a 2.062
 2 profesionales docentes (1,5%), suponiendo su alumnado un 7,7% del total.
 3 [vid. Anexo 5: cuadro 5.06]

5.06 – PROFESORADO NO UNIVERSITARIO. Curso 2019/20 (en %)



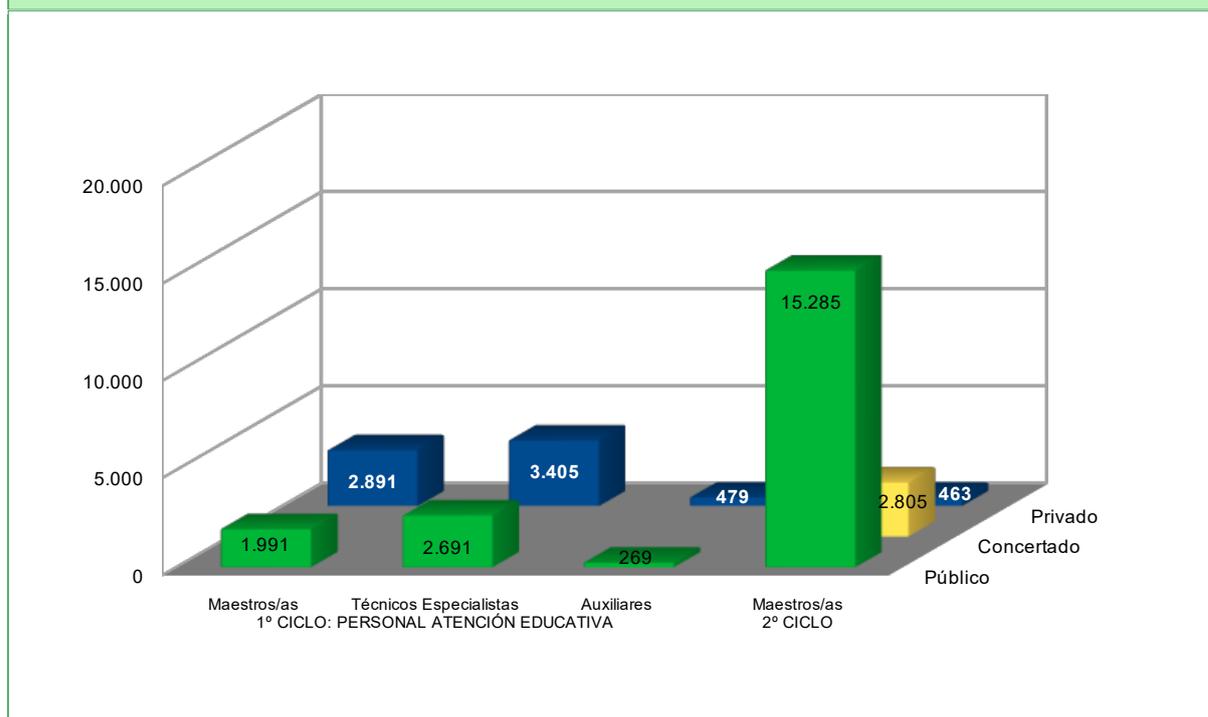
(1) Se incluye solo los Maestros y Maestras adscritos al Primer Ciclo de Educación Infantil.

(2) Se excluye el profesorado de Enseñanzas de Música/Danza en Escuelas Municipales o en Escuelas autorizadas de Música/Danza. No se encuentra desglosado por sexo el profesorado de E. Deportivas entre centros públicos y privados, pero sí en la suma total.

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia.

4 En las enseñanzas de Régimen General, el profesorado de más reciente incorporación,
 5 correspondiente al primer ciclo de Educación Infantil, asciende al 3,6% de los efectivos docentes,
 6 atendiendo una cifra superior a los 105.000 niños y niñas menores de 3 años, que representan el
 7 5,7% del alumnado no universitario. El segundo ciclo de la etapa, cuya implantación se encuentra
 8 más generalizada, emplea al 13,5% del profesorado, atendiendo al 13,3% del alumnado. En conjunto,
 9 la Educación Infantil agrupa a más de 23.000 maestras y maestros, a lo que hay que sumar
 10 numerosos técnicos especialistas y otro personal de atención asistencial adscritos al primer ciclo, que
 11 se elevan a más de 6.500 profesionales, haciendo que la plantilla global supere las 30.000 personas.
 12 Como se señala más adelante, la Educación Infantil es la etapa que cuenta con mayor grado de
 13 feminización en su plantilla (93,3%) y con menor presencia de personal adscrito a centros públicos
 14 (66,8%).
 15 [vid. Anexo 5: cuadro 5.07]

5.07 – PROFESORADO DE EDUCACIÓN INFANTIL. Curso 2019/20

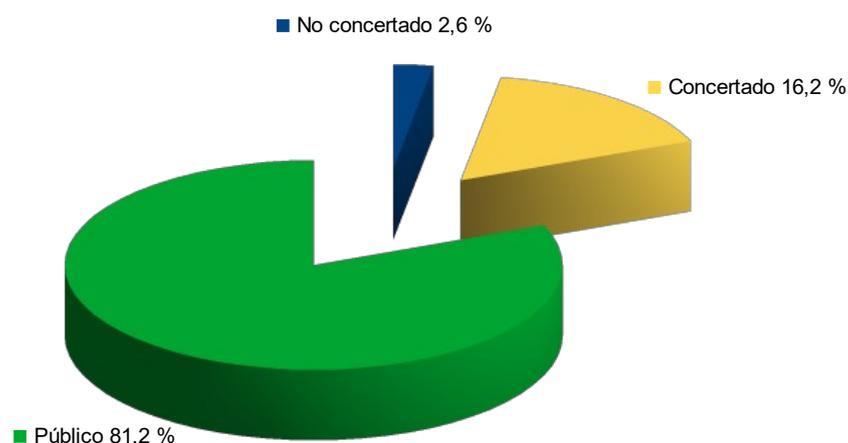


Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica.

1 En Educación Primaria se ubica el segundo gran grupo de profesionales, ascendiendo a más de
 2 41.500 los maestros y maestras destinados a la etapa (30,4% del profesorado no universitario), que
 3 atienden a una proporción equivalente del alumnado andaluz (30,4%). Al tratarse de una de las
 4 etapas obligatorias, la presencia del profesorado destinado en centros públicos se incrementa hasta
 5 casi el 81,2%, correspondiendo el 16,2% a centros privados concertados y el 2,6% restante a los no
 6 concertados. Como se comenta más adelante, el grado de feminización del profesorado es el
 7 segundo más alto en las enseñanzas no universitarias, ascendiendo al 73,5% en los centros públicos,
 8 diez puntos por encima del que es propio de los centros privados. En el caso de los centros de
 9 titularidad pública (para los únicos con los que contamos con datos desglosados en las diferentes
 10 especialidades), casi la mitad del profesorado está constituido por maestros y maestras generalistas
 11 (48,8%), habiendo descendido en tres puntos respecto al curso anterior. Le siguen a gran distancia
 12 los especialistas en Inglés (12,7%), el profesorado de Educación Física (9,7%) y los especialistas que
 13 atienden al alumnado con necesidades educativas especiales matriculado en régimen de integración
 14 (10,7%).

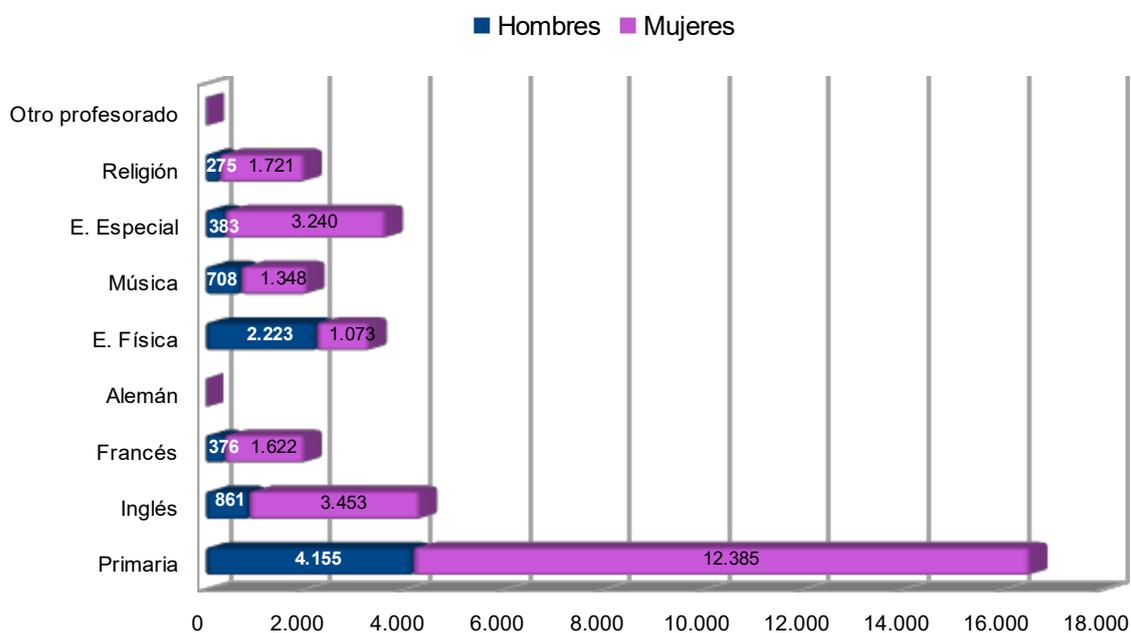
15 [vid. Anexo 5: cuadro 5.08]

5.08 – PROFESORADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA. Distribución por titularidad. Curso 2019/20



Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica.

5.08 – PROFESORADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN CENTROS PÚBLICOS. Distribución por sexo y titularidad. Curso 2019/20



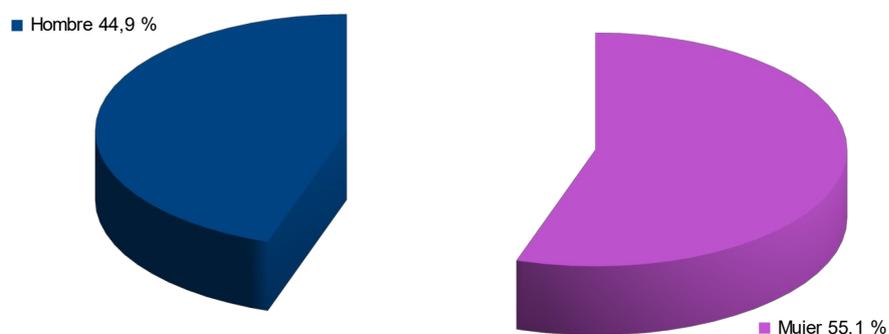
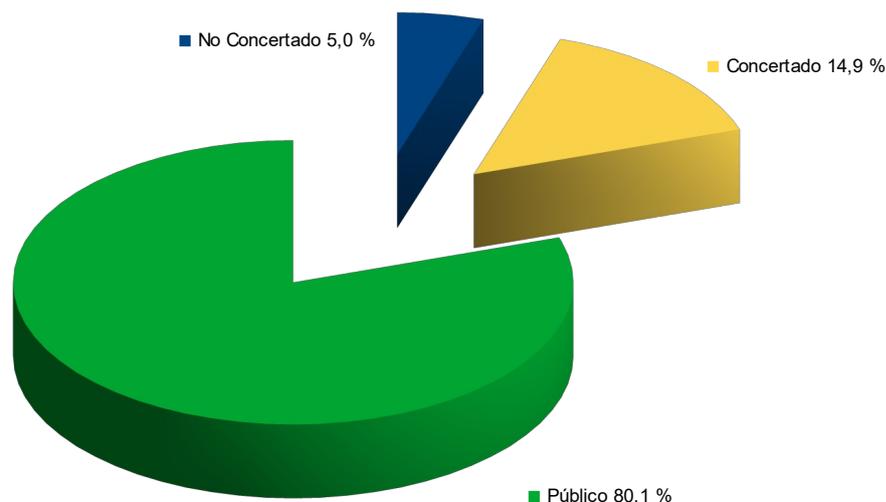
Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica.

- 1 Buena parte del personal destinado en centros específicos de Educación Especial está constituido por
- 2 mujeres (73,5%), siendo esta proporción incluso más alta en los centros de titularidad pública
- 3 (84,3%). Debido a la especificidad de estas enseñanzas, el régimen de concertos está mucho más
- 4 extendido, de modo que un 62,7% del profesorado ejerce sus funciones en centros de titularidad
- 5 privada. Al no incluirse en esta agrupación estadística el personal destinado a la atención de NEAE

1 en centros ordinarios, que aparece integrado en el profesorado de Educación Primaria y Secundaria,
2 su presencia se limita a algo menos de 900 profesionales, que suponen un 0,6% del profesorado no
3 universitario.

4 El grupo más numeroso de docentes lo constituye el profesorado destinado a la Educación
5 Secundaria, representando el 46,3% del total y atendiendo diversas etapas y modalidades de
6 enseñanza donde se encuadra el 37,9% del alumnado andaluz. Los más de 63.000 docentes
7 registrados en el curso 2019/20 son en un 55,1% mujeres, siendo los cuerpos docentes donde más
8 se ha avanzado en las últimas décadas en el proceso de feminización, a pesar de mantener todavía
9 una presencia comparativamente menor que en otras etapas. De modo similar a lo que ocurre en
10 Educación Primaria, un 80,1% de estos docentes se encuentran destinados en centros de titularidad
11 pública, correspondiendo el 14,9% a centros concertados y el 5% restante a privados sin régimen de
12 concierto de enseñanzas. La distribución provincial del profesorado, del mismo modo que la del
13 alumnado, dista de ser homogénea desde el punto de vista de la titularidad de los centros, oscilando
14 la presencia del profesorado ubicado en centros públicos desde un máximo en Almería (88,7%) al
15 mínimo de Granada (75,5%). Se observa que de las ocho provincias, cuatro (Almería, Cádiz, Huelva,
16 Jaén) mantienen cuotas de profesorado público superiores a la media de Andalucía, contrastando con
17 aquellas donde el profesorado de centros privados se sitúa por encima de la media andaluza, entre
18 las que destacan las provincias de Granada, Córdoba, Málaga y Sevilla, donde los docentes
19 destinados en centros privados con o sin concierto superan el 20%.

20 [\[vid. Anexo 5: cuadro 5.09\]](#)



Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica.

1 A diferencia de otras etapas educativas, la diversidad de enseñanzas que se incluyen en los estudios
 2 de Secundaria, y particularmente la Formación Profesional, determinan la existencia de un abultado
 3 catálogo de especialidades, que son asumidas además a través de diversos cuerpos docentes. Entre
 4 las más de ochenta y cinco especialidades existentes, destacan aquellas presentes en los currículum
 5 de la ESO y Bachillerato, que cuentan con los mayores volúmenes de alumnado y,
 6 consecuentemente, demandan un mayor número de especialistas: Matemáticas (10,2%), Inglés
 7 (10,0%), Lengua Castellana y Literatura (9,8%), Geografía e Historia (8,1%), Biología/Geología y E.
 8 Física (4,9% ambas) absorben conjuntamente el 48% de los 50.816 profesionales docentes.

9 [vid. Anexo 5: cuadro 5.10]

10 Las enseñanzas de Régimen Especial comparten también con Secundaria la existencia de un variado
 11 catálogo de especialidades, si bien la entidad cuantitativa del profesorado adscrito a estas
 12 enseñanzas es muy reducida, 5.519 profesionales, el 4% del profesorado no universitario, si bien
 13 atienden a un volumen de alumnado ligeramente mayor (4,7%). El protagonismo de los centros de

1 titularidad pública, especialmente en aquellas especialidades que concentran mayor volumen de
2 alumnado, como es el caso de las enseñanzas musicales y los idiomas, sitúan en el 88% el
3 profesorado adscrito a estos centros, en tanto que el sector privado se encuentra reducido a 664
4 profesores y profesoras (12%). Al propio tiempo, constituye el único régimen de enseñanza en el que
5 la presencia de mujeres entre el profesorado es menor que la de hombres (46,3%).

6 Por último, la Formación Permanente de Personas Adultas requiere la dedicación de 2.062 docentes,
7 que suponen el 1,5% del profesorado no universitario y cuentan con una tasa de feminización del
8 62,6%. Todos ellos se encuentran encuadrados en centros de titularidad pública, atendiendo a un
9 volumen de alumnado comparativamente mayor (7,7%), debido al diseño de las enseñanzas de
10 carácter formal y no formal que se imparten.

11 **5.2.3. El profesorado de enseñanzas de Régimen General: especializaciones y** 12 **cuerpos docentes**

13 Los docentes que desarrollan su trabajo en las diversas etapas y enseñanzas del Régimen General,
14 constituyen como ya venimos repitiendo el grueso de la plantilla profesional docente no universitaria,
15 albergando en su interior diversos cuerpos y algunas especializaciones no del todo equiparables a los
16 mismos, como es el caso del profesorado que imparte Religión (2,8%).

17 De acuerdo con las estadística publicada por la Consejería de Educación y Deporte, que incluye
18 solamente el profesorado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, existen en torno a 85
19 especialidades. Aquellas que cuentan con mayor número de efectivos, son lógicamente, las
20 vinculadas a la Educación Básica y etapas obligatorias. Los maestros y maestras generalistas de
21 Educación Primaria constituyen el colectivo más numeroso, suponiendo el 17,1% de los 100.101
22 docentes cuantificados. Le siguen en importancia los maestros y maestras de Educación Infantil
23 (12,3%) y el profesorado que imparte Inglés en Primaria y Secundaria (9,2%), así como Educación
24 Física (5,5%). Asimismo, hay otro grupo a considerar, constituido por especialidades que agrupa a un
25 importante volumen de profesorado, ubicado en buena parte en la etapa de Secundaria; tal es el caso
26 de Matemáticas (5,2%), Lengua Castellana y Literatura (5%) Geografía e Historia (4,1%), Idioma
27 Francés (3,8%) y Música (3,1%). Otro tercer grupo cuya participación es importante es el del
28 profesorado de Educación Especial (6,3%). En conjunto, estas diez especialidades agrupan en torno
29 al 72% del profesorado.

30 [vid. Anexo5: cuadro 5.11]

31 Con respecto a su distribución en los distintos cuerpos docentes, la mitad del profesorado (50,1%) se
32 encuentra integrado en el Cuerpo de Maestros y Maestras, impartiendo clase tanto en Educación
33 Primaria como en ESO. Entre ellos, el grado de feminización es muy alto, alcanzando el 78,7% en los
34 centros públicos y el 78,2% en los privados.

1 El segundo cuerpo en importancia numérica lo constituye el Profesorado de Enseñanza Secundaria,
2 suponiendo algo menos de 41.000 personas y el 43% de la plantilla docente. El grado de feminización
3 en este cuerpo desciende hasta el 57%, siendo aún más bajo entre los Catedráticos y Catedráticas de
4 Secundaria (33,7%).

5 El cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional asciende a 4.905 personas, de las que
6 2.174 eran profesoras, manteniendo el grado de feminización más bajo entre el profesorado no
7 universitario (44,3%), con excepción del Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria. Su
8 entidad en el conjunto del profesorado tan solo alcanza el 5,1%, dadas las concretas enseñanzas en
9 las que desarrollan su trabajo.

10 Atendiendo a la titularidad de los centros donde se encuadra, su grado de feminización y distribución
11 entre los diferentes cuerpos docentes, pueden resaltarse algunas coincidencias y rasgos distintivos
12 en relación con el contexto español:

13 • El Cuerpo de Catedráticos tiene en Andalucía un peso menor entre el profesorado (0,3%) y en
14 relación con la media española (0,6%): los Catedráticos y Catedráticas del sistema educativo no
15 universitario en Andalucía representan solo un 8,5% del total español, cuando la participación
16 conjunta del profesorado andaluz en centros públicos se sitúa en el 19,7%.

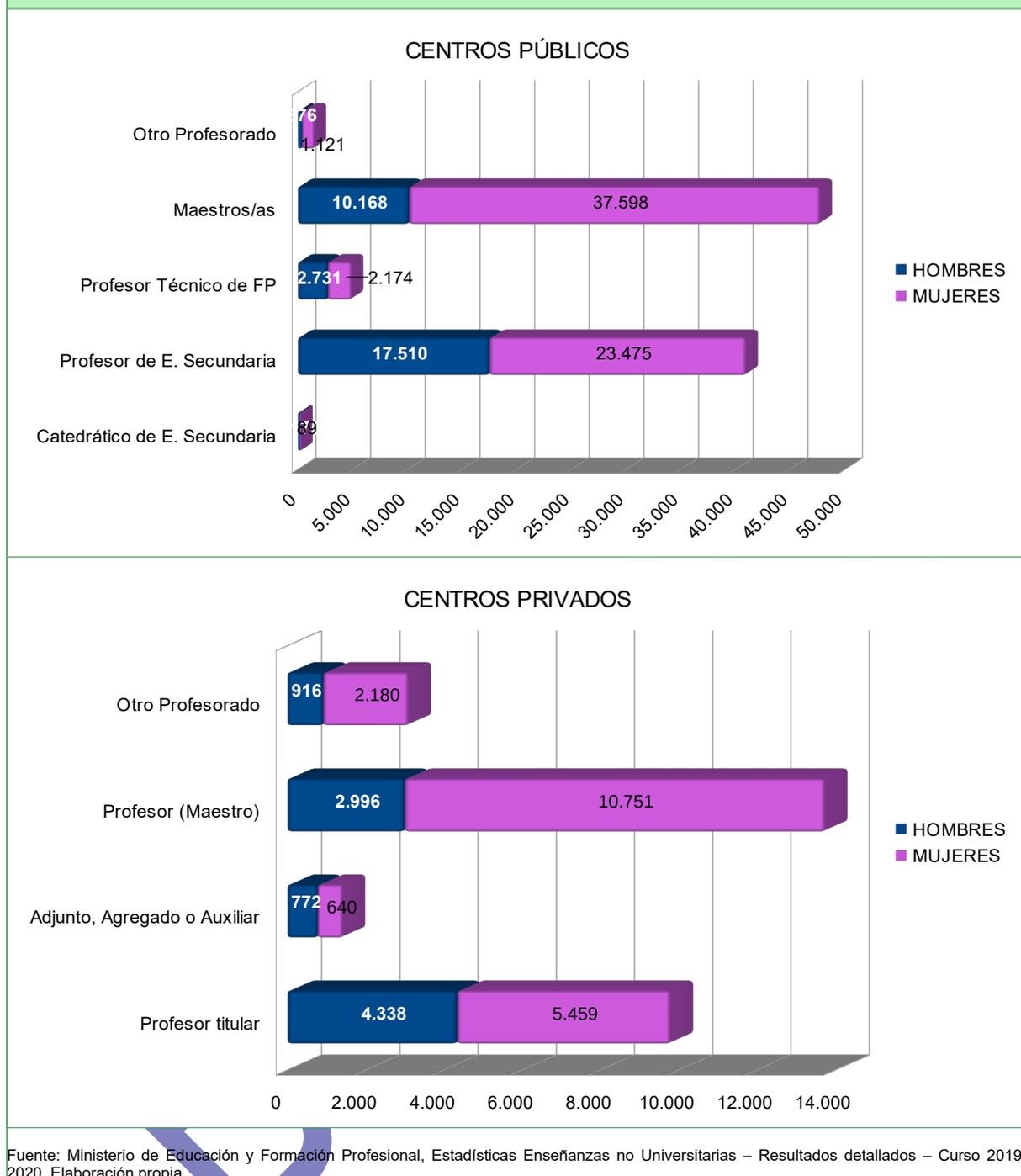
17 • El Profesorado Técnico de Formación Profesional radicado en Andalucía acusa también un cierto
18 déficit en su representación, que viene a corresponderse con la menor densidad de alumnado de
19 Formación Profesional que manifiesta, aunque en los últimos cursos, paralelamente al aumento
20 en las matriculaciones, ese déficit ha ido disminuyendo paulatinamente.

21 • La ratio de feminización del profesorado es más baja en Andalucía en relación con la media
22 española. Esto sucede prácticamente en todos los cuerpos, pero de forma más aguda entre el
23 cuerpo de Catedráticos, entre los que se alcanza ampliamente la paridad en España (51%),
24 descendiendo la participación femenina en Andalucía hasta el 33,7%.

25 • En cuanto al profesorado ubicado en los centros privados, en el caso español, dicho profesorado
26 representa un 15,1% del total, mientras que en el sector público asciende hasta el 19,7%. En
27 cualquier caso, el alto porcentaje de profesorado sin adscripción precisa no permite precisar más
28 estas diferencias.

29 [\[vid. Anexo 5: cuadro 5.12.A y 5.12.B\]](#)

5.12 – PROFESORADO EN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL. Curso 2019/20



1 5.2.4. Distribución por titularidad de los centros

2 Durante el curso 2019/20 el 79,7% de los docentes andaluces se ubicaban en centros públicos,
 3 proporción que se ha mantenido respecto al curso anterior [vid. Anexo 5: cuadro 5.06]. Esta
 4 distribución global oculta, sin embargo, importantes diferencias de acuerdo con los regímenes
 5 educativos y etapas, dado que en áreas como las enseñanzas de Régimen Especial, Formación
 6 Permanente de Personas Adultas y buena parte de las etapas obligatorias, la presencia pública es

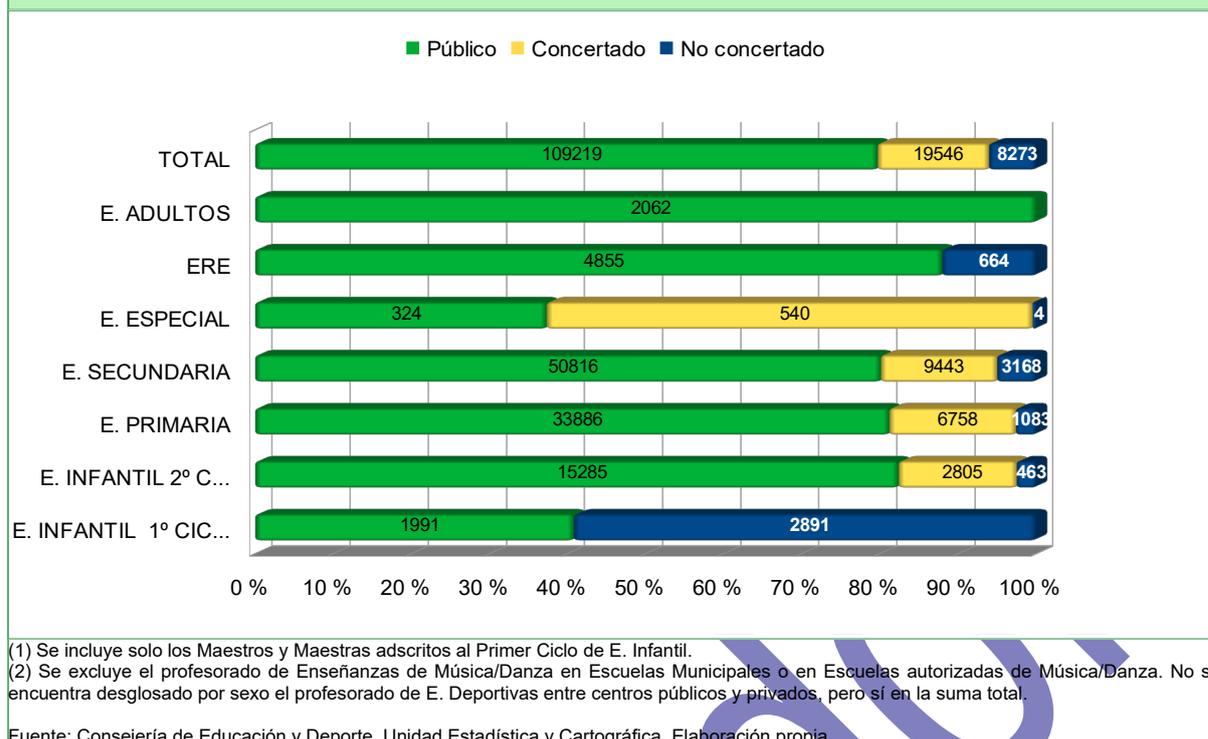
1 total o más mayoritaria, en tanto que en la etapa de Educación Infantil y en la Educación Especial la
2 cuota de presencia del sector privado es muy superior a su media global.

3 El primer ciclo de la Educación Infantil continúa siendo el que cuenta con mayor presencia privada en
4 todo el conjunto de enseñanzas (59,2%). Esta participación solo es superada entre el personal
5 destinado en los centros específicos de Educación Especial cuya presencia supone el 62,7% del
6 profesorado total destinado a estos centros específicos. En cualquier caso, la escasa entidad de estos
7 dos grupos de docentes tiende a corregir de modo muy moderado unos niveles de presencia del
8 sector público que superan el 80% en algunas enseñanzas. En el segundo ciclo de Educación Infantil,
9 por ejemplo, el profesorado ubicado en centros públicos supera el 82%, superando incluso los niveles
10 propios de las etapas obligatorias.

11 En Educación Primaria y Secundaria el peso del profesorado de centros públicos ha crecido
12 moderadamente, situándose en el 81,2% y 80,1% respectivamente. En el primer caso, aunque el
13 personal docente en centros públicos no sufrió variaciones en términos absolutos, manteniéndose
14 una distribución prácticamente similar a la del curso anterior. En el caso de Secundaria, los docentes
15 ubicados en centros públicos han experimentado un crecimiento cercano a los 700 efectivos (de
16 50.180 a 50.816), dicho crecimiento también se ha producido en los centros privados sin concierto, al
17 tiempo que ha disminuido el personal en los centros concertados (de 10.052 a 9.443).

18 En las enseñanzas de Régimen Especial la incorporación de la iniciativa privada ha sido más
19 reciente, si bien se mantiene la práctica exclusividad pública en las enseñanzas más tradicionales y
20 masivas, como los idiomas y buena parte de las enseñanzas musicales. Durante el curso 2019/20, el
21 profesorado ubicado en centros públicos se eleva al 88% del total, produciéndose un significativo
22 retroceso de seis puntos respecto al año anterior, al haberse duplicado el profesorado de los centros
23 privados (de 319 a 664).

5.06 – PROFESORADO NO UNIVERSITARIO. Curso 2019/20

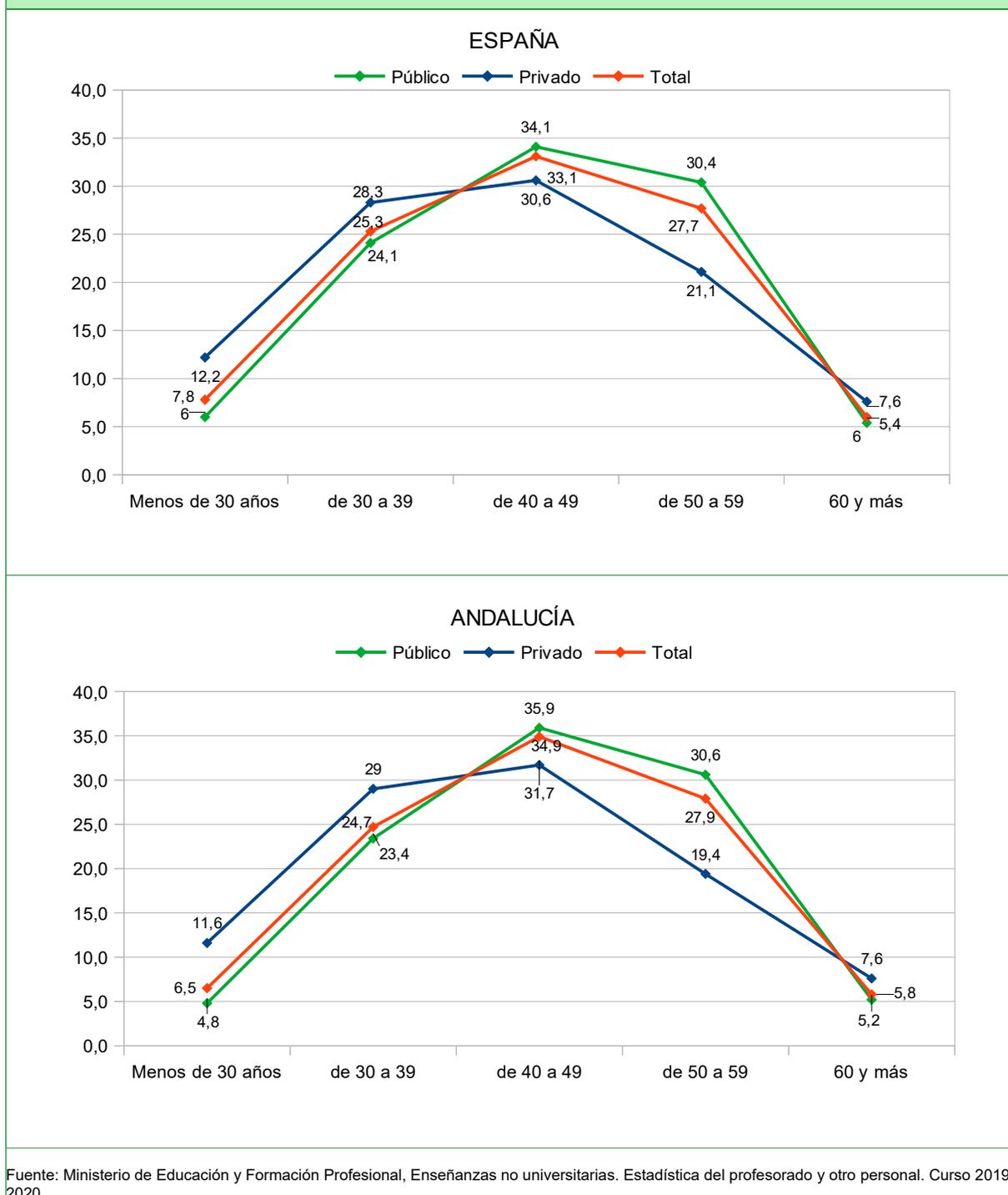


1 5.2.5. La pirámide de edad del profesorado

2 Centrándonos exclusivamente en el profesorado ubicado en las enseñanzas de Régimen General,
3 único para el que existen datos publicados, la estructura de edad de los docentes andaluces
4 manifiesta un notable proceso de envejecimiento, que está relacionado con los grandes hitos de
5 ampliación de las plantillas que tuvieron lugar en las décadas de 1980-90 a raíz de la aplicación de la
6 LOGSE y, adicionalmente, por las nuevas necesidades de personal surgidas con la generalización de
7 la Educación Infantil. El segmento más joven, compuesto por los menores de 40 años, se sitúa en
8 torno al 31% del total. Por su parte, el grupo con edades comprendidas entre 40 y 50 años supone el
9 34,9%, ascendiendo al 33,2% restante los docentes mayores de 50 años. Dado que los tramos de
10 edad no son homogéneos, el envejecimiento resulta más perceptible si atendemos a los grupos de
11 edad extremos: los menores de 30 años constituyen actualmente solo un 6,5% del profesorado,
12 proporción levemente superior a la que representan los mayores de 60 años (5,8%). Aunque el
13 fenómeno no resulta aún preocupante, lo cierto es que se ha agravado progresivamente en los
14 últimos años, si bien habría que indicar que en los dos últimos cursos analizados, tal envejecimiento
15 se ha frenado. Sin embargo, comparando los datos del curso 2019/20 con los correspondientes al año
16 2011/12, el profesorado menor de 40 años se ha reducido significativamente, pasando del 43,6% al
17 31,2%, al tiempo que el grupo mayor de 50 años ha crecido desde el 28,2% al 33,2%. Este
18 comportamiento no difiere sustancialmente del que es propio del conjunto de España, si bien el
19 envejecimiento es ligeramente más acusado en Andalucía, no tanto por el peso de los docentes
20 mayores de 50 años, que suponen una proporción prácticamente idéntica a la del conjunto de
21 España, como por la menor presencia del profesorado con edades inferiores a los 30 años, que
22 representa en Andalucía un 6,5% frente al 7,8% de media española. En cualquier caso, son más las

- 1 identidades que las diferencias, entre otras razones porque los cambios normativos y sociológicos
- 2 que han modelado la estructura docente han estado generalizados a todo el territorio español.

5.13 – PROFESORADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL. Distribución porcentual por edad. Curso 2019/20



- 3 Esta estructura de edad actúa de modo diferencial de acuerdo con el sexo, el modelo de institución y
- 4 las etapas educativas. Aunque la casuística resultante es muy variada, de forma generalizada puede
- 5 señalarse que el envejecimiento afecta más a los hombres que a las mujeres, es más intenso en los
- 6 centros públicos que en los centros privados y es más propio del profesorado de Secundaria que de
- 7 las Maestras y Maestros. Entre las mujeres, el grupo de profesionales con menos de 40 años se sitúa
- 8 en torno al 33%, siete puntos por encima de lo que dicho segmento de edad representa entre los

1 hombres. Como contrapunto, las docentes mayores de 50 años representan el 31,9%, en tanto que
2 entre los hombres su peso es del 36,2%. Este fenómeno sin duda está relacionado con la
3 feminización creciente de la profesión docente a lo largo de las últimas décadas, fenómeno que se ha
4 intensificado recientemente tras la incorporación de la Educación Infantil, atendida preferentemente
5 por mujeres jóvenes.

6 [vid. Anexo 5: cuadro 5.13]

7 La ampliación de los conciertos educativos en la década de 1990 y la incidencia que sobre el sector
8 privado de la enseñanza ha supuesto la más reciente incorporación de la Educación Infantil pueden
9 ayudar a explicar en parte las diferencias observables en la pirámide de edad de los docentes según
10 se trate de centros públicos o privados. Si la ampliación de los conciertos educativos a raíz de la
11 implantación de la LOGSE incorporó un gran volumen de profesorado del sector privado, la más
12 reciente generalización de la etapa de Educación Infantil ha afectado a los centros concertados y
13 conveniados de modo más intenso que en otras etapas educativas. El profesorado de centros
14 públicos con edades superiores a los 50 años supone el 35,8% del total, correspondiéndose con
15 aquellos profesionales que se incorporaron al sistema educativo con anterioridad a la implantación de
16 la LOGSE. Ese mismo grupo de edad supone, en cambio, el 27,1% de la plantilla de los centros
17 privados. Por el contrario, los docentes menores de 40 años, entre los que se encuadran buena parte
18 de los profesionales que han accedido a la función docente tras la plena implantación de las actuales
19 etapas educativas, alcanzan en los centros privados el 40,6% de su plantilla, cuando en los centros
20 públicos no alcanzan el 30%. Como ya se ha señalado, este rejuvenecimiento de las plantillas de los
21 centros privados es más intenso entre las mujeres que entre los hombres. Las maestras y profesoras
22 menores de 40 años suponen en los centros privados el 43,3% de sus efectivos, proporción que
23 desciende al 34,1% entre los hombres.

24 Por último, se producen también notables contrastes en las pirámides de edad según se trate de
25 profesionales adscritos a la Educación Infantil-Primaria o las distintas enseñanzas propias de la
26 Educación Secundaria. Entre los maestros y maestras, la población menor de 40 años se sitúa en
27 torno al 34%, fundamentalmente por el impacto que supone el personal destinado a la Educación
28 Infantil y particularmente el destinado en los centros privados, donde los maestros y maestras
29 menores de esa edad se aproximan al 44%. Por el contrario, entre el profesorado de Secundaria este
30 mismo segmento de edad apenas supera el 26%, al concentrarse el grueso del profesorado en las
31 edades intermedias de 40-49 años (38,5%).

32 El peso determinante que tienen las mujeres en el cuerpo de maestros y maestras es en buena parte
33 responsable de este menor envejecimiento que manifiesta, evidenciando un fenómeno que en sus
34 grandes líneas es muy similar al que se da en el resto de España. Entre el profesorado de Educación
35 Infantil y Primaria menor de 30 años, por ejemplo, las mujeres suponen un 83% del grupo, forzando
36 simultáneamente los niveles de rejuvenecimiento y feminización. Entre el profesorado de Secundaria,
37 por su parte, la proporción de mujeres entre el profesorado menor de 30 años apenas alcanza el 62%.

1 [vid. Anexo 5: cuadro 5.14]

2 [vid. Anexo 5: cuadro 5.15]

3 **5.2.6. Hombres y mujeres en la función docente y directiva**

4 La feminización creciente del personal docente constituye un rasgo estable del profesorado no
5 universitario desde décadas atrás, tanto en Andalucía como en el conjunto de España. Aunque tal
6 fenómeno se ha visto impulsado puntualmente por la incorporación y crecimiento de la etapa de
7 Educación Infantil, así como la progresiva renovación de la plantilla a través de las ofertas de empleo
8 público y los procesos selectivos subsiguientes, se trata de un hecho generalizado a todas las etapas
9 y modalidades de enseñanza, si bien su dimensión es variable de unas a otras.

10 Por otra parte, se trata de un fenómeno consolidado, sin que haya experimentado en los últimos años
11 excesivas variaciones, aunque sí una progresión continuada, si bien, en los tres últimos cursos se
12 observa un cierto estancamiento en su evolución, habiendo descendido dicha tasa de feminización en
13 un 1,8% respecto al curso 2016/17. En el curso analizado, las mujeres representaban el 66,4% del
14 profesorado no universitario andaluz.

15 Como ya se ha señalado, la presencia de las mujeres, siendo muy variable en los diversos tramos, se
16 mantiene siempre en niveles superiores al 50%, salvo en las enseñanzas de Régimen Especial. A su
17 vez, la feminización es decreciente conforme avanza la edad del alumnado, de modo que la presencia
18 de mujeres es preponderante en la etapa de Educación Infantil, más en el primer ciclo de la etapa
19 (97,4%) que en el segundo (90,6%), en Educación Especial se sitúa en el 73,5% y desciende al 72%
20 en Educación Primaria, para situarse en el 55,1% en las enseñanzas de Secundaria. En la Educación
21 de Personas Adultas se sitúa en el 62,5% y solo en las de Régimen Especial desciende hasta el
22 46,3%.

23 De acuerdo con la titularidad de los centros, la presencia de mujeres en el conjunto del profesorado
24 no universitario es prácticamente similar en los centros privados (66,1%) que en los públicos (66,5%).
25 Las mayores diferencias se producen en Educación Primaria, donde las maestras de los centros
26 públicos alcanzan una participación del 73,5%, que baja hasta el 66,1% en los centros concertados y
27 hasta el 63,1% en los privados sin concierto; así como en Educación Especial, donde la cifra de
28 mujeres en los centros públicos supone el 84,3% del total, mientras que en los privados con concierto
29 desciende hasta el 67% y en los privados sin concierto se sitúa en el 75% . En contraste, en
30 Secundaria se produce una práctica equiparación en torno al 55%. [vid. Anexo 5: cuadro 5.06]

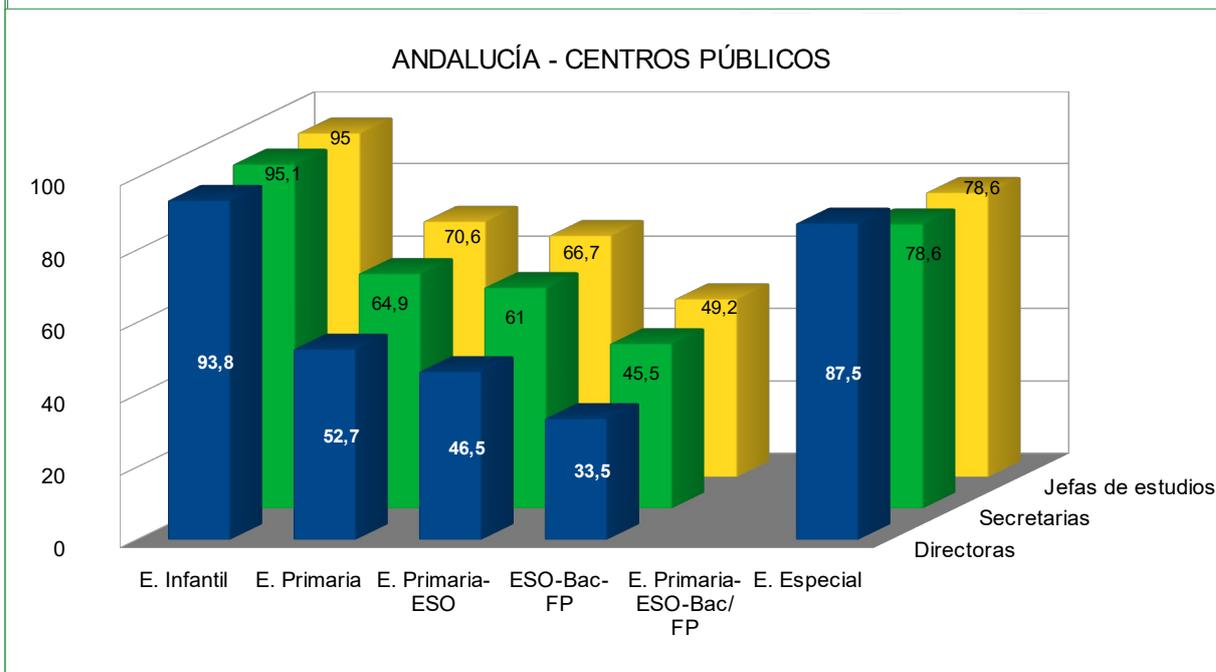
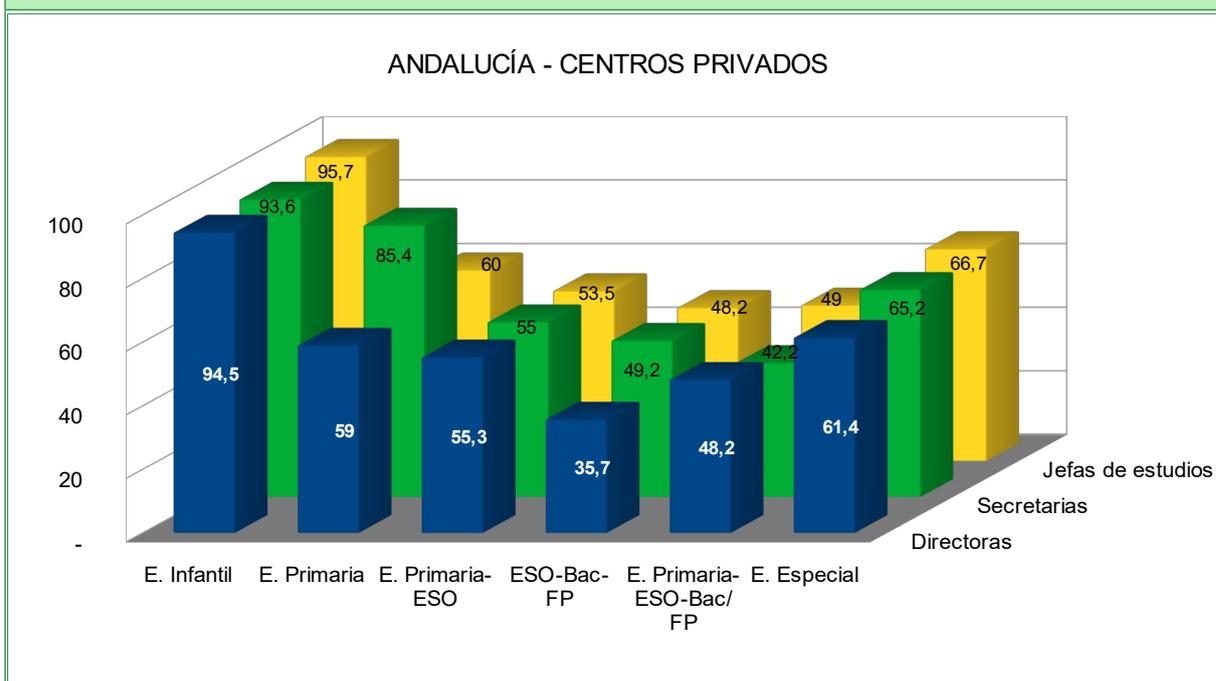
31 En cualquier caso, la estructura por sexo del profesorado andaluz manifiesta un menor protagonismo
32 de las mujeres en relación con la media española y más aún con la del resto de las comunidades
33 autónomas. De acuerdo con los datos publicados por el Ministerio de Educación, la tasa de
34 feminización del profesorado andaluz no universitario se situaba en el curso 2019/20 en el 68%,
35 siendo inferior en más de tres puntos a la media del resto de las comunidades (71,7%). Por otra parte,
36 el déficit de representación femenina es mucho más acusado entre el personal destinado en centros

1 públicos (-4,8%), en tanto que en los centros privados la discordancia entre la estructura andaluza y la
2 española se reduce considerablemente (-0,3%). [vid. Anexo 5: cuadro 5.05]

3 La creciente feminización se manifiesta también en el ámbito de la función directiva, expresándose en
4 la misma con mayor o menor proporcionalidad y manteniendo la tendencia creciente observada desde
5 cursos anteriores. De acuerdo con los datos referidos al curso 2019/20, un 57% de los centros
6 públicos estaban dirigidos por directoras, proporción que aumentaba al 60,3% y 63,9% entre otros
7 cargos directivos, como secretarías y jefas de estudio respectivamente. Tal participación, sin
8 embargo, resulta muy variable de acuerdo con el tipo de centros y su especialización en unas u otras
9 etapas educativas, moviéndose en el caso de las directoras entre un máximo del 93,8% en el caso de
10 los centros de Educación Infantil hasta el 33,5% en los IES.

11 En los centros privados, la presencia de maestras y profesoras en cargos directivos se refuerza
12 notablemente, ascendiendo al 79,2% aquellos que cuentan con una mujer al frente de la dirección, si
13 bien el peso femenino en otras funciones del equipo directivo, como secretarías y jefaturas de
14 estudios desciende al 66,6% y 59% respectivamente. Del mismo modo que en los centros públicos,
15 esta presencia es muy variable de acuerdo con los tipos de centro, oscilando entre un máximo del
16 94,5% en los de Educación Infantil y un mínimo del 35,7% en los que imparten exclusivamente
17 enseñanzas de Educación Secundaria. Dado que la estructura de centros se encuentra más
18 polarizada, al predominar ampliamente los centros de Educación Infantil en el conjunto de la red
19 privada, resulta lógico que se produzca esta alta representación femenina global en los cargos de
20 dirección.

21 [vid. Anexo 5: cuadro 5.16.A y 5.16.B]



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Edición 2022. sección B3. El profesorado y otro personal en centros docentes. Cuadro B3.5.

1 5.2.7. Ofertas de empleo público docente y procedimientos selectivos

2 Aunque una parte de las necesidades de personal sobrevenidas son cubiertas provisionalmente a
 3 través de la contratación, las ofertas de empleo público y los consiguientes procedimientos selectivos
 4 continúan siendo la principal vía de acceso a la función pública docente. Tanto unas como otros se
 5 orientan en una doble dirección: cubrir necesidades estructurales como consecuencia de los procesos
 6 de rejuvenecimiento de la plantilla y de la demanda de nuevas especialidades y enseñanzas; y por
 7 otra parte, reducir la tasa de interinidad.

1 Desde el año 2012, las sucesivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado habían venido
2 estableciendo importantes limitaciones a la incorporación de personal al sector público, fijando una
3 tasa de reposición de efectivos que hasta 2015 fue del 10%, así como limitando la contratación de
4 personal de carácter temporal. Aunque a partir de 2016 la tasa de reposición se elevó hasta el 100%
5 y, consecuentemente, fue posible efectuar una oferta de empleo público más amplia (2.327 plazas),
6 las necesidades de personal obligaron a recurrir al empleo público temporal, generando un elevado
7 índice de temporalidad en el sector público docente.

8 A lo largo de los años 2019 y 2020 se produjeron cuatro ofertas de empleo público y se convocaron
9 tres procedimientos selectivos. Como resultado de ello, la oferta de empleo público comprendió en los
10 dos años 7.777 plazas docentes distribuidas en Educación Primaria, Educación Infantil, Educación
11 Especial, Educación Secundaria y enseñanzas de Régimen Especial. Mientras que los
12 procedimientos selectivos realizados durante el mismo bienio incluyeron 10.006 puestos de trabajo.

13 [vid. Anexo 5: cuadro 5.17]

14 La oferta de empleo público correspondiente a 2019 (Decreto 406/2019, de 5 de marzo) incluyó 4.500
15 plazas para la Administración Educativa, las cuales se suman a las 6.000 de los Cuerpos de Profesores
16 de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas
17 Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller
18 de Artes Plásticas y diseño ya ofertadas por el Decreto 2013/2017, de 26 de diciembre. Resta, para
19 completar la previsión de 12.603 plazas a estabilizar, una última oferta de 2.103 plazas. Esta deci-
20 sión de fraccionar la Oferta de las plazas de Administración Educativa se justifica, como ya hemos
21 mencionado, por el hecho de que la ejecución de los procesos selectivos se caracteriza por la alter-
22 nancia anual de los que corresponden al personal docente del Cuerpo de Maestros, de un lado, y de
23 los Cuerpos de Secundaria, de Formación Profesional, de Enseñanzas Artísticas y de Idiomas, de
24 otro. Asimismo, y teniendo en cuenta la concentración de los procesos selectivos durante dos meses
25 cada año, de las 4.500 plazas que ahora se ofertan, 2.500 serán convocadas este mismo año 2019 y
26 2.000 en el año 2021, pudiendo actualmente determinarse sólo el desglose por plazas de las Especia-
27 lidades que corresponden a las primeras 2.500 plazas, debido a las características propias de los
28 Cuerpos Docentes, así como a la incidencia directa de la planificación educativa anual sobre la Oferta
29 de Empleo Público.

30 Esta Oferta de Empleo Público del año 2019 que consta de 4.500 plazas se distribuye del siguiente
31 modo:

32 a) 2.500 para ingreso en el Cuerpo de Maestros repartidas en las siguientes Especialidades:
33 Educación Infantil (262), Lengua Extranjera-Inglés (501), Lengua Extranjera-Francés (264),
34 Educación Física (135), Música (228), Pedagogía Terapéutica (398), Audición y Lenguaje
35 (207) y Educación Primaria (505) y cuyo procedimiento selectivo se llevó a cabo en ese mis-
36 mo año 2019.

1 b) Otras 2.000 plazas para ingreso en el Cuerpo de Maestros cuyo procedimiento selectivo se
2 convocará en el ejercicio de 2021, acordándose para entonces el desglose de plazas por Es-
3 pecialidades.

4 A estas plazas ofertadas, habrían de sumarse las aprobadas en el Decreto 421/2019, de 19 de mar-
5 zo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2019 para el ingreso en
6 el Cuerpo de Maestros y para el acceso al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas y que
7 incluía 1.010 plazas para ingreso en el Cuerpo de Maestros, distribuidas en las siguientes especiali-
8 dades: Educación Infantil (88), Lengua Extranjera-Inglés (49), Lengua Extranjera-Francés (11), Edu-
9 cación Física (25), Música (12), Pedagogía Terapéutica (62), Audición y Lenguaje (18) y Educación
10 Primaria (745); así como 28 plazas para acceso al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escéni-
11 cas, distribuidas en las siguientes especialidades: Baile Flamenco (2), Canto (2), Clarinete (1), Clave
12 (1), Danza Clásica (1), Danza Contemporánea (2), Improvisación y Acompañamiento (2), Oboe (1),
13 Percusión (1), Repertorio con piano para voz (2), Repertorio con piano para instrumentos (6), Trompa
14 (2), Trompeta (2), Tuba (2) y Viola (1).

15 Finalmente, a estas ofertas de empleo acabaría sumándose en diciembre de 2019 una última. El De-
16 creto 613/2019, de 17 de diciembre por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspon-
17 diente al año 2019 para ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria., procedió así a
18 realizar una oferta de 1.598 plazas, de las cuales 498 correspondía a la especialidad de Lengua Cas-
19 tellana y Literatura, 600 a la de Matemáticas y 500 a la de Geografía e Historia.

20 Con respecto a las oposiciones de acceso al Cuerpo de Maestros (Orden de 25 de marzo de 2019),
21 por la que se efectúa convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso al Cuerpo de Maestros),
22 comprendieron un total de 3.800 plazas, al acumular las correspondientes a tres ofertas de empleo
23 público (el Decreto 50/2017, de 28 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público co-
24 rrespondiente al año 2017, para el ingreso, entre otros, en el Cuerpo de Maestros, aplaza para ejerci-
25 cios posteriores la convocatoria referida a varias especialidades del citado cuerpo, para las que desti-
26 na un total de 290 plazas; el Decreto 406/2019, de 5 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de
27 Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalu-
28 cía para 2019, incluye 2.500 plazas para ingreso en el Cuerpo de Maestros a convocar este mismo
29 año 2019; por su parte, el Decreto 421/2019, de 19 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Em-
30 pleo Público correspondiente al año 2019 para ingreso en el Cuerpo de Maestros y para acceso al
31 Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, destina a este fin 1.010 plazas.).

32 El total convocado quedó distribuido entre las especialidades de Educación Infantil (450), Lengua Ex-
33 tranjera-Inglés (550), Lengua Extranjera-Francés (275), Educación Física (240), Música (250), Peda-
34 gogía Terapéutica (460), Audición y Lenguaje (225) y Educación Primaria (1.350). Para su desarrollo
35 se constituyeron 397 tribunales, ascendiendo a 32.025 los aspirantes que participaron en el proceso.

36 El sistema de selección para el ingreso en la función pública docente fue el habitual concurso-oposi-
37 ción, constando de una fase de oposición, otra de concurso y una de prácticas. La fase de oposición

1 constaba de dos pruebas. La primera prueba constaba de dos partes: una práctica y otra consistente
2 en el desarrollo por escrito de uno de los temas elegidos al azar. Esta primera prueba se valoraba de
3 0 a 10. La segunda prueba, que tiene por objeto comprobar la aptitud pedagógica del aspirante y el
4 dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio de la docencia, se dividía también en dos partes:
5 la primera consistente en la presentación y defensa de la programación didáctica y la segunda en la
6 preparación y exposición de una unidad didáctica. Del mismo modo que la anterior, la calificación de
7 esta segunda prueba era de 0 a 10, resultado de sumar las calificaciones de las dos partes de que
8 consta ponderadas en un 0,3 y 0.7 respectivamente.

9 La fase de concurso, valorada también de 0 a 10 puntos, consideraba tanto la experiencia docente
10 (máximo 7 puntos), como la formación académica (máximo 5 puntos) y otros méritos (2 puntos). La
11 puntuación global era resultado de la ponderación en un 60% la puntuación obtenida en la fase de
12 oposición y en un 40% la obtenida en la fase de concurso (de acuerdo con las novedades introduci-
13 das en los procedimientos de 2018)

14 Con respecto a las 28 plazas ofertadas para el Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas,
15 la Orden de 15 de abril de 2019, efectuó la convocatoria mediante un concurso de méritos para las
16 diferentes especialidades ofertadas.

17 Por último, la Orden de 18 de diciembre de 2019, efectuó una convocatoria de concurso-oposición
18 para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación en plazas vacantes del ámbito de gestión de la
19 Comunidad Autónoma de Andalucía, la cual ofertaba un total de 40 plazas.

20 Por su parte, la oferta de empleo público correspondiente a 2020 (Decreto 220/2020, de 21 de diciem-
21 bre) incluyó 2.641 plazas para ingreso en los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de
22 profesores Técnicos de Formación Profesional, de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de
23 Profesores de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

24 Esta Oferta de Empleo Público del año 2020 que consta de 2.641 plazas se distribuye del siguiente
25 modo:

26 a) 2.206 para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria repartidas en las
27 siguientes especialidades: Filosofía (60), Lengua Castellana y Literatura (250), Geografía e
28 historia (350), Matemáticas (280), Física y química (140), Biología y geología (200), Dibujo
29 (50), Inglés (200), Educación física (75), Orientación educativa (71), Tecnología (220), Econo-
30 mía (130), Administración de empresas (30), Formación y orientación laboral (30) e Informáti-
31 ca (120).

32 b) 355 para el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional que se distribuyen del
33 siguiente modo: Cocina y pastelería (15), Equipos electrónicos (16), Estética (15), Instalación
34 y Mantenimiento de equipos térmicos y de fluidos (21), Mantenimiento de vehículos (20), Ofi-
35 cina de proyectos de construcción (8), Operaciones y equipos de elaboración de productos
36 alimentarios (6), Operaciones y equipos de producción agraria (10), Peluquería (10), Procedi-

1 mientos de diagnóstico clínico y ortoprotésico (10), Procedimientos sanitarios y asistenciales
2 (47), Procesos comerciales (12), Procesos de gestión administrativa (63), Servicios a la co-
3 munidad (18), Servicios de restauración (18), sistemas y aplicaciones informáticas (47), Sol-
4 dadura (10) y Técnicas y procedimientos de imagen y sonido (9).

5 c) 35 plazas para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas distri-
6 buidas en las siguientes especialidades: Alemán (4), Francés (7), Inglés (22) e Italiano (2).

7 d) Otras 35 plazas para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño que
8 se distribuye entre las siguientes especialidades: Dibujo artístico y color (5) Dibujo técnico (3),
9 Diseño de interiores (4), Diseño gráfico (5), Fotografía (3), Historia del arte (3), Medios audio-
10 visuales (4), Medios informáticos (5) y Volumen (3).

11 e) Por último 10 plazas para el ingreso en el Cuerpo de Maestros de Taller de Artes Plásticas y
12 Diseño repartidas entre las especialidades de Ebanistería y artística (3), Fotografía y proce-
13 sos de reproducción (3), Técnicas cerámicas (2) y Técnicas de patronaje y confección (2).

14 A estas plazas ofertadas, habrían de sumarse las aprobadas en el Decreto 613/2019, de 17 de di-
15 ciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2019 para el in-
16 greso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y que incluía 1.598 plazas, distribuidas
17 en las siguientes especialidades: Lengua Castellana y Literatura (498), Matemáticas (600) y Geogra-
18 fía e Historia (500).

19 La situación causada por la pandemia de la Covid-19 hizo imposible que se llevaran a cabo las oposi-
20 ciones pertinentes en el año 2020, por lo que estas se realizaron en los meses de junio y julio de
21 2021. En consecuencia, las plazas de 2019 y 2020 se han juntado en una sola convocatoria. Así
22 pues, las oposiciones de acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, de profesores
23 Técnicos de Formación Profesional, de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Profesores
24 de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño (Orden de 30 de no-
25 viembre de 2020), por la que se efectúa convocatoria de procedimiento selectivo, comprendieron un
26 total de 6.142 plazas, al acumular las correspondientes a tres ofertas de empleo público (el Decreto
27 213/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabiliza-
28 ción de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía; el Decreto 613/2019, de 17
29 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2019; y el
30 Decreto 623/2019, de 27 de diciembre, por el que se amplía la Oferta de Empleo Público para la es-
31 tabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía para 2019).

32 El total convocado quedó distribuido entre los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria
33 (5.104), Profesores técnicos de Formación Profesional (862), Profesores de Escuelas Oficiales de
34 Idiomas (65), Profesores de Artes Plásticas y Diseño (91) y Maestros de taller de Artes Plásticas y Di-
35 seño (20). Para su desarrollo se constituyeron 525 tribunales: 408 para el cuerpo de Profesores de En-

1 enseñanza Secundaria, 82 para el de Profesores técnicos de Formación Profesional, 6 para el de Pro-
2 fesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, 22 para el de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y 7
3 para el de Maestros de taller de Artes Plásticas y Diseño. El número de aspirantes ascendió a 39.
4 468 entre los Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores técnicos de Formación Profesional,
5 539 en el Cuerpo de Profesores de EOI, 1.293 entre los Profesores de Artes plásticas y Diseño y 374
6 fueron los aspirantes que participaron en el proceso para el cuerpo de Maestros de Taller de Artes
7 Plásticas y Diseño.

8 El sistema de selección para el ingreso en la función pública docente fue el habitual concurso-oposi-
9 ción, constando de una fase de oposición, otra de concurso y una de prácticas. La fase de oposición
10 constaba de dos pruebas que tendrán carácter eliminatorio. La primera prueba constaba de dos par-
11 tes: una práctica y otra consistente en el desarrollo por escrito de uno de los temas elegidos al azar
12 por el tribunal. Esta primera prueba se valoraba de 0 a 10, y se calculará realizando la media aritméti-
13 ca entre las valoraciones de las dos partes de la misma, siempre que cada una de las puntuaciones
14 parciales sea igual o superior a 2,5 puntos. La segunda prueba, que tiene por objeto comprobar la ap-
15 titud pedagógica del aspirante y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio de la docencia,
16 se dividía también en dos partes: la primera consistente en la presentación y defensa de la programa-
17 ción didáctica y la segunda en la preparación y exposición de una unidad didáctica. Del mismo modo
18 que la anterior, la calificación de esta segunda prueba era de 0 a 10, resultado de sumar las califica-
19 ciones de las dos partes de que consta ponderadas en un 0,3 y 0,7 respectivamente.

20 La fase de concurso, valorada también de 0 a 10 puntos, consideraba tanto la experiencia docente
21 (máximo 7 puntos), como la formación académica (máximo 5 puntos) y otros méritos (2 puntos). La
22 puntuación global era resultado de la ponderación en un 60% la puntuación obtenida en la fase de
23 oposición y en un 40% la obtenida en la fase de concurso (de acuerdo con las novedades introduci-
24 das en los procedimientos de 2018)

25 Por su parte la orden de 30 de noviembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria de procedi-
26 mientos selectivos para el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, convo-
27 có pruebas selectivas para cubrir 64 plazas de dicho cuerpo entre las siguientes especialidades: Baile
28 flamenco (1), Canto (4), Clarinete (2), Composición e Instrumentación (2), Danza clásica (1), Danza
29 contemporánea (2), Fagot (1), Flauta travesera (1), Guitarra (2), Guitarra flamenca (4), Musicología
30 (3), Oboe (1), Dirección de coro (1), Dirección de orquesta (1), Percusión (2), Improvisación y acom-
31 pañamiento (4), Repertorio con piano para voz (2), Saxofón (1), Trombón (1), Trompeta (2), Tuba (1),
32 Viola (2), Violín (3), Violonchelo (2), Flamencología (1), Repertorio con piano para instrumentos (14)
33 Tecnología musical (2),

34 Del mismo modo, dichas oposiciones se celebraron entre junio y julio de 2021. para su desarrollo se
35 constituyeron 7 tribunales, ascendiendo a 827 los aspirantes que participaron en el proceso.

36 **5.2.8. Movilidad del profesorado**

1 En el curso 2019/20 el concurso de traslados de ámbito autonómico abarcó tanto al Cuerpo de
2 Maestros como al Profesorado de E. Secundaria y de Régimen Especial⁵. Las vacantes salidas a
3 concurso fueron 1.674 en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, 233 en el Cuerpo de
4 Profesores Técnicos de Formación Profesional, 20 entre el profesorado de las Escuelas Oficiales de
5 Idiomas y 2.072 en el Cuerpo de Maestros, entre otras⁶. De acuerdo con los datos publicados por el
6 Ministerio de Educación⁷, la participación en dicho concurso fue de un 33,8% en el Cuerpo de
7 Maestros y de un 23,7% entre el profesorado de E. Secundaria, cifra que contrasta con la media
8 española, donde la participación entre en el Cuerpo de Maestros fue notablemente inferior (21,5%) y
9 entre el profesorado de E. Secundaria, aunque inferior también, la diferencia no fue tan grande
10 (17,5%). En cuanto a la movilidad real que se produjo, de nuevo hay diferencias entre la media
11 andaluza y la española, siendo un 5,9% el porcentaje de Maestros que obtuvo plaza en Andalucía y
12 un 8,3% de media española; sin embargo, entre el profesorado de E. Secundaria que obtuvo plaza la
13 media andaluza sí resulta más equiparable con la media española: 8,5% y 8,3% respectivamente.
14 De acuerdo con los datos del curso anterior, la movilidad se redujo en ambos cuerpos, descenso
15 especialmente marcado en el caso de los profesores de E. Secundaria que en el curso 2018/19
16 alcanzó un porcentaje de 18,5 los profesores que obtuvieron plaza, mientras que en el presente curso
17 como hemos dicho la cifra fue de 8,5%. Ello viene a indicar la permanencia de un alto índice de
18 estabilidad en la plantilla docente, fundamental para consolidar los equipos directivos y los claustros,
19 así como para el desarrollo de proyectos en los centros.

20

- 21 • En el Cuerpo de Maestros ascendieron a 2.835 las personas que obtuvieron plaza, de las que
22 1.880 lo hicieron en la misma provincia donde tenían su destino anteriormente, en tanto que 955
23 obtuvieron plaza en una provincia distinta. Las provincias más demandadas, esto es, las que
24 recibieron más profesorado procedente de otras provincias que el que se trasladó fuera de ellas,
25 fueron Huelva, Granada, Córdoba y Cádiz, en tanto que las cuatro restantes tuvieron un saldo
26 negativo.
- 27 • En los Cuerpos de Enseñanza Secundaria y Régimen Especial ascendieron a 4.178 las personas
28 que obtuvieron plaza, de las que 2.573 obtuvieron plaza en la misma provincia, ascendiendo a
29 1.605 los profesores y profesoras que obtuvieron destino en una provincia distinta a la de su
30 procedencia. Las provincias más demandadas fueron Málaga (+101), Granada (+81) y Sevilla
31 (+37), arrojando las restantes saldos negativos, especialmente altos en Almería (-86).

1 ⁵ Vid. Resolución de 5 de noviembre de 2019, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se convoca
2 procedimiento de provisión para el personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de
3 Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de
4 Música y Artes Escénicas, de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, y de Maestros, para la provisión de
5 puestos de trabajo en centros docentes públicos en el curso académico 2020/2021.

6 ⁶ Resolución de 6 de febrero de 2020, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se anuncia la publicación de la resolución
7 definitiva de vacantes a considerar en el concurso de traslados del personal funcionario de carrera de los Cuerpos que se citan, para la provisión
8 de puestos de trabajo en centros docentes públicos.

9 ⁷ MEyFP, *Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores*. Edición 2022. Sección B3. El profesorado y otro personal en centros
10 docentes. Curso 2019-20. La estadística recoge los resultados en los siguientes cuerpos: Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria,
11 Profesores Técnicos de F.P. y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.

1 5.2.9. Formación del Profesorado e innovación educativa

2 La formación del profesorado constituye un valioso instrumento para la mejora de la calidad del
3 sistema. De ahí que haya sido objeto de atención prioritaria y constituya tradicionalmente uno de los
4 ejes de la política educativa. Se reconoce como un derecho y una obligación de todo profesional
5 docente, a la vez que una responsabilidad de las administraciones educativas, encargadas de diseñar
6 la formación inicial y planificar las actividades de formación permanente, garantizando una oferta
7 diversificada y gratuita, con el objetivo de promover la actualización científico-didáctica y la mejora
8 continua de la cualificación profesional de maestros y maestras, profesores y profesoras. La Ley de
9 Educación de Andalucía regula en su articulado tanto la formación inicial como la formación
10 permanente del profesorado, tomando en el primer caso como referencia lo recogido en la LOE y su
11 normativa de desarrollo: *“La formación inicial del profesorado se ajustará a las necesidades de
12 titulación y de cualificación requeridas por la ordenación general del sistema educativo (...) abarcará
13 tanto la adquisición de conocimientos, como el desarrollo de capacidades y aptitudes. El componente
14 esencial será la relación permanente e interactiva entre la teoría y la práctica y la preparación para la
15 dirección de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de desarrollo personal del alumnado, y su
16 objetivo final será preparar al profesorado para dar respuesta a los retos del sistema educativo que se
17 recogen en la presente Ley”* (art. 18). *“1. La formación permanente constituye un derecho y una
18 obligación del profesorado. A tales efectos, la Consejería competente en materia de educación
19 realizará una oferta de actividades formativas diversificada, adecuada a las líneas estratégicas del
20 sistema educativo, a las necesidades demandadas por los centros en este ámbito y al diagnóstico de
21 necesidades que se desprendan de los planes de evaluación desarrollados. 2. Las actividades de
22 formación permanente del profesorado tendrán como objetivo el perfeccionamiento de la práctica
23 educativa, de forma que incida en la mejora de los rendimientos del alumnado y en su desarrollo
24 personal y social”* (art. 19).

25 a) La Formación Permanente

26 Desde que en 1986 se crearon los Centros de Profesores -posteriormente denominados Centros del
27 Profesorado- han venido siendo los instrumentos preferentes para canalizar la formación permanente,
28 la cobertura y desarrollo de actividades de renovación pedagógica y la difusión de experiencias
29 educativas. En el marco de la renovación del sistema educativo, en 1992 quedó aprobado el I Plan
30 Andaluz de Formación Permanente del Profesorado y en 1997 se estableció el Sistema Andaluz de
31 Formación del Profesorado, regulándose posteriormente su organización y funcionamiento. El sistema
32 de Formación quedó estructurado en torno a los Centros del Profesorado existentes, encargados de
33 detectar las necesidades de formación, así como planificar, desarrollar y evaluar las acciones dentro
34 de su zona de actuación. Tras más de una década de actividad, la red de formación constituye una
35 estructura consolidada y organizada territorialmente en 32 Centros del Profesorado.

36 De nuevo en 2003 el Decreto 110/2003 reguló el Sistema Andaluz de Formación Permanente del
37 Profesorado, justificando que *“la experiencia de la red andaluza de formación, los avances del
38 conocimiento educativo más recientes, la actual y creciente feminización de la actividad docente, los*

1 *desajustes que en todo proyecto se producen con el tiempo y las transformaciones sociales,*
2 *económicas y tecnológicas que han repercutido de forma particular en el profesorado, abocándolo a*
3 *profundos cambios en su función, requieren una adecuación de la estructura, organización y*
4 *funcionamiento del Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado que permita una*
5 *mayor presencia de las profesoras en la toma de decisiones en materia de formación, a la vez que el*
6 *desarrollo de las nuevas estrategias". De acuerdo con la nueva regulación, el II Plan Andaluz de*
7 *Formación Permanente del Profesorado estableció y concretó los principios y objetivos del sistema de*
8 *formación: mejorar las prácticas educativas orientadas a la mayor calidad del aprendizaje del*
9 *alumnado; promover la conciencia profesional docente y el desarrollo autónomo del profesorado;*
10 *producir mayor conocimiento educativo, favoreciendo la innovación y la experimentación rigurosa; y*
11 *construir comunidad de aprendizaje y educación.*

12 Tales objetivos marcaron durante la siguiente década las líneas de trabajo. En coherencia con las
13 líneas de actuación previstas, las principales actuaciones realizadas durante los siguientes cursos se
14 orientaron a reforzar la autonomía de los Centros del Profesorado y la participación del personal
15 docente en la toma de decisiones en materia de formación, potenciar su papel como centros de
16 referencia para la integración de las TIC en la práctica docente y, por último, crear, impulsar y
17 dinamizar grupos de profesores y profesoras implicados en procesos de innovación y
18 experimentación educativa, estimulando la creación y mantenimiento de redes profesionales y la
19 difusión de experiencias y buenas prácticas educativas. En función de ello, las actividades
20 organizadas desde los Centros del Profesorado han venido incidiendo preferentemente en la mejora
21 del conocimiento del profesorado en TIC y su integración en la práctica docente, el desarrollo de un
22 modelo de dirección escolar más dinamizador y participativo, la capacitación para implantar una
23 enseñanza plurilingüe en otras materias del currículo -potenciada mediante la oferta para los
24 docentes de la enseñanza pública de Cursos de Actualización Lingüística (CAL) en las Escuelas
25 Oficiales de Idiomas-, la consecución de los objetivos previstos en el Plan de Igualdad entre hombres
26 y mujeres, la intervención con el alumnado inmigrante para facilitar su integración y el
27 perfeccionamiento en programas de emprendedores, fundamentalmente en la Formación Profesional.
28 Desde el curso 2006/07 se pusieron en marcha otras líneas de formación complementarias, tales
29 como la mejora de las estrategias de actualización docente en materias instrumentales, atención a la
30 diversidad, estrategias de mejora de la convivencia escolar y programas de formación para el
31 profesorado novel durante sus tres primeros años de docencia.

32 A comienzos del curso 2010/11 la Consejería de Educación abrió el debate sobre la mejora del perfil
33 docente y su formación permanente, impulsando un grupo de trabajo en el Parlamento de Andalucía
34 que elaboraría un documento aprobado en septiembre de 2011. El dictamen *La formación del*
35 *profesorado del siglo XXI* introdujo un conjunto de recomendaciones que habrían de guiar la ulterior
36 ordenación de la formación inicial y permanente y un nuevo plan andaluz de formación⁸. El Decreto
37 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la
38 Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del

1 ⁸ Vid. PARLAMENTO DE ANDALUCÍA, *Grupo de trabajo relativo a la formación del profesorado en Andalucía*,
2 Serie Trabajos parlamentarios, nº 12, Sevilla, 2012.

1 Profesorado, vino a concretar normativamente tales conclusiones y propuestas, procediendo a
2 regular:

- 3 a) La formación inicial del profesorado, en el marco de lo establecido en el artículo 100 de la Ley
4 Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y su normativa de desarrollo.
- 5 b) La formación permanente del profesorado de los centros docentes públicos, así como del
6 personal docente de los servicios de apoyo a la educación y de la inspección educativa.
- 7 c) La formación permanente del profesorado de los centros docentes privados concertados,
8 adecuando su aplicación a las características específicas de organización y funcionamiento y
9 a la estructura de cargos directivos y de coordinación docente de que dispongan.
- 10 d) El Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.
- 11 e) La red de Centros del Profesorado y sus correspondientes zonas educativas de actuación,
12 que coincide con la estructura preexistente.

13 La nueva regulación apuesta, en lo que se refiere a la formación inicial, por un sistema de acceso a la
14 función docente que prime la excelencia en la función pedagógica frente a la formación tradicional,
15 marcadamente academicista. Con respecto a la formación permanente, se refuerza y se dota de
16 mecanismos para avanzar hacia una formación en competencias, centrada en los problemas de los
17 procesos de enseñanza y aprendizaje y en las necesidades profesionales del profesorado,
18 flexibilizando y diversificando las estrategias formativas en función de las necesidades de cada
19 centro. Fomenta, así, la formación en el propio centro, en función de las necesidades detectadas en
20 los procesos de autoevaluación y evaluación que se realicen en el mismo, creando la figura del
21 asesor o asesora de referencia en cada centro. Igualmente se determina que el Plan Andaluz de
22 Formación Permanente del Profesorado constituya el documento que establece las líneas
23 estratégicas de actuación en esta materia, de acuerdo con los intereses y prioridades educativas de
24 cada momento, disponiendo que tenga carácter plurianual, que se establezca periódicamente por
25 parte de la Consejería de Educación el desarrollo de las líneas estratégicas para cada curso y que su
26 concreción se lleve a cabo a través de los planes de formación de los Centros del Profesorado.

27 A finales del curso 2013/14 entraría en vigor el III Plan Andaluz de Formación Permanente (Orden de
28 31 de julio de 2014), un exhaustivo documento donde se reflexiona sobre la trayectoria de la
29 formación permanente en Andalucía y los retos formativos que han de dar respuesta a los nuevos
30 retos educativos en ciernes; se establecen las líneas estratégicas de la formación permanente del
31 profesorado; se definen medidas, ejes y actuaciones y se regulan el sistema de evaluación. Las cinco
32 líneas estratégicas establecidas por el III Plan son las siguientes:

- 33 I. La formación del profesorado vinculada a la mejora de las prácticas educativas, al
34 rendimiento y el éxito educativo de todo el alumnado.
- 35 II. La formación del profesorado como factor clave para el perfeccionamiento continuo y la
36 capacitación profesional docente y las buenas prácticas.

- 1 III. La formación del profesorado como impulsora del conocimiento compartido y producido
2 en los centros educativos y la investigación, la innovación educativa y las buenas
3 prácticas.
- 4 IV. La formación del profesorado como apoyo en la progresiva transformación de los centros
5 educativos en entornos colaborativos de aprendizaje y formación en los que participan
6 todos los miembros de la comunidad educativa.
- 7 V. La formación del profesorado de formación profesional, enseñanzas artísticas y de
8 idiomas y educación permanente como herramienta para conectar la educación con la
9 realidad productiva y el empleo.

10 La concreción de estas líneas estratégicas en la programación correspondiente al curso 2019/20⁹
11 estableció las siguientes temáticas y ejes formativos a tener en cuenta e incorporar en su caso al plan
12 de formación anual de cada Centro de Profesorado:

13 **Línea I:** La formación del profesorado vinculada a la mejora de las prácticas educativas, al
14 rendimiento y el éxito educativo de todo el alumnado.

- 15 • El currículo basado en las competencias clave:
- 16 - Asesoramiento para la integración de hábitos de vida saludable y prácticas deportivas en las
17 áreas curriculares de forma transversal.
- 18 • Escuela inclusiva para la igualdad y la equidad: atención a la diversidad, convivencia e
19 igualdad:
- 20 - Formación en los contenidos del Programa de Prevención del acoso y ciberacoso
21 escolar CONRED.
- 22 - Difusión de actuaciones de sensibilización y prevención de la violencia de género.
- 23 - Estrategias que permitan al profesorado la detección e intervención de las dificultades
24 de aprendizaje.
- 25 • Escuela de la sociedad del conocimiento. Destrezas básicas: Plurilingüismo, uso de las TIC y
26 espíritu emprendedor:
- 27 - Fomento de estrategias metodológicas que permitan la atención a la diversidad del
28 alumnado en las enseñanzas bilingües.
- 29 - Impulso de la dimensión oral del lenguaje en las áreas no lingüísticas de las
30 enseñanzas bilingües a través de estrategias metodológicas como el debate, el teatro o
31 la comunicación audiovisual.
- 32 - Apoyo a estrategias educativas que fomenten el espíritu emprendedor a través de las
33 áreas científicas y artísticas (STEAM).
- 34 - Asesoramiento en los procesos de transformación digital de los centros.
- 35 • Planes de mejora y formación de los centros educativos:

1 ⁹ Resolución de 23 de julio de 2019, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, por la que se determina el
2 desarrollo de las líneas estratégicas de formación del profesorado establecidas en el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado
3 y la elaboración de los proyectos de formación para el curso 2019/20.

- 1 – Asesoramiento para el análisis y reflexión de las prácticas educativas como elementos
2 clave en el fomento de la cultura de la mejora continua de los centros.

3 **Línea II:** La formación del profesorado como factor clave para el perfeccionamiento continuo y la
4 capacitación profesional docente.

- 5 • Desarrollo profesional adecuado al rol profesional. Competencias comunes. Competencias
6 específicas:

- 7 – Actualización y acreditación para la función directiva según la LOMCE.
8 – Apoyo a la función directiva novel en sus primeros años de ejercicio .
9 – Actualización de la formación permanente de la función directiva en líneas temáticas
10 relacionadas con la autoevaluación y mejora del centro.
11 – Actualización de las competencias para el ejercicio de la función inspectora en
12 coordinación con el nuevo Plan General de Inspección: normativas, actuaciones sobre
13 el acoso y ciberacoso y digitalización administrativa.
14 – Actualización de las competencias para el ejercicio de la función asesora en líneas
15 estratégicas prioritarias tales como: prácticas innovadoras, actuaciones educativas que
16 favorezcan el éxito de todo el alumnado y mejoren el absentismo escolar.
17 – Actualización de las competencias para el ejercicio de la función orientadora: fomento
18 de estrategias que faciliten a los orientadores y orientadoras su apoyo al alumnado en
19 la construcción de su proyecto vital y profesional.
20 – Apoyo a la función tutorial para dar a conocer herramientas que posibiliten la mejor
21 atención posible al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
22 – Apoyo a la formación para el correcto funcionamiento de los planes de prevención de
23 los centros educativos, prestando especial atención a la respiración cardiopulmonar y
24 soporte vital básico.

- 25 • Desarrollo profesional a lo largo de la vida profesional. Formación Inicial, profesorado novel,
26 formación permanente:

- 27 – Fomento de la observación profesional docente a través del programa formativo
28 Escuelas mentoras u otras actuaciones formativas.
29 – Formación de profesorado funcionario en prácticas.
30 – Formación de asesorías novel de CEP.

31 **Línea III:** La formación del profesorado como impulsora del conocimiento compartido y producido en
32 los centros educativos, la investigación, la innovación educativa y las buenas prácticas.

- 33 • Investigación e innovación educativa. Desarrollo de programas educativos:
34 – Formación que contribuya a la consolidación de los programas educativos en sus
35 diferentes modalidades y ámbitos (Resolución de 5 de julio de la Dirección General de
36 Formación del Profesorado e Innovación Educativa, por la que se efectúa la
37 convocatoria de programas para la innovación educativa para el curso académico
38 2019-2020), con objeto de: su integración en el proyecto educativo de centro como
39 herramienta de innovación, y del fomento de metodologías activas y participativas que

1 favorezcan la integración curricular y motiven al alumnado a su permanencia en el
2 sistema educativo para paliar el absentismo y abandono escolar temprano.

- 3 • Metodologías de trabajo investigador y colaborativo en el aula:
 - 4 – Fomento de estrategias que promuevan el desarrollo de competencias encaminadas a
 - 5 la realización e implementación de proyectos de investigación, innovación y elaboración
 - 6 de materiales, principalmente en formatos digitales.

7 **Línea IV:** La formación del profesorado como apoyo en la progresiva transformación de los centros
8 educativos en entornos colaborativos de aprendizaje y formación en los que participan todos los
9 miembros de la comunidad educativa

- 10 • La participación de toda la comunidad para la mejora de los rendimientos escolares y la
11 gestión del centro:
 - 12 – Apoyo al profesorado con alumnado en situaciones de vulnerabilidad (menores
 - 13 protegidos en situaciones de acogida).
 - 14 – Consolidación de la formación en los centros de nueva incorporación a la red andaluza
 - 15 de centros comunidades de aprendizaje.
- 16 • La atención a los centros con entornos de aprendizaje específicos (compensación, escuelas
17 rurales, aulas hospitalarias, etc.):
 - 18 – Intercambio y difusión de estrategias de aula que favorezcan la diversidad cultural y la
 - 19 atención al alumnado de diferentes procedencias.

20 **Línea V:** La formación del profesorado de formación profesional, enseñanzas artísticas y de idiomas y
21 educación permanente como herramienta para conectar la educación con la realidad productiva y el
22 empleo.

- 23 • Formación Profesional:
 - 24 – Fomento de la formación para la internacionalización de la FP y la participación del
 - 25 alumnado en proyectos internacionales.
 - 26 – Actualización técnica en competencias emergentes en las distintas familias
 - 27 profesionales y las diferentes modalidades de enseñanza: digitalización, habilidades
 - 28 blandas (soft skills), metodologías activas, orientación profesional, innovación,
 - 29 emprendimiento, etc.
 - 30 – Consolidación de proyectos de dual y de prospección y relación con las empresas y los
 - 31 sectores productivos.
 - 32 – Actualización del sistema de calidad y acreditaciones profesionales en FP.
- 33 • Enseñanzas Artísticas:
 - 34 – Implementación de Buenas prácticas en relación al marco normativo de los programas
 - 35 europeos de intercambio y movilidad en los centros de educación artística superior, así
 - 36 como buenas prácticas docentes en el ámbito de las enseñanzas artísticas superiores.
 - 37 – Actualización didáctica, metodológica y tecnológica en enseñanzas profesionales de
 - 38 artes plásticas y diseño: utilización de la Tecnologías de la información y la
 - 39 comunicación para las enseñanzas de Artes Plásticas.

1 etc. Durante la última semana de enero se realizarían visitas pedagógicas a la escuela mentora con
2 una duración de uno o dos días a desarrollar en horario lectivo. En el período de febrero a mayo los
3 centros Telémaco desarrollarían los proyectos en sus respectivos centros. Siempre que sea posible,
4 podrán recibir el acompañamiento, un día en horario lectivo, de algún docente de las escuelas
5 mentoras durante el tiempo de implementación, debiendo esto último ser comunicado a la Delegación
6 Territorial de Educación de la que depende la escuela mentora. Asimismo, si se considerara
7 necesario y relevante para la buena puesta en práctica de la experiencia, el centro Telémaco podría
8 realizar una nueva visita a la escuela mentora, acordando por ambas partes la fecha y comunicándolo
9 a la Delegación Territorial de Educación de la que depende el centro Telémaco. El total de las visitas
10 pedagógicas del centro Telémaco durante todo el programa será como máximo de tres días en
11 horario lectivo. Dentro de ese período de tiempo de implementación de la práctica observada, los
12 centros del profesorado convocarían a las escuelas mentoras y los centros Telémaco a una sesión
13 presencial de seguimiento. Asimismo los inspectores de referencia de los centros Telémaco podrán
14 realizar visitas en las que les asesorarán para la incorporación de las prácticas implementadas en sus
15 Memorias de Autoevaluación. Para finalizar, durante el mes de junio se podrá realizar una jornada de
16 intercambio de experiencias y evaluación del programa de todo el profesorado participante en los
17 proyectos de cada provincia. Para facilitar los gastos ocasionados por las visitas de observación, los
18 centros que participen como Telémaco o escuela mentora recibirían una ayuda económica de 200
19 euros¹⁰.

20

21 Durante el curso 2019/20, un total de 220.559 docentes participaron en las diversas actuaciones de
22 formación, siendo en un 67,9% mujeres. La ratio de asistentes en relación con el volumen total de
23 profesorado fue de 1,7 entre hombres y de 1,6 entre mujeres. Del mismo modo, en cuanto a
24 distribución provincial, la ratio de participantes oscila entre un mínimo de 1,3 actividades por docente
25 en las provincias de Almería, Málaga y Sevilla y un máximo de 2,4 en Huelva, seguida de Jaén (2,1).

26 En cuanto a las modalidades de formación más frecuentadas, el primer lugar es ocupado por los
27 cursos a distancia, que pasan a ser la modalidad más demandada (26,8%), lo que se debe,
28 principalmente, a la nueva situación provocada por la Covid-19. Si a dichos cursos se añaden los
29 cursos con seguimiento (6,4%) acaparan un tercio de las modalidades ofertadas. En tercer lugar se
30 encuentra la Formación específica en centros (10,4%). Por su parte, los Grupos de de Trabajo y la
31 formación en centros, que se tratan más adelante, concentran conjuntamente en torno al 18% del
32 profesorado asistente.

33 Las preferencias por las distintas modalidades de formación permanente en función del género no
34 arrojan diferencias sustanciales entre hombres y mujeres, si bien la participación de las segundas
35 supera el 70% en las conferencias, cursos a distancia, encuentros y formación en centro, en tanto que
36 su participación en congresos apenas supera el 50%.

37 [vid. Anexo 5: cuadros 5.18.A – 5.18.B]

1 ¹⁰ Vid. INSTRUCCIONES de 9 de septiembre de 2019 de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa por las que
2 se desarrolla el Programa de Formación del Profesorado Escuelas Mentoras para el curso escolar 2019/2020.

1 Tres de los vectores de formación del profesorado en los que se incide con mayor atención son los
2 relativos a la formación en centro, la organización de Grupos de Trabajo y la formación específica
3 vinculada a planes y programas educativos implementados por cada centro. El propio Decreto
4 93/2013 pone de relieve que las acciones formativas deberán orientarse principalmente a la mejora
5 de la práctica docente, convirtiendo el aula y el centro en los escenarios ordinarios de la formación,
6 potenciando el trabajo colaborativo entre el profesorado, la autoformación, el intercambio profesional
7 a través de redes y el aprendizaje de buenas prácticas. En base a ello, establece que las actividades
8 de autoformación se adapten a las necesidades y demandas del profesorado de los centros
9 educativos a través de la constitución de grupos de trabajo, proyectos de formación en centro o bien
10 de proyectos de formación específica en centro vinculados a programas educativos. De ahí que las
11 actuaciones formativas contextualizadas en cada centro específico o grupo de ellos constituyan una
12 actuación preferente de los centros del profesorado, ajustando y actualizando anualmente los
13 requisitos para la constitución de los mismos, sus procedimientos y áreas de trabajo, el
14 reconocimiento de la actividad, así como su duración y la evaluación de sus resultados:

15 • Con respecto a la formación en centro, los centros educativos, una vez analizados los
16 resultados del proceso de autoevaluación y mejora, podrán solicitar la participación en un
17 proyecto de formación en centro, informándose de ello al Claustro y al Consejo Escolar. Se
18 establece que cada proyecto presentado para su aprobación deberá poseer una marcada
19 intención de cambio e innovación, no pudiendo centrarse en la elaboración de documentos
20 esenciales de inexcusable realización por parte del profesorado en el ejercicio de sus tareas,
21 a no ser que en su elaboración se apliquen criterios innovadores o de actualización didáctico-
22 pedagógica de acuerdo a los nuevos currículos. Deben contemplar actuaciones concretas
23 que hayan de realizarse con el alumnado, especificando los cursos y grupos sobre los que se
24 propone actuar. Deberán tener un planteamiento de trabajo a largo plazo, pudiendo
25 desarrollarse durante más de un curso escolar. Puede ser organizado por un único centro o
26 bien formar parte del mismo el profesorado de varios centros que compartan un contexto o
27 problemática común. En una y otra modalidad, habrán de participar en el mismo al menos el
28 50% de cada centro. El profesorado participante pertenecerá a una comunidad virtual dentro
29 de la plataforma educativa Colabor@, donde se llevará a cabo la elaboración del proyecto, su
30 seguimiento y valoración; su comunidad formará parte de una red formativa vinculada con su
31 línea de trabajo, en la que podrá compartir con otros usuarios información y asesoramiento
32 profesional. Todos los proyectos contarán con un coordinador o coordinadora que será la
33 persona de contacto con la asesoría de referencia. El Centro del Profesorado a cuyo ámbito
34 pertenezca el coordinador o coordinadora del proyecto realizará el apoyo, seguimiento y
35 evaluación externa del mismo en cada una de sus fases, a través de las asesorías
36 responsables¹¹. En el curso 2019/20, el 18% del profesorado que asistió a actividades de
37 formación permanente lo hizo mediante este sistema, ascendiendo a un total de 40.709
38 profesores y profesoras, un 30,7% de la plantilla docente de enseñanzas de Régimen
39 General. [vid. Anexo 5: cuadro 5.18.B]

1 ¹¹ INSTRUCCIONES de 20 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa para el
2 desarrollo de la formación en centro para el curso 2019/2020.

- 1 • En cuanto a los grupos de trabajo, deberán estar constituidos por un mínimo de tres y un
2 máximo de diez profesores o profesoras de uno o varios centros; la propuesta de trabajo
3 deberá poseer una marcada intención de cambio e innovación, por lo que no podrá centrarse
4 en la elaboración de documentos esenciales de inexcusable realización por parte del
5 profesorado en el ejercicio de sus tareas, a no ser que en su elaboración se apliquen criterios
6 innovadores o de actualización didáctico-pedagógica de acuerdo a los nuevos currículos;
7 tienen una duración de un curso escolar, si bien puede plantearse la continuidad del mismo;
8 una vez aceptada la propuesta de trabajo por el centro de profesorado respectivo, se
9 constituye una comunidad virtual en la red de Colabor@, comunidad en la que se
10 desarrollarán los distintos aspectos del proyecto. Todas las comunidades creadas en
11 Colabor@ estarán integradas en una Red Formativa dinámica, donde los recursos elaborados
12 por todos los grupos de trabajo estarán a disposición de los docentes que deseen
13 consultarlos. Los asesores o asesoras responsables en cada Centro del Profesorado han de
14 realizar el seguimiento y la evaluación de grupos de trabajo inscritos en su ámbito¹². Durante
15 el curso 2019/20, un total de 21.727 docentes siguieron esta modalidad, ascendiendo al 9,9%
16 de los asistentes a actividades de formación y suponiendo el 16,4% de la plantilla docente de
17 Régimen General.
- 18 • La formación específica vinculada a programas educativos ofertados por la Administración
19 educativa se considera imprescindible para impulsar en los centros determinadas propuestas
20 pedagógicas que orienten los procesos de enseñanza y aprendizaje y estimulen dinámicas de
21 innovación e investigación. Los programas educativos clasificados de nivel 1, al ser los que
22 implican mayor complejidad y grado de implicación del centro (al menos el 50% del claustro),
23 están estrechamente vinculados a la realización de una serie de acciones formativas con
24 carácter obligatorio, tanto para las personas responsables de la coordinación del programa
25 como para el resto de participantes. De ahí que una vez comunicada la aprobación de la
26 participación en el programa educativo, el centro deba elaborar su propio plan de actuación
27 anual, dentro del cual se incluirá su proyecto de formación específica en centro, elaborado
28 por las personas responsables de la coordinación en colaboración con el profesorado del
29 centro participante en el programa y la asesoría de referencia del CEP. El proyecto de
30 formación específica en centro tendrá una duración de tres años y anualmente deberá
31 actualizarse, detallándose en él las necesidades formativas detectadas por el profesorado
32 participante en el programa. En cuanto a los programas educativos clasificados de nivel 2,
33 que cuentan con la participación de, al menos, el 10% del profesorado del claustro, todas las
34 personas responsables de la coordinación de los programas deben participar en una jornada
35 formativa de asesoramiento e intercambio de experiencias y prácticas de aula vinculadas al
36 programa educativo en el que se participa. Como apoyo al funcionamiento de algunos de
37 estos programas, se ofertarán a los centros participantes por parte de los Centros del
38 Profesorado otras actuaciones formativas de carácter voluntario con derecho a certificación¹³.

1 ¹² INSTRUCCIONES de 9 de septiembre, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, para el desarrollo de
2 grupos de trabajo 2019/20.

1 En el curso 2019/20, fueron 22.936 los profesores que siguieron esta modalidad de formación
2 (10,4%).

3 **b) La Formación Inicial del Profesorado**

4 El Decreto 93/2013 la regula en su capítulo I, en el marco de lo establecido en el artículo 100 de la
5 Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y en su normativa de desarrollo. De acuerdo con
6 el mismo, la formación inicial abarcará tanto la adquisición de conocimientos, como el desarrollo de
7 capacidades y aptitudes, debiendo permitir, en consecuencia, el desarrollo de las competencias
8 profesionales docentes del futuro profesorado. A tales efectos, establece un catálogo de
9 competencias profesionales a alcanzar:

- 10 a) Desempeñar las funciones y deberes que implica su práctica profesional en el contexto
11 educativo del centro docente en el que desarrolla su trabajo, participando de forma activa en
12 el diseño y aplicación del proyecto educativo del centro.
- 13 b) Reflexionar críticamente sobre su práctica docente en su ejercicio profesional, a través de
14 procesos de autoevaluación, que le permitan contrastarla con otras experiencias y utilizando
15 los resultados para mejorar.
- 16 c) Actualizar su práctica docente en su ejercicio profesional, reconociendo la necesidad del
17 aprendizaje permanente, la renovación pedagógica y la actualización científico-didáctica.
- 18 d) Trabajar en equipo, sacar provecho de su participación en un grupo heterogéneo y compartir
19 su experiencia y conocimiento para la consecución de un objetivo común.
- 20 e) Establecer relaciones entre los contenidos curriculares de las distintas áreas y materias para
21 enfocar el proceso de enseñanza-aprendizaje de forma interdisciplinar.
- 22 f) Utilizar estrategias metodológicas y recursos didácticos que propicien el desarrollo integrado
23 de las competencias básicas en el alumnado, entre los que se encuentran el trabajo por
24 tareas y proyectos.
- 25 g) Adaptar el proceso de enseñanza y aprendizaje a la diversidad del alumnado, a sus
26 necesidades, experiencias y peculiaridades, así como a sus expectativas formativas o
27 laborales.
- 28 h) Desarrollar estrategias y recursos que estimulen el interés del alumnado, promoviendo su
29 aprendizaje autónomo y su capacidad de reconocimiento de lo que es información relevante.
- 30 i) Reconocer el valor de las tecnologías de la información y la comunicación como instrumento
31 que favorece el proceso de enseñanza y aprendizaje y utilizarlas de forma habitual en la
32 práctica docente y para facilitar la cooperación de las familias en los procesos educativos de
33 sus hijos e hijas.
- 34 j) Gestionar situaciones de conflicto derivadas de actitudes negativas ante el aprendizaje o de
35 prejuicios culturales, de género o de cualquier índole que impliquen discriminación.

1 ¹³ INSTRUCCIONES de 6 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa para la
2 formación vinculada a los programas para la innovación educativa a la que hacen referencia las Instrucciones de 30 de junio de 2014 de la
3 Secretaría General de Educación sobre programas educativos.

- 1 k) Establecer canales eficaces de comunicación y colaboración con las familias y su entorno,
2 que faciliten el proceso de integración y aprendizaje del alumnado.
- 3 l) Utilizar adecuadamente una lengua extranjera y desarrollar estrategias de enseñanza
4 bilingüe.
- 5 m) Reconocer el valor de la evaluación como instrumento de mejora.

6 Con respecto a la fase de prácticas, establece que la Consejería de Educación promoverá que los
7 planes de estudios de grado y máster relativos a la formación inicial del profesorado realizados por las
8 universidades respectivas contemplen el máximo número de créditos establecido reglamentariamente
9 para la fase de prácticas, con objeto de garantizar su participación en todas las actividades que se
10 llevan a cabo en un centro docente. Con respecto a las instituciones en las que ha de desarrollarse la
11 fase de prácticas, determina que sean centros docentes previamente acreditados por la
12 Administración educativa, una vez que estos incluyan esta función formativa en su proyecto
13 educativo, a propuesta del Claustro de Profesorado, o bien desarrollen proyectos educativos de
14 carácter innovador reconocidos por la Administración educativa. Por su parte, la tutoría de la fase de
15 prácticas se encomendará al personal docente nombrado de entre los que lo soliciten en dichos
16 centros, encargándose del asesoramiento y supervisión directa del alumnado de formación en
17 prácticas. Como compensación, el ejercicio de la tutoría de la fase de prácticas se tendrá en cuenta
18 en la promoción profesional del profesorado y en los concursos para la provisión de puestos de
19 trabajo convocados por la Administración de la Junta de Andalucía.

20 Para facilitar el desarrollo de la fase de prácticas en los centros acreditados al efecto, establece
21 finalmente que la Consejería de Educación suscriba convenios con las universidades para organizar
22 dicha formación inicial, pudiendo impulsarse equipos de trabajo integrados para facilitar la
23 colaboración mutua, el intercambio de buenas prácticas docentes y la participación del profesorado
24 no universitario en la docencia impartida en los estudios de grado y máster. Tales convenios han de
25 recoger los requisitos, funciones y reconocimientos administrativos y profesionales del personal
26 docente que dirija la fase de prácticas, así como, en su caso, su participación y colaboración en otras
27 actividades del grado y máster. En base a ello, la Consejería de Educación suscribió en los años
28 siguientes convenios concretos con distintas universidades andaluzas¹⁴.

29 Con objeto de unificar estas actuaciones, en febrero de 2016 se suscribió un Convenio Marco de
30 colaboración entre la Consejería de Economía y Conocimiento, la Consejería de Educación y las
31 Universidades Públicas Andaluzas para el desarrollo de las prácticas académicas externas y el
32 fomento de la investigación y la innovación docente en el ámbito educativo andaluz¹⁵, previéndose en
33 él que *“se suscribirán Convenios de Cooperación Educativa Específicos que concreten todos los*

1 ¹⁴ Véanse, entre otros, Convenio de cooperación educativa entre la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía y la
2 Universidad de Sevilla para el desarrollo de las Prácticas académicas externas curriculares de las titulaciones de Grado de Educación Infantil y
3 Grado de Educación Primaria (noviembre de 2016); Convenio Marco de cooperación educativa entre la Consejería de Educación y la Universi-
4 dad de Cádiz para el desarrollo de las Prácticas académicas externas curriculares de las titulaciones de Grado de Educación Infantil y Grado de
5 Educación Primaria del alumnado universitario en centros docentes (9 de noviembre de 2016); Convenio específico de cooperación educativa en-
6 tre la Consejería de Educación, y la Universidad de Córdoba para el desarrollo de las prácticas académicas externas curriculares del Máster de
7 Formación del profesorado (noviembre 2016).

8 ¹⁵ Vid. Resolución de 9 de mayo de 2016, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se publica el Conve-
9 nio Marco de colaboración entre la Consejería de Economía y Conocimiento, la Consejería de Educación y las Universidades Públicas Andaluzas
10 para el desarrollo de las prácticas académicas externas y el fomento de la investigación y la innovación docente en el ámbito educativo andaluz.

1 *aspectos relacionados con la realización de las prácticas académicas externas y el fomento de la*
2 *investigación y la innovación en el ámbito educativo andaluz*". En virtud del mismo, la Consejería de
3 Educación adquirió los siguientes compromisos:

- 4 • Facilitar a las Universidades Públicas la utilización de los centros docentes de su ámbito de
5 gestión para el desarrollo de prácticas académicas externas de las titulaciones relacionadas
6 con el ámbito educativo recogidas en los distintos Convenios de Cooperación Educativa que
7 se firmen.
- 8 • Que el alumnado realice dichas prácticas en centros docentes autorizados para ello por la
9 Consejería de Educación, cuya relación se hará pública anualmente con anterioridad al
10 periodo de matrícula.
- 11 • Garantizar durante las prácticas académicas externas una progresiva inmersión del alumnado
12 en la práctica educativa y asegurar su participación en procesos completos de un ciclo
13 educativo, desde la programación a la evaluación, mediante la acción coordinada del
14 profesorado participante tanto de la Universidad como de los centros educativos.
- 15 • Para la realización de las prácticas externas el alumnado contará con una persona tutora del
16 centro docente, con amplia experiencia en la mejora de la práctica educativa.

17 En los comienzos del curso 2016/17 la Consejería anunció una Orden que regulaba tanto la fase de
18 prácticas académicas externas que debe realizar el alumnado universitario que estudia titulaciones
19 vinculadas con el mundo de la docencia, como la red de centros acreditados para su realización, si
20 bien no llegó a publicarse. En su lugar fueron publicadas en septiembre de 2017 dos Instrucciones
21 que regulaban tanto el desarrollo del prácticum universitario en las titulaciones de Grado de Infantil y
22 Primaria, como los correspondientes a los Máster vinculados con el ejercicio de la docencia en la
23 etapa de Secundaria y otras¹⁶. Mediante las mismas se abrían las respectivas convocatorias para que
24 los distintos centros educativos pudieran solicitar su inclusión en una red de centros colaboradores de
25 muy diversa tipología, que podrían recibir al alumnado asignado para las prácticas, previa aprobación
26 del Consejo Escolar e incorporación al Proyecto de Centro del correspondiente Proyecto Formativo,
27 que tendría la consideración de núcleo de colaboración entre los miembros de la Comunidad
28 Educativa y la Universidad correspondiente.

- 29 • En el caso del prácticum del Grado de Infantil y Primaria, los centros docentes que pueden formar
30 parte de la red son los siguientes: Centros docentes sostenidos con fondos públicos que tengan
31 autorizadas las enseñanzas de Educación Infantil y Primaria, incluidos los Centros o Secciones
32 de Educación Permanente, Escuelas Infantiles de 0-3 años de titularidad de la Consejería,
33 Centros Específicos de Educación Especial y Aulas Hospitalarias, así como los IES para las
34 menciones relacionadas con Educación Especial/Atención a la diversidad.

1 ¹⁶ Vid. INSTRUCCIÓN 21/2017, de 11 de octubre, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, para el desarrollo
2 del Prácticum Universitario de Máster y equivalente al máster, vinculado con el ejercicio de la docencia en el ámbito educativo, y Ciencias de la
3 Educación, Psicología, Educación Social y Actividad Física y del Deporte en centros sostenidos con fondos públicos, para el curso 2017/2018.

4 INSTRUCCIÓN 20/2017, de 22 de septiembre, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, para el desarrollo del
5 prácticum universitario de las titulaciones de grado de infantil y primaria para el curso 2017/2018.

- 1 • Para el Prácticum del Máster de Secundaria: centros docentes no universitarios, sostenidos con
2 fondos públicos, que tengan autorizadas las enseñanzas de Secundaria, Bachillerato, Formación
3 Profesional y Enseñanzas de Idiomas, así como Equipos de Orientación Educativa (especialidad
4 de Orientación Educativa).

- 5 • Para el Prácticum del Certificado oficial de formación pedagógica y didáctica equivalente
6 (COFPYDE): centros docentes no universitarios, sostenidos con fondos públicos, que tengan
7 autorizadas las enseñanzas de Formación Profesional.

- 8 • Para el Prácticum de Ciencias de la Educación, Psicología, Educación Social y Actividad Física y
9 Deportiva (solo de titulaciones de las facultades de Ciencias de la Educación y Psicología):
10 Equipos de Orientación Educativa, Residencias Escolares, Institutos de Educación Secundaria,
11 Centros del Profesorado, Aulas Hospitalarias, Centros y Secciones de Educación Permanente,
12 Centros y Aulas Específicas de Educación Especial.

13 Por su parte, el profesorado que desee realizar la labores de tutorización de dicho alumnado se
14 compromete a: Colaborar con el Centro Universitario en el diseño y mejora del Proyecto Formativo;
15 colaborar en el diseño y desarrollo de la intervención didáctica; facilitarle toda aquella información que
16 sea necesaria para su formación; orientarle sobre las características del grupo o unidad escolar y
17 sobre el proyecto curricular de centro y su contextualización a la realidad educativa concreta;
18 planificar las actividades que realizará durante su estancia en el centro; acompañarle en el desarrollo
19 de las actividades, incluida la docencia directa; colaborar con la persona coordinadora del Prácticum
20 de la correspondiente Universidad en el seguimiento de las actividades desarrolladas y participar en
21 su evaluación. La labor de las personas coordinadoras y tutoras del Prácticum será reconocida por la
22 Consejería de Educación y la Universidad correspondiente, en función de los convenios firmados, y
23 según lo establecido en la normativa vigente.

24 La selección de los Centros, de los Servicios Educativos y del Profesorado colaborador la realiza
25 cada Delegación Territorial de Educación. De no existir plazas suficientes para cubrir la demanda del
26 alumnado universitario, la Delegación Territorial puede proponer, en función de las necesidades que
27 hayan de atenderse, la colaboración de centros que no hayan participado en la convocatoria. Una vez
28 concluido el proceso de selección, cada Delegación Territorial elabora y envía a la Universidad
29 correspondiente los listados de centros y servicios educativos colaboradores, indicando las plazas
30 disponibles por titulación, centro y especialidad.

31 En lo relativo a la formación inicial del profesorado que se incorpora a la carrera docente, durante el
32 curso 2019/20 se realizaron en las 8 provincias un total de 72 actividades, siendo Cádiz la provincia
33 que más actividades realizó (18) y Huelva la que menos (5). Fueron 9.780 docentes los que asistieron
34 a los mismos, lo que supuso un retroceso significativo de participantes con respecto al curso anterior.

35 [vid. Anexo 3: cuadro 5.18.C]

1 c) Innovación e investigación educativa

2 La innovación e investigación educativa constituyen otra importante línea de actuación en la
3 autoformación del profesorado y contribuyen directamente a la mejora de la calidad de la enseñanza y
4 de la competencia profesional. La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía,
5 determina que ha de estimularse y valorarse la innovación educativa como medio de participación en
6 la mejora de la enseñanza. En ese mismo año se reguló también el funcionamiento de los grupos de
7 investigación educativa (Decreto 55/2007, de 20 de febrero, por el que se crea y regula el Registro
8 Andaluz de Grupos de Investigación Educativa en centros docentes públicos dependientes de la
9 Consejería de Educación). Asimismo, una de las líneas estratégicas del III Plan Andaluz de
10 Formación Permanente del Profesorado se orienta a la formación permanente del profesorado como
11 impulsor de la investigación y la innovación educativa.

12 Con objeto de vincular el trabajo realizado en las universidades andaluzas con la práctica educativa
13 en los centros docentes no universitarios, la Consejería de Educación viene estableciendo líneas de
14 colaboración con las universidades andaluzas en el ámbito de la innovación y la investigación, que
15 permiten la intervención de las mismas en los centros públicos no universitarios, ya sea por iniciativa
16 de las universidades o por demanda de los propios centros educativos. Con objeto de regularlas, con
17 fecha de 10 de febrero de 2016, se firmó el Convenio Marco de Colaboración entre la Consejería de
18 Economía y Conocimiento, la Consejería de Educación y las Universidades Públicas Andaluzas para
19 el Desarrollo de las Prácticas Académicas Externas y el Fomento de la Investigación y la Innovación
20 Docente en el Ámbito Educativo Andaluz, estableciendo que, para conseguir los fines descritos y su
21 desarrollo, se suscribirían Convenios de Cooperación Educativa Específicos que concretasen todos
22 los aspectos relacionados con el fomento de la investigación y la innovación en el ámbito educativo
23 andaluz. Las Instrucciones de 14 de febrero de 2017 de la Dirección General de Innovación, para la
24 participación de los centros docentes públicos no universitarios en intervenciones en el ámbito de la
25 innovación y la investigación educativa realizados con las universidades andaluzas, regularon el
26 procedimiento para realizar en los centros cualquier tipo de "intervención en el ámbito de la
27 innovación y la investigación educativa", entendiéndose por ella todas aquellas acciones desarrolladas
28 por la universidad en colaboración y cooperación con profesorado de los centros docentes públicos
29 no universitarios, encaminadas a la introducción de cambios innovadores en la práctica docente, para
30 la mejora de los resultados y de los procesos educativos, ya sean estos de tipo curricular,
31 organizativo o funcional.

32 En relación con los proyectos de investigación e innovación educativa y desarrollo curricular y
33 elaboración de materiales curriculares y recursos didácticos acometidos por docentes en sus propios
34 centros de trabajo, han tenido continuidad diversas iniciativas que la Administración educativa
35 aprueba, reconoce y apoya económicamente mediante una única convocatoria anual de ayudas al
36 profesorado de centros docentes públicos para la realización de proyectos en estos tres campos de
37 actuación, habiéndose incorporado posteriormente otras áreas de innovación específicas, como el
38 flamenco¹⁷. Los objetivos de la misma se orientan a estimular la mejora de la labor docente y el

1 ¹⁷ Véase Orden de 14 de enero de 2009, por la que se regulan las medidas de apoyo, aprobación y reconocimiento al profesorado para la
2 realización de proyectos de investigación e innovación educativa y de elaboración de materiales curriculares; Resolución de 9 de noviembre de

1 funcionamiento de los centros a partir de la reflexión del profesorado sobre su propia práctica
2 docente, planteando estrategias o métodos de trabajo innovadores para el desarrollo del currículo que
3 puedan ser aplicados, contrastados y evaluados en el propio centro y se relacionen con la mejora de
4 los procesos y resultados educativos.

5 Los proyectos presentados a dichas convocatorias tienen uno o dos años de duración, deben
6 proponer cambios innovadores en la práctica docente o en la dinámica del centro, bien sean de
7 carácter curricular, organizativo o funcional, promover la autoformación, el trabajo en equipo y las
8 redes de profesionales y contemplar en su planificación objetivos y actuaciones ajustados a las
9 características del alumnado y a las posibilidades reales del centro en lo relativo a recursos. La
10 Consejería de Educación efectúa convocatorias anuales, concediendo ayudas económicas de cuantía
11 variable y reconociendo la participación del coordinador o coordinadora de cada proyecto educativo y
12 del profesorado participante como mérito específico en las convocatorias y concursos dirigidos al
13 personal docente. Como se ha señalado, la convocatoria cubre tres tipos de proyectos:

14 **a)** Proyectos de investigación educativa.

15 **b)** Proyectos de innovación educativa y desarrollo curricular.

16 **c)** Proyectos de elaboración de materiales curriculares y recursos didácticos destinados a fo-
17 mentar la transformación y mejora de las prácticas docentes y los procesos de enseñanza y
18 aprendizaje mediante la incorporación de recursos y materiales de elaboración propia del pro-
19 fesorado. Pueden realizarse en alguno de los siguientes ámbitos: Mejora de la convivencia
20 escolar; atención educativa del alumnado inmigrante; atención al alumnado con necesidades
21 educativas especiales; compensación educativa y solidaridad; orientación educativa; fomento
22 del plurilingüismo; acogida del alumnado inmigrante adulto, mantenimiento de su cultura de
23 origen y aprendizaje del español como lengua extranjera; igualdad entre hombres y mujeres
24 en la educación; integración de temáticas transversales: salud, medio ambiente, consumo y
25 otros; tecnologías de la información y la comunicación; bibliotecas escolares y proyectos lec-
26 tores.

27 Las convocatorias correspondientes a los años 2019 y 2020 se regularon y adjudicaron mediante la
28 la Resolución de 26 de julio de 2019, de la Dirección General de Formación del Profesorado e
29 Innovación Educativa, por la que se aprueban proyectos de investigación e innovación educativa y de
30 elaboración de materiales curriculares para el año 2019, así como la Resolución de 31 de agosto de
31 2020, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, por la que se
32 aprueban proyectos de investigación e innovación educativa y de elaboración de materiales
33 curriculares para el año 2020.

34 • En relación con los proyectos de investigación, en 2019 fueron aprobados 21, contando la mayor
35 parte de ellos con financiación. En la convocatoria de 2020 disminuyeron hasta los 13, contando
36 todos ellos con financiación.

1 2016, de la Dirección General de Innovación, por la que se convocan los proyectos de investigación e innovación y desarrollo curricular, y de
2 elaboración de materiales curriculares y recursos didácticos para la inclusión del Flamenco en el sistema educativo andaluz, correspondientes al
3 curso académico 2016/2017.

- 1 • Proyectos de innovación educativa y desarrollo curricular: 87 proyectos en 2019, contando la casi
2 totalidad de los mismos con financiación. En la convocatoria de 2020 se produjo un incremento
3 sustancial, ascendiendo el número de proyectos a 135, contando prácticamente todos con
4 financiación.
- 5 • Proyectos de elaboración de materiales curriculares y recursos didácticos: en la convocatoria de
6 2019 se aprobaron 58 en total¹⁸, mientras que en la correspondiente a 2020 fueron a 59¹⁹,
7 contando en ambos casos con financiación en su mayoría.

8 **5.2.10. Personal de Administración y Servicios**

9 El Personal de Administración y Servicios constituye un colectivo heterogéneo, donde confluyen una
10 gran variedad de funciones complementarias al servicio educativo y situaciones laborales diversas.
11 Los registros estadísticos sobre el mismo no permiten conocer con total exactitud sus dimensiones ni
12 sus especializaciones, por lo que se hace uso indistintamente de dos fuentes de datos: en primer
13 lugar, la proporcionada por el Ministerio de Educación, donde el personal no docente aparece
14 registrado en dos grandes grupos en cuanto a su destino y titularidad de centro (enseñanzas de
15 Régimen General y enseñanzas Artísticas y de Idiomas) y con una triple clasificación, según se trate
16 de “Personal de dirección y especializado sin función docente”, “Personal de Administración” o
17 “Personal de Servicios y Subalterno”. Por su parte, la estadística publicada por la Consejería de
18 Educación resulta algo más detallada, puesto que se especifican perfiles profesionales concretos, si
19 bien el personal aparece cuantificado separadamente en distintos apartados, de acuerdo con su
20 ubicación en determinados tipos de centros y regímenes de enseñanza, distinguiendo entre el
21 personal destinado en centros que imparten enseñanzas de Régimen General (comprendiendo la
22 Educación Infantil de 2º ciclo, Primaria y Secundaria), aquel que se ubica en los centros específicos
23 de Educación Especial y el destinado en centros específicos que imparten el primer ciclo de la
24 Educación Infantil. Entre unos y otros datos se producen una ligera variación en las cifras totales, ya
25 que la primera de las fuentes cuantifica en 22.630 las personas que desarrollan funciones no
26 docentes, en tanto que los registros publicados por la Consejería de Educación cifran en 22.815 los
27 profesionales existentes²⁰. Pese a ello, ambas fuentes resultan de utilidad, al proporcionar
28 informaciones complementarias.

29 De acuerdo con los datos publicados por el Ministerio de Educación, durante el curso 2019/20
30 existían en Andalucía un total de 22.630 profesionales no docentes, buena parte de los cuales se
31 encontraban destinados en centros que imparten enseñanzas de Régimen General (21.864),

1 ¹⁸ Atención al alumnado con NEE (7) - Bibliotecas escolares y proyectos lectores (1) – Compensación educativa y solidaridad (1) - Fomento del
2 plurilingüismo (5) – Igualdad entre hombres y mujeres (8) – Integración de temáticas transversales (3) - Tecnologías de la información y
3 comunicación (10) – Otros materiales para la innovación educativa (23).

4 ¹⁹ Atención al alumnado con NEE (3) - Bibliotecas escolares y proyectos lectores (1) – Fomento del plurilingüismo (1) – Igualdad entre hombres y
5 mujeres (3) – Integración de temáticas transversales (7) - Mejora de la convivencia escolar (1) - Orientación educativa (1) - Tecnologías de la
6 información y comunicación (17) – Otros materiales para la innovación educativa (25).

7 ²⁰ Las discrepancias pueden estar motivadas por diversas circunstancias. En primer lugar, la estadística de la Consejería de Educación no parece
8 incluir el personal no docente que desarrolla sus funciones en centros de enseñanzas artísticas y de Idiomas, que sí se consideran en la
9 estadística ministerial y ascenderían el curso 2019/20 a 766 personas. Por otra parte, esta última fuente incluye al personal de dirección sin
10 función docente, sin que quede claro si los registros de la Consejería de Educación consideran o no como personal docente a los directores y
11 directoras de centros que tienen dedicación exclusiva. Tampoco queda claro si el Ministerio de Educación incluye entre el personal no docente a
12 aquellos profesionales que se hallan destinados en el centros de primer ciclo de E. Infantil, que sí son incluidos en los registros estadísticos de la
13 Consejería de Educación.

1 correspondiendo los restantes a centros de Enseñanzas Artísticas (599) y Escuelas Oficiales de
2 Idiomas (167). Con respecto al curso anterior se produjo una ligera pérdida del personal, del orden del
3 3,1%. Dicho retroceso se dio principalmente entre el personal de dirección y especializado sin función
4 docente (que se redujo en 1.201 profesionales) y en menor medida entre el personal de servicios y
5 subalterno (restó -74 profesionales), en cambio el personal de administración experimentó un
6 crecimiento de 545 personas.

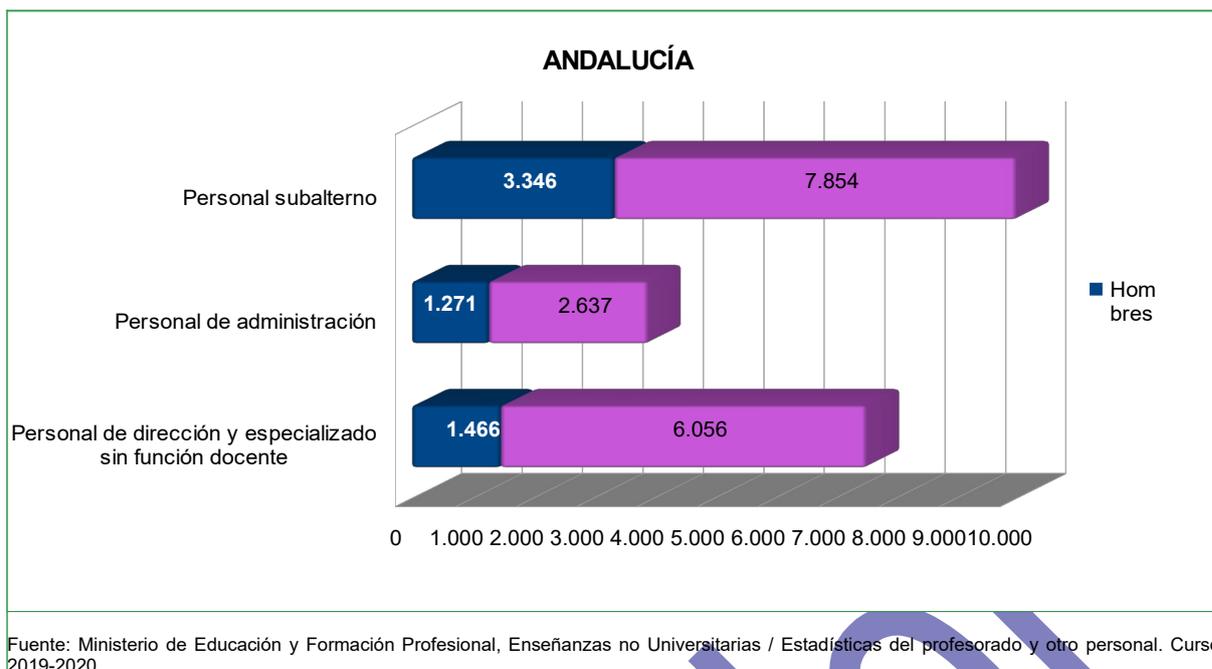
7 El colectivo más numeroso está formado por el personal subalterno, que supone cerca del 50% del
8 total (49,5%), en tanto que una tercera parte (33,2%) lo constituye el personal de dirección y
9 especializado, correspondiendo el 17,3% restante al personal de administración. Buena parte de este
10 personal se encuentra ubicado en centros de titularidad pública (73,4%), si bien tal proporción
11 disminuye entre el personal de administración, ya que en torno a la mitad (49%) desarrolla sus
12 funciones en centros privados en régimen de concierto.

13 Del mismo modo que ocurre en la profesión docente, el grado de feminización entre el personal de
14 administración y servicios es muy alto, ascendiendo al 73,1% en el conjunto de todos los centros.
15 Atendiendo a los tres subgrupos establecidos, el protagonismo de las mujeres se refuerza entre el
16 personal de dirección y especializado, donde alcanza el 81,3% en los centros públicos y el 77,6% en
17 los privados, en tanto que entre el personal de administración y el personal de servicios y subalterno
18 las proporciones no son tan divergentes, situándose el grado de feminización en un 67,5% y un
19 70,1%, respectivamente.

20 Esta estructura de personal no difiere a grandes rasgos de la que es propia del conjunto de España,
21 si bien cuenta con algunas singularidades:

- 22 • El peso del personal destinado en centros públicos es siete puntos más alto en Andalucía (73,4%)
23 que en el conjunto de España (66,3%).
- 24 • El grado de feminización de la plantilla andaluza es menor (73,1%) que la media española
25 (77,7%), sobre todo entre el personal administrativo, donde la proporción de mujeres en
26 más diez puntos inferior a la media española. Aunque el déficit se produce prácticamente en
27 todos los grupos de especialidades y en todos los tipos de centros, si bien alcanza una mayor
28 divergencia en los centros públicos que en los privados. En los primeros, la divergencia respecto
29 a la media española se aproxima a los cinco puntos, en tanto que en el sector privado disminuye
30 a tres puntos, especialmente porque la presencia de las mujeres es mucho más alta entre el
31 personal de dirección y especializado (77,6%), superando la media española (76%).

32 [\[vid. Anexo 5: cuadro 5.19\]](#)



1 Los datos publicados por la Consejería de Educación, que integran al personal destinado en centros
 2 ordinarios de enseñanzas de Régimen General, incluido el primer ciclo de Educación Infantil, así
 3 como en centros específicos de Educación Especial, cifran en 22.815 el número de profesionales
 4 existentes, agrupándolos en un catálogo de especializaciones más amplio. Con respecto al curso
 5 anterior, este personal ha experimentado un leve retroceso global del 1,8%, si bien ha sido muy
 6 irregular de acuerdo con las especialidades. Además, hay que tener en cuenta que la categoría de
 7 «Directores/as sin atribución docente» presenta significativas diferencias, ya que en el curso anterior
 8 se produjeron cambios en la metodología empleada. Así, los grupos que han sufrido más pérdidas
 9 son el de Monitores y monitoras (-1.121), el de Asistentes sociales (-279) y el de Personal de
 10 limpieza (-54). Otras especializaciones masivas, como el Personal sanitario, los Psicólogos/as,
 11 pedagogos/as y logopedas o el de Conserjes u ordenanzas, se han mantenido más estables. Por su
 12 parte, las especialidades que más han crecido en términos relativos han sido el Personal de
 13 administración y el grupo integrado por Otro personal de servicios.

14 Son los centros que imparten enseñanzas de Régimen General los que concentran más de las tres
 15 cuartas partes de la plantilla (79,6%), si bien no son los que hacen más uso de este personal de
 16 acuerdo con el volumen de alumnado que concentran. La mayor parte de los profesionales que
 17 atienden estos centros ordinarios se concentran en cinco especializaciones concretas: monitores,
 18 conserjes u ordenanzas, personal de limpieza, personal de administración y personal de cocina,
 19 suponiendo conjuntamente el 87% del personal de administración y servicios existente en los mismos.

20 Los centros que imparten el primer ciclo de la Educación Infantil acogen a un 16,8% del personal de
 21 administración y servicios, dado que requieren un alto volumen de personal no docente, ascendiendo
 22 la ratio de profesionales con los que cuentan a 37 por cada mil alumnos y alumnas. Buena parte de
 23 los mismos son personal de cocina y de limpieza, ascendiendo conjuntamente al 62% de la plantilla.
 24 Por su parte, los centros específicos de Educación Especial, donde se ubica el 3,6% de la plantilla,
 25 son con diferencia las instituciones educativas donde su labor es más imprescindible y su densidad es

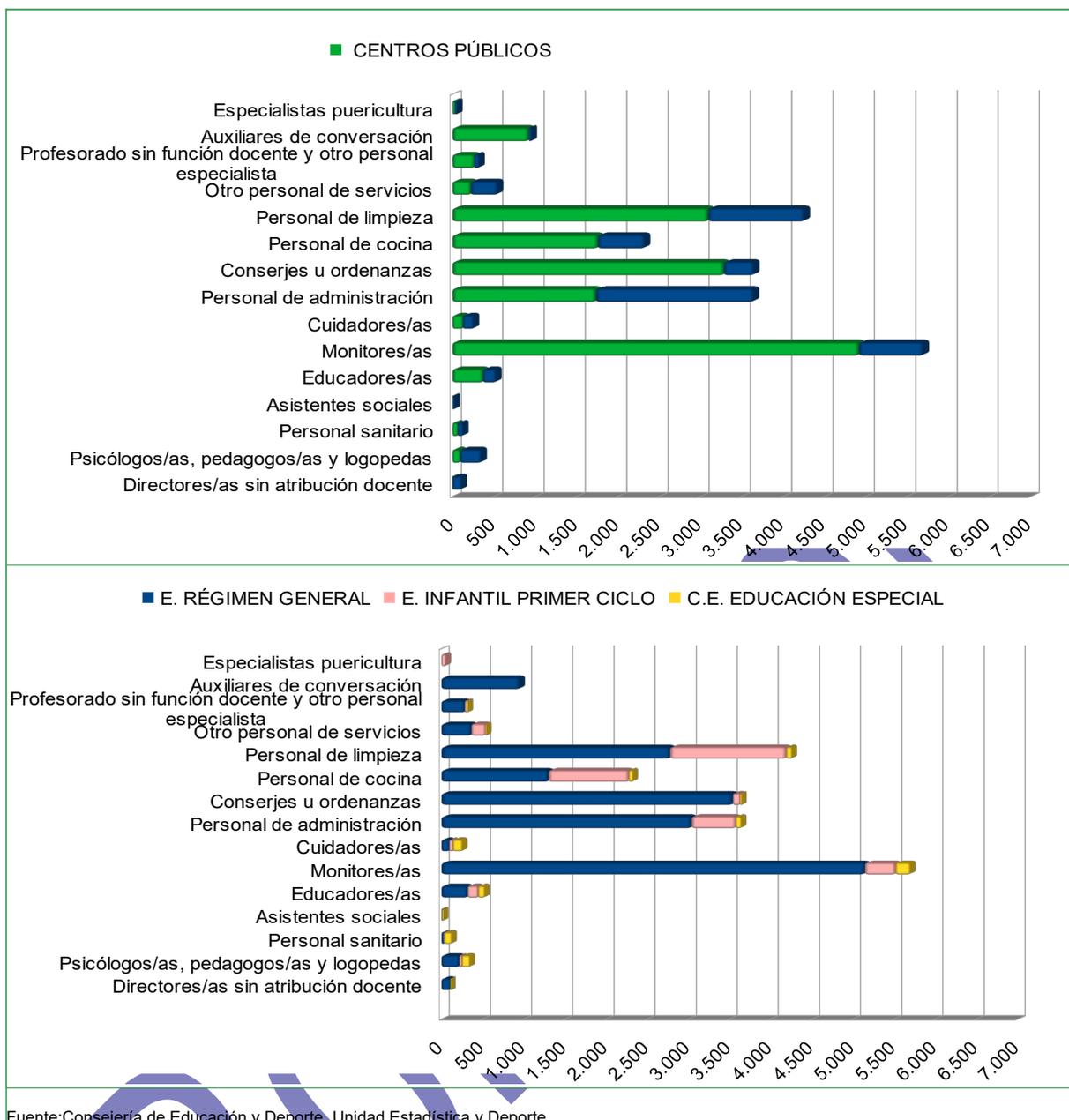
1 más alta, situándose en 247 la ratio de profesionales por cada mil alumnos y alumnas. Las
2 características propias de la atención educativa a este alumnado determinan que la nómina de
3 especializaciones sea más amplia que en otros tipos de centros, cobrando mayor importancia el
4 personal sanitario, psicólogos/as, pedagogos/as y logopedas, así como monitores y cuidadores.

5 El grado de feminización de la plantilla entre el personal no docente se mantenido prácticamente igual
6 al del curso anterior, situándose en un 73,4% la presencia femenina, porcentaje ligeramente superior
7 al que es propio del conjunto del profesorado (66,4%). En buena parte, este hecho viene motivado por
8 el alto porcentaje de trabajadoras que existe entre los asistentes sociales (95%), el personal de
9 limpieza (90%) y entre los educadores y educadoras, así como monitores y monitoras (82,3% en
10 ambos casos). En las otras dos especializaciones que cuentan con mayor volumen de personal, solo
11 entre los conserjes y ordenanzas se produce una cierta paridad (53,1% de empleo femenino), en
12 tanto que entre el personal administrativo las mujeres se sitúan en el 67,6%.

13 Buena parte de este personal desarrolla su trabajo en los centros públicos, que albergan el 73,9% de
14 la plantilla, si bien no en todas las especialidades se produce esta desproporción. Los grupos
15 profesionales donde se produce una menor presencia del sector privado son precisamente algunos
16 de los que cuentan con mayor volumen de personal (conserjes/ordenanzas, monitores), forzando a la
17 baja la distribución global. Por el contrario, en aquellas especialidades que, si bien cuentan con poco
18 personal, están orientadas al tratamiento de necesidades educativas especiales (personal sanitario,
19 logopedas, psicopedagogos, cuidadores,) la presencia del personal adscrito a centros privados se
20 mueve en valores superiores al 50%. En otros casos, como el del personal de servicios 325 de los
21 544 profesionales computados corresponden a centros privados, lo que supone casi el 60% de dicho
22 personal.

23 En cualquier caso, la distribución del personal de acuerdo con la titularidad varía significativamente de
24 acuerdo con el tipo de centros educativos considerados. En tanto que en los centros ordinarios la
25 proporción de profesionales adscritos a los de titularidad pública asciende hasta el 78,1%, en los
26 centros especializados en Educación Infantil dicha presencia desciende hasta el 62,1%, para situarse
27 en el 36,7% en los centros específicos de Educación Especial.

28 [vid. Anexo 5: cuadros 5.20, 5.21, 5.22, 5.23]



1 5.3. LA INVERSIÓN EN EDUCACIÓN

2 El mantenimiento y la mejora en la oferta de servicios y puestos escolares constituye una demanda
3 social que reclama cuantiosos recursos, destinados a cubrir tanto las áreas de actuación propiamente
4 educativas como un conjunto creciente de servicios complementarios y políticas de equidad. De los
5 dos grandes componentes del gasto en educación (gasto público y gasto familiar) es la Consejería de
6 Educación y Deporte la que define y administra una parte considerable de la inversión educativa
7 pública en Andalucía, si bien deben considerarse también las aplicaciones económicas que realizan
8 otras Consejerías, así como las administraciones locales en el ejercicio de sus competencias
9 educativas. En lo relativo al gasto educativo no universitario sufragado por otras Consejerías de la
10 Junta de Andalucía, su cuantía constituye solo una pequeña fracción, que en el año 2019 ascendía a

1 una cifra de 74,1 millones de euros, lo que apenas supera el 1% del gasto educativo total,
2 correspondiendo la parte restante al gestionado por la Consejería de Educación²¹. Con respecto al
3 gasto educativo promovido y sufragado por las administraciones locales andaluzas, en el año 2020
4 ascendía a 287,6 millones de euros, un 10,5% del total invertido en España por parte de las
5 corporaciones locales, lo que viene a indicar un cierto déficit en relación con la población escolar con
6 la que cuenta Andalucía en el conjunto español²². Tanto la inversión procedente de las corporaciones
7 locales como el gasto educativo privado no se abordan en el presente informe, que se refiere
8 exclusivamente a los presupuestos que elabora y administra la Consejería de Educación y Deporte de
9 la Junta de Andalucía, referidos a la enseñanza no universitaria.

10 Para trazar a grandes rasgos el contexto en el que se mueve la inversión en educación, una primera
11 aproximación la suministra el gasto educativo global de la Junta de Andalucía, en el que se inscriben
12 tanto las enseñanzas no universitarias como las universitarias. La evolución de dicha partida
13 experimentó un retroceso marcado por la crisis económica, si bien en los cinco últimos ejercicios se
14 produce ya una inflexión al alza. En términos absolutos, el gasto educativo de la Junta de Andalucía
15 alcanzó su cénit en el año 2010, ascendiendo a 7.337 millones de euros. Desde ese ejercicio se vino
16 produciendo una caída continuada, hasta situarse en 2014 en 6.439 millones, suponiendo una
17 disminución del 12,2%, idéntica a la experimentada por el gasto total de la Junta de Andalucía entre
18 ambos ejercicios. La inflexión al alza que ha experimentado en los ejercicios 2015-2020 ha permitido
19 recuperar buena parte de la pérdida sufrida durante la crisis, arrojando en 2020 un crecimiento con
20 respecto a 2014 del 21%, inferior en todo caso al experimentado por el gasto total (30,1%). De ahí
21 que el gasto educativo haya perdido posiciones, si bien discretamente, en el conjunto del presupuesto
22 de gastos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, pasando del 21,7% en el año 2014 al 20,2% en
23 el ejercicio 2020. Pese a ello, continúa siendo el segundo gran componente del gasto público andaluz,
24 solo por detrás del sanitario.

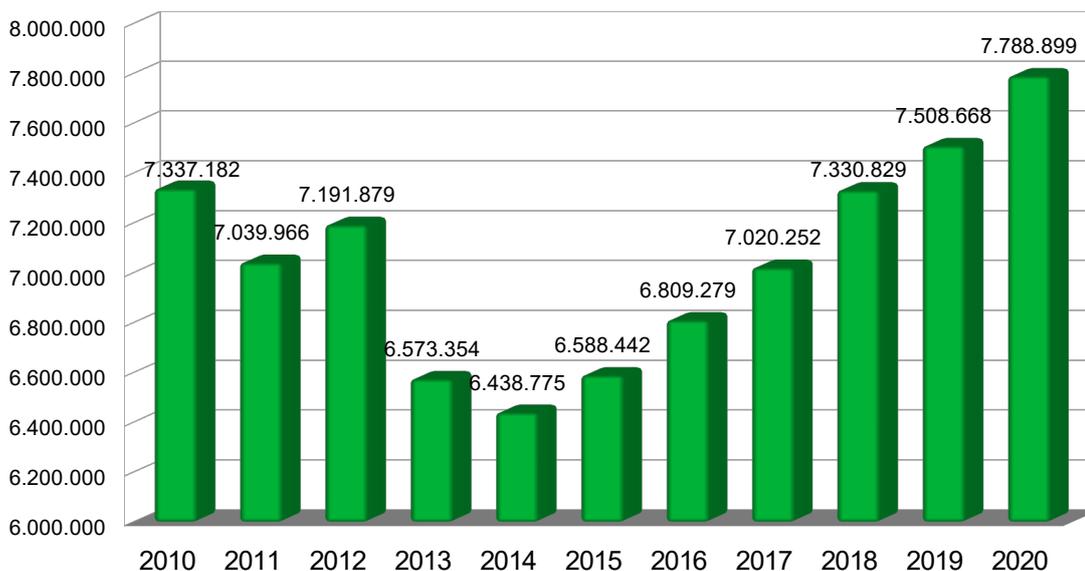
25 El gasto educativo se encuentra integrado funcionalmente en el grupo 4 del presupuesto (Producción
26 de bienes públicos de carácter social), donde se incluyen todos aquellos servicios orientados a
27 preservar y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas. Dicho grupo, que absorbió en
28 el ejercicio de 2020 el 51% respectivamente del presupuesto total, incluye bienes y servicios tan
29 básicos e importantes como la educación, sanidad, bienestar comunitario, vivienda o cultura. El gasto
30 educativo total, que incluye tanto el gestionado directamente por la Consejería de Educación como el
31 de otros organismos de la Junta de Andalucía, constituye la segunda prioridad por su importancia
32 cuantitativa, absorbiendo una proporción notable de los recursos asignados a estas finalidades y
33 consolidándose como un componente fundamental del gasto social. Pero, en contraste con lo que era
34 la tónica de los últimos años, durante el periodo 2014-2019, su participación en el grupo ha
35 retrocedido ligeramente, pasando del 41,7% al 39,6%.

36 [vid. Anexo 5: cuadro 5.24]

1 ²¹ Vid. Consejería de Educación, Unidad Estadística y Cartográfica, *Estadística del gasto público en Educación, año 2020*.

2 ²² Vid. MEYFP, *Estadística del gasto público en educación, 2020 / Gasto público en educación de Corporaciones Locales por comunidad*
3 *autónoma y naturaleza económica*.

5.24 – PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA SEGÚN GRUPO FUNCIONAL (miles de euros)



Fuente: Consejería de Hacienda y Financiación Europea. Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 2020. Presupuesto consolidado de gastos.

1 5.3.1. Gasto educativo, población escolar y renta

2 El presupuesto total de la Consejería competente en materia de educación destinado a las
3 enseñanzas no universitarias²³ ha evolucionado a lo largo del periodo 2015-2020 desde los 5.674 a
4 6.810 millones de euros, lo que supone un crecimiento del orden del 20% [vid. Anexo 5: cuadro 5.28].
5 Estas grandes cifras incluyen los gastos estables de personal e instalaciones derivados del
6 mantenimiento de la macroestructura de enseñanzas, los servicios complementarios implantados y la
7 dotación de nuevos servicios -como la atención educativa a la primera infancia y los derivados de las
8 nuevas necesidades vinculadas a la calidad y al apoyo a las familias- así como las actuaciones
9 tendentes a adaptar el sistema al ritmo cambiante de la demanda educativa. Ha de tenerse en cuenta
10 que, durante el mismo periodo, el alumnado matriculado en los niveles no universitarios ha
11 experimentado sensibles modificaciones, caracterizadas en primer lugar por un práctico
12 estancamiento de la población escolar, que disminuyó en algo más de 17.000 alumnos y alumnas
13 (-0,9%), pero también por cambios en su composición, con etapas en crecimiento (primer ciclo de
14 Educación Infantil y algunos niveles de Secundaria), práctico estancamiento en Primaria y ciertas
15 etapas de Secundaria o retrocesos importantes en Régimen Especial y Educación para Adultos.

16 En tal contexto, el positivo comportamiento del presupuesto educativo ha dado como resultado que el
17 gasto medio global por alumno o alumna se haya incrementado progresivamente, rompiendo la
18 tendencia descendente que había venido caracterizando a anteriores ejercicios. Si en el curso

1 ²³ Durante el ejercicio 2015 el presupuesto de la Consejería incluía todavía partidas relativas a las competencias en Cultura y Deporte, así como a
2 la Formación Profesional para el empleo, que se han descontado a efectos de análisis de las partidas orientadas específicamente a las
3 competencias de Educación. En el ejercicio de 2019 y de 2020 se vuelven a incluir ciertas partidas relativas a la competencia de Deportes, que
4 de nuevo se han descontado.

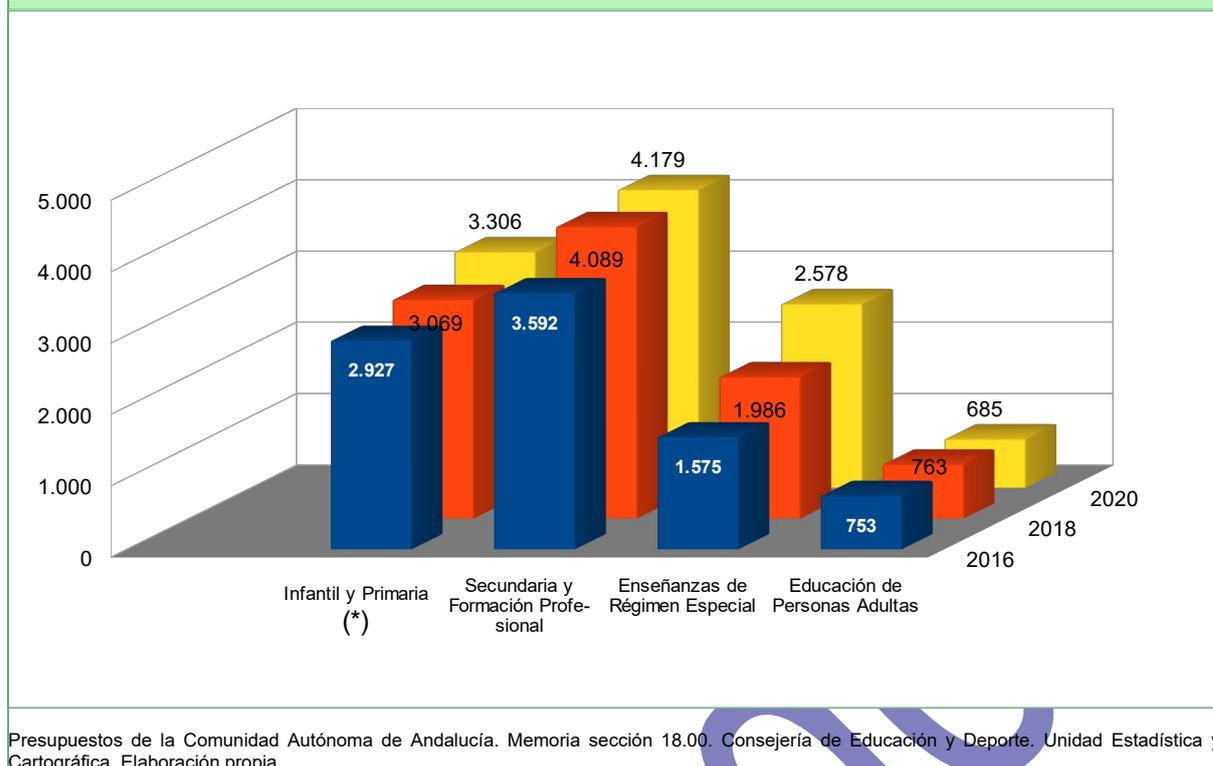
1 2013/14 retrocedió a 2.961 euros anuales, desde entonces ha tendido a recuperarse,
2 incrementándose a los 3.580 en el ejercicio de 2019 y a los 3.685 en el correspondiente a 2020.
3 Considerando conjuntamente el último lustro, entre los ejercicios 2015 y 2020, correspondientes a los
4 cursos escolares 2014/15 a 2019/20, el gasto medio por alumno se ha incrementado en un 21,1% en
5 el conjunto de las enseñanzas no universitarias.

6 Tal progresión, sin embargo, no ha sido equilibrada ni responde automáticamente al comportamiento
7 seguido por la escolarización. En las etapas de Educación Infantil y Primaria, donde se concentra
8 prácticamente la mitad del alumnado no universitario, su presupuesto creció por debajo de la media
9 entre los ejercicios 2015-2020 (14,6% frente al presupuesto medio que creció en un 20%) al tiempo
10 que el retroceso del alumnado también fue algo mayor que que en el conjunto de las enseñanzas
11 (-3,7% frente a -0,9%), determinando una elevación de 19% en el coste medio de la plaza escolar,
12 dos puntos por debajo de la media. En la Educación Secundaria, por el contrario, no se ha producido
13 tal retroceso de la matrícula, sino que su población ha aumentado en un 5,2%, al tiempo que el
14 presupuesto se ha incrementado por encima de la media (27%), dando como resultado un incremento
15 medio del gasto por alumno del 20,7%, de tal modo que cada plaza escolar superaba en 2020 los
16 4.150 euros, el más alto en el conjunto de las enseñanzas no universitarias. En las enseñanzas de
17 Régimen Especial, la fuerte disminución de su población escolar (-14,9%) no vino acompañada de un
18 recorte equivalente en los gastos, antes al contrario, se produjo un crecimiento notable (en torno al
19 45%), arrojando un crecimiento del gasto medio por plaza escolar muy por encima de la media (71%).

20 Ha de tenerse en cuenta, de todos modos, que la ausencia de respuesta automática ante los
21 incrementos o disminuciones de la matriculación se debe en buena parte a la incidencia que tienen en
22 el coste final de cada plaza los gastos fijos de personal y mantenimiento de instalaciones, difícilmente
23 modificables en el corto plazo. Por otra parte, tanto las enseñanzas de Régimen Especial como las
24 orientadas a personas adultas se mueven en unos niveles presupuestarios difícilmente comparables
25 con los propios del Régimen General, especialmente por su escaso peso en el presupuesto total (el
26 Régimen Especial y la Educación Permanente de personas adultas suponen conjuntamente solo el
27 4,7% del gasto educativo), la diversidad organizativa de estas enseñanzas y el tipo de población que
28 atienden. El peso que tienen, por ejemplo, las enseñanzas de idiomas, con un régimen horario
29 singular, o la diversidad de actuaciones con calendarios y horarios más cortos en Educación
30 Permanente tienden a mantener tradicionalmente un coste por alumno en unos niveles muy inferiores.
31 Al mismo tiempo, en determinadas etapas, como Infantil, Primaria y ESO se concentra buena parte
32 del gasto en servicios complementarios, lo que redundaría en un incremento sustancial del coste de la
33 plaza escolar.

34 [\[vid. Anexo 5: cuadro 5.25\]](#)

5.25 – GASTO PÚBLICO MEDIO POR ALUMNO



1 Otras estimaciones del gasto público por alumno, como las elaboradas periódicamente por el
2 Ministerio de Educación y Formación Profesional, arrojan valores superiores a los señalados hasta el
3 momento, pero impiden conocer su comportamiento en función de las etapas y regímenes de
4 enseñanza, si bien aportan información sobre las diferencias de coste de acuerdo con la titularidad de
5 los centros de enseñanza y permiten realizar una comparación con otras comunidades y con la media
6 española, aunque solo sea a partir de un indicador muy genérico. De acuerdo con los últimos datos
7 publicados, referidos a 2019, el gasto público por alumno en Andalucía se situaba en ese año en
8 4.803 euros, continuando así con la tendencia ascendente iniciada desde el año 2015. Es este un
9 comportamiento que viene a insistir en lo ya comentado y que coincide con el del conjunto de España:
10 entre 2013 y 2019 el gasto público por alumno en Andalucía se incrementó en un 16,9%, ligeramente
11 por encima de la media española (16%). Debido a ello, la divergencia de Andalucía con respecto a la
12 media española ha disminuido levemente: si en el curso 2014 la inversión pública per cápita en
13 educación se situaba en el 89,1% de la media española, pasó a estar en el año 2019 en el 90,7%.

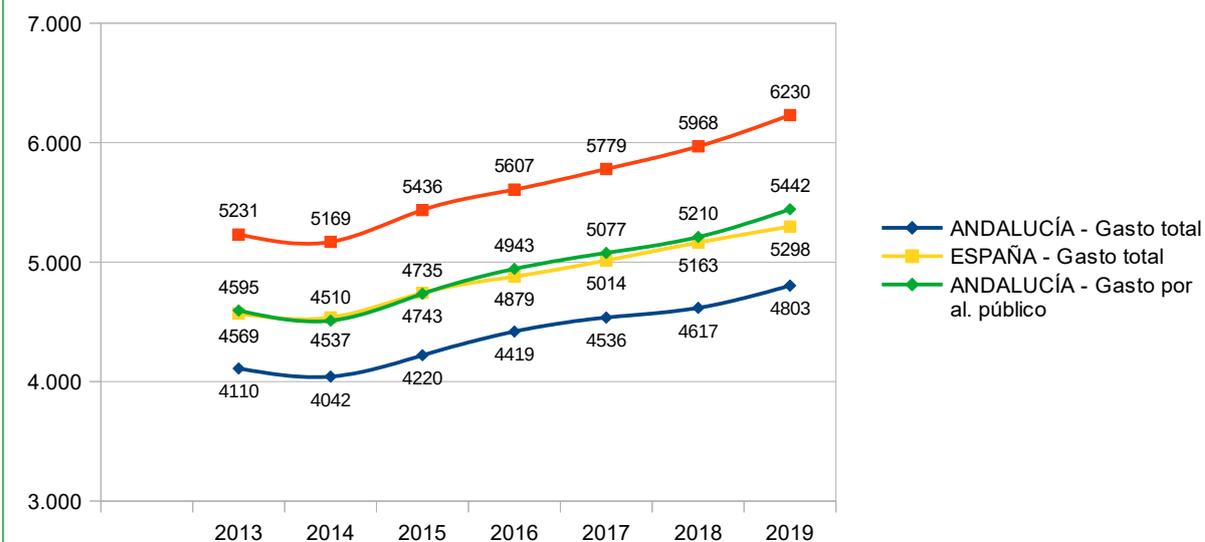
14 De acuerdo con esa misma estimación, el gasto educativo per cápita andaluz se sitúa en el conjunto
15 de España en la penúltima posición de la tabla, solo por delante de la comunidad de Madrid. Hay que
16 considerar, a este respecto, que el indicador de gasto puede obedecer tanto a un compromiso de
17 búsqueda de mayores cuotas de calidad -apostando por una mayor inversión para mejorar las
18 condiciones de la oferta educativa, por ejemplo- como a factores de necesidad -obligación de atender
19 la demanda educativa en unas condiciones de mayor dispersión territorial o menor nivel
20 socioeconómico- o a la combinación de ambos. Ello explicaría los valores tan dispares entre
21 comunidades con muy diferente grado de urbanización y/o con muy diferentes niveles de renta per
22 cápita. A partir de este indicador sintético y en ausencia de otros datos complementarios, resulta

1 complicado determinar hasta qué punto un determinado nivel de gasto refleja un mayor grado de
2 calidad y eficiencia o manifiesta la existencia de un ambiente más adverso para el correcto desarrollo
3 de la actividad educativa.

4 Una segunda cuestión que introduce el cuadro es la relativa al coste de la plaza escolar según ésta
5 sea de titularidad pública o no. La estadística ministerial distingue entre el coste global por alumno -
6 con independencia de que curse sus estudios en un centro de titularidad pública o en un centro
7 privado en régimen de concierto- y el coste concreto por alumno matriculado en centros de titularidad
8 pública. En el año 2019 el coste de una plaza escolar pública ascendía en Andalucía a 5.442 euros,
9 siendo un 13,3% superior al coste en el conjunto del sistema, comprendiendo tanto los centros
10 públicos como privados concertados. Tal asimetría es menor a la del conjunto de España, donde este
11 sobrecoste superaría el 17,5%. Nuevamente, la interpretación de este dato resulta complicada,
12 puesto que el mayor coste observable entre el alumnado matriculado en centros públicos no tiene un
13 único factor explicativo, pudiendo obedecer tanto a un menor nivel de eficiencia en el uso y
14 administración de los recursos, como a una mayor dispersión territorial, a un mayor porcentaje de
15 alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo o con un nivel de renta más bajo, a los
16 propios módulos establecidos en los acuerdos de conciertos fijados o pactados por cada
17 administración educativa, etc. La única utilidad, pues, que reviste este indicador es fijar la posición de
18 Andalucía con respecto a España, sean cuales fueren las causas de ello, así como establecer si sigue
19 o no la tendencia del conjunto del país. De acuerdo con ello, puede constatarse cómo la evolución
20 seguida por el gasto educativo per cápita en los centros públicos durante el periodo 2013-2019 ha
21 sido muy similar en Andalucía a la propia del conjunto de España, habiéndose incrementado en
22 ambos casos (en un 19,1% en España y en un 18,4% en Andalucía); de ahí que no se haya
23 modificado prácticamente el déficit existente en Andalucía, cuyo gasto medio por alumno en centros
24 públicos continua situado en torno al 87,4% de la media española, ocupando de nuevo la penúltima
25 posición en la clasificación.

26 [\[vid. Anexo 5. cuadro 5.26\]](#)

5.26 – GASTO PÚBLICO POR ALUMNO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIA



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. *Las cifras de la Educación en España*.

1 Casi todos los datos disponibles vienen a señalar cómo la evolución de la inversión educativa en
2 Andalucía en el largo plazo ha permitido reducir el diferencial negativo respecto a la media española,
3 rompiendo con el círculo vicioso que asocia estrechamente un menor nivel de gasto educativo con un
4 menor nivel de renta. Un primer dato puede resultar relevante a este respecto: si en el ejercicio 2004
5 la inversión educativa en Andalucía, medida a partir del presupuesto de la Consejería de Educación,
6 suponía el 17,1% del gasto educativo del conjunto de las comunidades autónomas españolas, seis
7 años más tarde (2010) se había incrementado hasta el 17,9%, suponiendo en el año 2020 el 18,2%.
8 Bien es cierto que el gasto educativo per cápita continúa siendo inferior a la media española, pero se
9 ha aproximado significativamente a la misma. Una más correcta interpretación de estas cifras obliga a
10 ubicarlas en un contexto más amplio, abordando las relaciones entre población, renta e inversión
11 educativa. Y es desde esa perspectiva donde puede valorarse en más justos términos el sobreesfuerzo
12 que supone para Andalucía el mantenimiento del servicio educativo en similares condiciones de
13 calidad, dadas las diferencias de renta y población escolar con respecto al conjunto de España. Como
14 ya se ha comentado en anteriores secciones, la realidad educativa andaluza viene definida en primer
15 lugar por la existencia de un volumen de población escolar comparativamente superior en relación
16 con su población total, obligando a un mayor esfuerzo económico si se quiere mantener un nivel de
17 gasto equivalente a otras comunidades con menor densidad escolar: Andalucía contaba en el año
18 2020 con 207 alumnos y alumnas no universitarios por cada mil habitantes, constituyendo desde hace
19 años una de las comunidades que cuenta con mayor densidad escolar. Si bien la divergencia que la
20 separa de la media española ha disminuido, continuaba ascendiendo en ese año a 11 alumnos y
21 alumnas suplementarios por cada mil habitantes. Por otra parte, sus niveles de renta continúan
22 situados por debajo de la media española, lo que implica una menor capacidad para allegar aquellos
23 recursos que alimentan la inversión educativa pública. Utilizando como referencia el mismo año 2020,
24 Andalucía contaba con un PIB/cápita situado en el 74,9% de la media española, ocupando la
25 penúltima posición del conjunto de comunidades autónomas, solo por delante de Canarias.

1 Partiendo de este contexto demográfico y económico adverso, cobra especial valor el esfuerzo
2 económico que supone mantener el gasto educativo en Andalucía, al que destina un 4,4% de su
3 Producto Interior Bruto. Tal esfuerzo sitúa el gasto educativo andaluz en un punto por encima de la
4 media española (3,3%), equiparándolo con el grupo de comunidades autónomas que más invierten
5 comparativamente en educación (Extremadura, Murcia, Castilla-La Mancha). Por el contrario, las
6 comunidades que cuentan con un nivel de gasto por alumno superior a la media española (País
7 Vasco, Navarra, Asturias, Baleares, Cantabria) realizan un esfuerzo inversor en educación
8 comparativamente menor, destinando un porcentaje del PIB más cercano a la media española; tal es
9 el caso de Asturias o La Rioja (3,3% y 3,5% respectivamente). Aunque este esfuerzo adicional
10 contribuya a disminuir notables diferencias de partida, vendría a explicar que el gasto medio por
11 alumno continúe siendo en Andalucía un 4% inferior a la media española, aun cuando se haya
12 producido en los últimos años una notable convergencia.

13 [vid. Anexo 5: cuadro 5.27]

14 **5.3.2. Distribución del gasto por modalidades de enseñanzas y programas**

15 La distribución interna del presupuesto, de acuerdo con los distintos programas que segmentan el
16 gasto educativo global, tiende a ser relativamente estable en el tiempo y refleja, en primer lugar, el
17 peso preponderante de las etapas obligatorias, donde existe una mayor concentración de población
18 escolar. De ahí que las partidas asignadas a Educación Infantil, Primaria y Secundaria absorban
19 conjunta y establemente tres cuartas partes del gasto educativo, habiendo alcanzado el 85% tras la
20 inclusión del primer ciclo de la Educación Infantil. Como complemento de esta inversión troncal, un
21 conjunto variado de programas se orientan a la financiación de otras modalidades de enseñanza y a
22 proveer servicios que inciden en la calidad y la compensación de desigualdades; tal es el caso, por
23 ejemplo, del Programa de Educación Compensatoria (4,4% del gasto total) o el Servicio de Apoyo a
24 las familias (3%).

25 [vid. en adelante Anexo 5: cuadros 5.28, 5.29.A y 5.29.B]

26 La Educación Secundaria y Formación Profesional, que engloba en torno al 39% del alumnado
27 andaluz no universitario, constituye desde hace varios años el programa que absorbe la mayor partida
28 de gasto de la Consejería de Educación, consumiendo sus distintas modalidades de enseñanza algo
29 más del 43% de los recursos, si bien su participación en el presupuesto total ha venido descendiendo
30 desde el máximo histórico alcanzado en 2009 (45,6%), para situarse en el año 2020 en el 43,9%, tras
31 haberse iniciado una cierta recuperación de su protagonismo desde el año anterior. Esta trayectoria
32 constituye un correlato inverso de la evolución experimentada por la Educación Infantil y Primaria, la
33 otra gran partida del gasto, motivada no solo por la evolución asimétrica de sus respectivas
34 poblaciones escolares, sino también por las variaciones experimentadas en el coste de cada plaza
35 escolar de acuerdo con la etapa educativa, como ya se ha señalado. Si en el curso 2008/09 el gasto
36 medio por alumno y alumna en E. Infantil y Primaria era aproximadamente de 2.463 euros y el de
37 Secundaria de 4.318, en el año 2019/20 ha aumentado significativamente en Infantil y Primaria (3.306
38 euros), debido en parte al impacto de las fuertes inversiones en programas de construcciones y

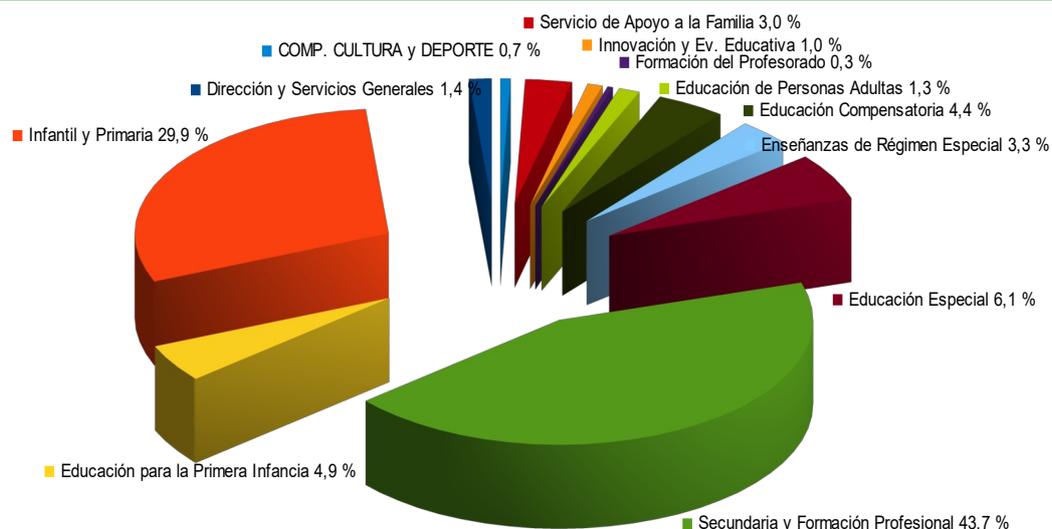
1 equipamiento y servicios complementarios, al tiempo que se ha reducido en E. Secundaria y FP,
2 situándose en 4.179 euros [vid. Anexo 5: cuadro 5.25]. Tales cambios han contribuido a disminuir el
3 tradicional desequilibrio en el coste económico de uno y otro tipo de plazas: si en 2009 el gasto medio
4 de un alumno o alumna en Infantil y Primaria alcanzaba el 57% de uno de Secundaria, en el curso
5 2019/20 se ha elevado hasta el 79%.

6 Buena parte de los recursos destinados a Secundaria se consumen en el capítulo de personal, que
7 ascendía en el ejercicio 2020, de acuerdo con la estadística del gasto público en Educación²⁴, a
8 2.236 millones de euros para personal docente, absorbiendo así el 73,2% del gasto total del
9 programa. Si a esta partida se suma el coste de personal de los centros concertados, que se abona a
10 través de las transferencias corrientes por un valor que en 2020 superaba los 407 millones de euros,
11 la nómina de personal docente absorbería el 86,5%. El personal no docente, por su parte, consume
12 en torno al 4,5% del presupuesto del programa. Una última partida significativa la constituyen los
13 gastos en construcciones y equipamiento, cuya cuantía ha sido muy variable de un año a otro,
14 dependiendo de las obras de nueva construcción y remodelación en curso, representado en el
15 ejercicio 2020 algo más de 50 millones de euros, un 1,7% del programa.

16 La Educación Infantil y Primaria continúa siendo la segunda prioridad económica y a estas etapas se
17 destina directamente algo más de un tercio del presupuesto total de la Consejería. Este gran volumen
18 de fondos asignados permite dotar de recursos humanos y materiales a los centros docentes de
19 titularidad pública que imparten tales etapas, así como al mantenimiento de la gratuidad en centros de
20 titularidad privada mediante los respectivos conciertos y convenios, sufragados a través del capítulo
21 de transferencias corrientes. El presupuesto da cobertura a una población escolar que durante el
22 curso 2019/20 ascendía a 908.782 alumnas y alumnos. La asignación económica se realiza a través
23 del programa “42C. Infantil y Primaria”, al que han de sumarse las partidas incluidas en el programa
24 “42I. Educación para la primera infancia”, incluido en el presupuesto de gastos a partir de 2009 y que
25 se destina a cubrir el funcionamiento del primer ciclo de E. Infantil. Si el primero suponía en el
26 presupuesto de 2020 el 30,1% del gasto educativo, el nuevo programa implementado absorbe un
27 4,9% adicional, situando el gasto total presupuestado para ambas etapas en el 35% del total. El
28 nuevo programa de gasto para la primera infancia experimentó un crecimiento espectacular durante
29 los ejercicios de 2010 y 2011, acorde con el esfuerzo de escolarización llevado a cabo, hasta situarse
30 durante el periodo 2019-2020 en torno a los 336 millones de euros, buena parte de los cuales se
31 derivan mediante transferencias corrientes a la financiación de los centros conveniados. En el
32 ejercicio 2020 ha experimentado un crecimiento de 21 millones respecto al año anterior. Sin embargo,
33 en el presupuesto no aparecen directamente vinculados a las etapas de E. Infantil y Primaria los
34 gastos derivados de servicios complementarios asociados al servicio de Apoyo a las familias, que se
35 computan en un programa independiente, así como el programa de E. Compensatoria [vid. Anexo 5:
36 cuadro 5.28].

1 ²⁴ Los datos contenidos en la *Memoria (Consejería de Educación) de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía 2020* no
2 coinciden exactamente con los reflejados en la *Estadística del gasto en educación*, elaborada y publicada por la Consejería para los años 2019 y
3 2020. Por otra parte, los criterios de agrupación por actividades educativas que establece la publicación no coinciden exactamente con las
4 agrupaciones por programas que contienen los presupuestos.

5.28 – PRESUPUESTOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN. Distribución por Programas. 2020



Fuente: Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Memoria sección 18:00. Presupuesto consolidado.

1 La agrupación que muestra la estadística del gasto público 2020, elaborada a posteriori y sobre la
2 base de los presupuestos ejecutados, distribuye estos programas entre las distintas etapas y
3 enseñanzas, permitiendo una fotografía más precisa de la distribución real del gasto en los distintos
4 segmentos de alumnado. De acuerdo con ella, el gasto conjunto de las etapas de Infantil y Primaria
5 ascendería a los 2.460 millones de euros, lo que supone un 35,3% del gasto educativo total. Su
6 notable entidad económica no se deriva solo del hecho de que en ambas etapas se localice el 50% de
7 la población escolar no universitaria, sino de los niveles crecientes de calidad en que se sitúa esa
8 atención.

9 Con más intensidad incluso que en la Educación Secundaria, el coste del profesorado sigue siendo
10 determinante, destinándose al mismo en el ejercicio de 2020 un 74,1% del gasto total del programa
11 de Infantil 2º ciclo y Primaria, así como un 30,7% del correspondiente al primer ciclo de E. Infantil, a lo
12 que han de sumarse las cantidades destinadas al pago del profesorado concertado y conveniado
13 mediante las respectivas transferencias corrientes, que suponen en el caso de la Educación Primaria
14 un 18% adicional y en el primer ciclo de E. Infantil un 61,6%, si bien hay que considerar que en estas
15 partidas se contemplan también otras transferencias para el pago de servicios.

16 Los recursos asignados al programa de Educación Especial se destinan a dotar los efectivos
17 humanos y materiales necesarios para el funcionamiento de los centros específicos y de las unidades
18 de Educación Especial ubicadas en centros ordinarios, así como para atender los convenios y
19 conciertos con centros de titularidad privada, asegurando con ello la gratuidad total en esta modalidad
20 de enseñanza. En el contexto general ya señalado, su cuantía ha experimentado entre los ejercicios
21 2015 y 2020 un comportamiento positivo, creciendo un 39,1%, frente al 20% en el conjunto del
22 presupuesto.

1 El programa de Enseñanzas de Régimen Especial atiende a la financiación de las enseñanzas
2 artísticas y de idiomas, dotando de recursos humanos y materiales a los centros docentes públicos
3 que las imparten y promoviendo la colaboración institucional para el sostenimiento de escuelas de
4 música y danza municipales mediante convenios. Su entidad en el último curso se mantuvo en
5 proporciones similares al curso anterior, suponiendo el 3,4% del presupuesto total, habiendo tenido el
6 gasto un comportamiento significativamente positivo, ya que experimentó un crecimiento del 45,5%
7 con respecto a 2015. La confluencia de la expansión presupuestaria y la reducción de la matrícula en
8 más de 10.000 alumnos y alumnas a lo largo de los cuatro últimos cursos escolares han permitido
9 recuperar y superar incluso niveles de gasto per cápita previos a la crisis, para situarse en el curso
10 2019/20 en 2.578 euros, un 71% superior a la ratio de 2015.

11 Buena parte del gasto agrupado en el Programa de Educación de Personas Adultas se destina a la
12 dotación de recursos humanos y materiales de los Centros y Secciones de Educación Permanente e
13 Institutos Provinciales de Educación Permanente, si bien se promueve también la colaboración con
14 instituciones, entidades y asociaciones mediante convenios. Entre los ejercicios 2015 y 2020 la
15 inversión se ha reducido en un 1,9%, y su participación en el gasto total, solo representa el 1,3%. Tan
16 discreta dimensión no da, sin embargo, exacta medida de su impacto poblacional, que se situaba en
17 el curso 2019/20 en más de 133.500 alumnos y alumnas. De ahí que constituya el programa
18 educativo donde el coste por plaza escolar es menor, dada la mayor rotación de alumnado durante el
19 año y la oferta más diversificada de actividades formales y no formales. Durante el curso 2019/20 el
20 gasto medio por persona matriculada fue de 685 euros.

21 El resto de los programas del presupuesto no se orientan a etapas y modalidades de enseñanza
22 específicas, sino a actuaciones y servicios que inciden parcialmente en las mismas. El programa de
23 Educación Compensatoria, por ejemplo, tiene como finalidad hacer efectivo el principio de igualdad en
24 el ejercicio del derecho a la educación, posibilitando el desarrollo de acciones de carácter
25 compensatorio en relación con las personas, grupos y ámbitos territoriales que se encuentren en
26 situaciones desfavorables de índole social, económica, cultural, geográfica, étnica o de otra
27 naturaleza. Entre los ejercicios 2015 y 2020, las inversiones destinadas a esta finalidad tuvieron un
28 crecimiento del 10,2%, manteniendo una presencia estable en el presupuesto total a lo largo de los
29 últimos ejercicios (4,4%). En este último ejercicio sí que ha aumentado la consignación
30 presupuestaria, situándose en los 302 millones de euros, distribuidos en diferentes etapas educativas
31 y un catálogo amplio de actuaciones, entre las que destacan los Planes de Compensación, así como
32 los planes de apoyo y refuerzo.

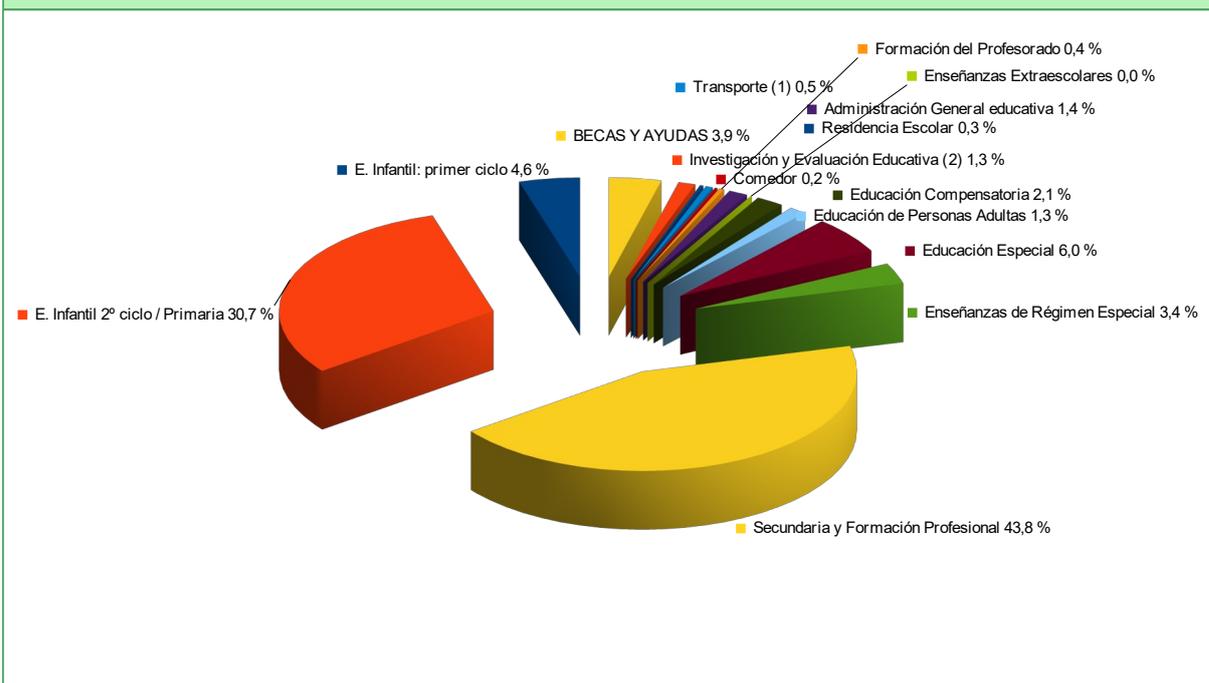
33 El programa de Formación del Profesorado atiende la actualización y mejora continua de la
34 cualificación profesional de los docentes y la adecuación de sus conocimientos y métodos a la
35 evolución de la ciencia y las didácticas específicas. Constituye el único programa que ha tenido un
36 retroceso significativo en la inversión durante el periodo considerado (-25,1%), ascendiendo a 23,8
37 millones la inversión prevista en el presupuesto de 2020, un 0,4% del gasto educativo total. Si nos
38 atenemos a la *Estadística del gasto público en Educación*, que suele recoger a posteriori los datos del

1 gasto realmente ejecutado, el programa de Formación en el ejercicio 2020 habría consumido 26,3
2 millones de euros, buena parte de los cuales se destinaron al personal docente y no docente de los
3 Centros del Profesorado.

4 El programa destinado a Innovación y Evaluación Educativa incide directamente sobre la calidad, al
5 asumir algunos de los grandes objetivos de modernización del sistema educativo andaluz
6 (implantación de la enseñanza bilingüe e impulso del uso de las nuevas tecnologías en la enseñanza,
7 entre otros). Tras el fuerte crecimiento de las inversiones experimentado a raíz de la implantación de
8 centros bilingües y de la ampliación de los centros TIC, en los años 2013-2015 el programa redujo
9 drásticamente su presupuesto, pasando de 84 a 36 millones de euros anuales. Ha sido en los últimos
10 ejercicios cuando el gasto se ha reactivado de nuevo, de modo que en 2020 ya supera los 66 millones
11 de euros, siendo el programa que ha tenido un mayor crecimiento a lo largo del periodo considerado
12 (87,9%), si bien supone apenas un 1% del presupuesto total. La *Estadística del gasto público 2020*
13 refleja una inversión superior, contemplando 89,3 millones de euros, de los que la mayor parte se
14 destinan a la compra de bienes y servicios (36,4 millones) y a las inversión en equipamiento (26,2
15 millones) y el resto a transferencias corrientes.

16 Los servicios de apoyo a la familia aparecen contemplados en el presupuesto desde el ejercicio 2002.
17 Mediante los mismos se atienden aquellas medidas que en materia educativa establece el Decreto de
18 Apoyo a las Familias Andaluzas, concretadas en el Plan de Apertura de los Centros Docentes a la
19 Comunidad Educativa (aula matinal y actividades extraescolares), generalización de la implantación
20 de los comedores escolares, Beca 6000, así como la cobertura económica parcial del programa de
21 gratuidad de libros de texto. La sucesiva incorporación de nuevos capítulos de gasto y,
22 especialmente, el esfuerzo económico que supone el Plan de apertura de centros y la gratuidad de
23 libros de texto explican el comportamiento ascendente de esta partida, que pasó de 147,7 a 216,2
24 millones de euros en el periodo 2009-2011, con un crecimiento del 46,3%. Tras el descenso que se
25 produjo desde esa fecha hasta el ejercicio 2014 (189 millones de euros), volvió a incrementarse
26 durante los años siguientes, hasta alcanzar en el año 2017 los 232 millones de euros,
27 experimentando un crecimiento de casi el 23% respecto a 2014. Sin embargo, en el presupuesto de
28 los años siguientes esta inversión ha ido fluctuando, así en 2018 se redujo hasta los 196,5 millones,
29 en el ejercicio de 2019 volvió a crecer hasta los 216,3 millones de euros, mientras que en el último
30 ejercicio (2020) se ha producido una nueva reducción, situándose su presupuesto en 204 millones de
31 euros, suponiendo su participación en el presupuesto total en un 3%.

5.29.B – PRESUPUESTO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución por actividades educativas. 2020



Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Estadística del Gasto Público en Educación, 2020.

1 La *Estadística del gasto público en Educación* utiliza otra metodología, al considerar las partidas
2 correspondientes al programa “31P. Servicio de apoyo a Familias”, integrándolas en el epígrafe de
3 *Servicios complementarios*, donde incluye además otras inversiones que formarían parte del
4 programa de Educación compensatoria. Al mismo tiempo, en el ejercicio 2017 considera en un
5 epígrafe aparte el Plan de Apertura de Centros, incluyendo en el mismo las transferencias corrientes
6 que se realizan a la Agencia Pública Andaluza de Educación (APAE) para el mantenimiento del aula
7 matinal y actividades extraescolares, en tanto que en el ejercicio 2018 no se incluye. Esta
8 reagrupación en diferentes secciones del contenido del programa dificulta una lectura adecuada de
9 los datos, pero también suministra un mayor detalle del gasto específico que suponen los servicios
10 complementarios. Atendiendo al contenido de esta última fuente, puede considerarse que en el
11 ejercicio 2019 se destinaron a servicios complementarios un total de 82,3 millones de euros, cantidad
12 que evidenciaba un significativo retroceso, debido a que en el ejercicio de 2019 se había producido
13 una nueva reagrupación, desapareciendo el epígrafe de Escuela hogar, contemplado hasta el año
14 anterior. En el ejercicio 2020 se mantiene la misma agrupación y nuevamente se redujo la inversión
15 destinada a dichos servicios complementarios, situándose en 69,1 millones de euros. La mayor parte
16 de los fondos destinados a servicios complementarios se destinan a sufragar el transporte escolar,
17 que absorbía en el año 2019 el 65% de los recursos destinados a los mismos, disminuyendo esta
18 participación al 55% en el año siguiente, una vez que se incorporaron a esta partida las ayudas
19 individualizadas de transporte y el coste del servicio gratuito de transporte escolar para enseñanzas
20 no obligatorias, que ascendían a más de 25,5 millones de euros y estaban comprendidas hasta ese
21 momento en el Plan de apertura de centros²⁵.

1 ²⁵ Vid. *Estadística del gasto público en educación (de la Junta de Andalucía), Año 2020*

1 5.3.3. Los grandes capítulos del gasto educativo

2 Son muchos los factores ligados a la oferta y demanda educativa que influyen sensiblemente en la
3 entidad del gasto público y en su distribución interna, tales como la estructura demográfica, la tasa de
4 escolarización, la tipología y titularidad de la red de centros, el tratamiento económico dado al
5 profesorado, el mayor o menor énfasis en acciones de equidad o la propia diversidad y organización
6 de los servicios. Tales factores se expresan en los grandes capítulos del gasto educativo (personal,
7 gastos corrientes en dotación de bienes y servicios, transferencias de recursos y operaciones de
8 inversión) y condicionan su entidad. La distribución reflejada en el cuadro adjunto evidencia el notable
9 y lógico peso que tiene el gasto de personal (capítulo I), al ser la Consejería de Educación una de las
10 primeras entidades de Andalucía por número de trabajadores. El coste de Profesorado y Personal de
11 Administración y Servicios, no obstante, ha venido descendiendo en términos relativos desde el año
12 2000, momento en el que se situaba en el 78,1% del gasto total. Esta tendencia se mantuvo al menos
13 hasta 2012, momento en que el capítulo de personal alcanzó su cota más baja en el presupuesto
14 (67,3%). Durante el resto del periodo estudiado tal partida ha vuelto a incrementarse en términos
15 absolutos y relativos, hasta suponer en el ejercicio 2020 un 71,1% del presupuesto total y una
16 inversión superior a los 4.953 millones de euros, recuperando así su tradicional hegemonía. Dicho
17 fenómeno constituye uno de los rasgos más sobresalientes en la evolución presupuestaria reciente, lo
18 que resulta coherente con la necesidad de mantener y fomentar el empleo en periodos de crisis. En
19 cualquier caso, la tendencia a largo plazo ha sido el crecimiento en términos absolutos y la
20 disminución de su peso relativo en el conjunto del presupuesto, que ha afectado con más intensidad
21 al personal docente que al de administración y servicios.

22 [vid. Anexo 5: cuadros 5.30 y 5.31]

23 La importante dimensión de los gastos de personal tiene un doble fundamento. El servicio educativo
24 es, en primer lugar, un gran consumidor de trabajo directo y los requerimientos de calidad no hacen
25 sino impulsar nuevas demandas de personal, como lo evidencia la evolución reciente de la plantilla
26 docente y no docente en términos de gasto. Por otra parte, el segundo componente en importancia de
27 la inversión educativa, las construcciones escolares, han venido siendo asumidas históricamente en
28 colaboración con otras instancias institucionales o con fuertes inyecciones de fondos comunitarios,
29 consolidando un planteamiento de complementariedad entre administraciones que suponía un reparto
30 tácito de funciones para hacer frente a las dos grandes demandas del sistema: los espacios
31 educativos y el profesorado. Mientras que los sucesivos programas de construcciones escolares
32 permitieron en su momento afrontar el primero de estos retos, el sostenimiento económico del
33 personal docente y no docente ha sido asumido directamente por la Consejería de Educación,
34 condicionando otras aplicaciones económicas. Ha de tenerse en cuenta que el gasto total de
35 personal, considerando tanto las retribuciones del personal adscrito a centros públicos como el de los
36 concertados y conveniados, se sitúa en torno al 92% del gasto total de la Consejería de Educación.

1 Los gastos corrientes en bienes y servicios (capítulo II) se destinan en su mayor parte a financiar el
2 funcionamiento cotidiano de los centros docentes públicos y de los servicios generales. Dicha partida,
3 que consume en torno al 5% del presupuesto, ha estado sujeta a oscilaciones periódicas. En los
4 últimos ejercicios se ha recuperado en términos absolutos y relativos, pasando de un mínimo de 200
5 millones en el ejercicio 2015 a 364 en el año 2020, momento en el que suponen el 5,2% del gasto
6 total, experimentando un crecimiento significativo con respecto al ejercicio inmediatamente anterior.

7 El capítulo IV (Transferencias corrientes) constituye el segundo gran componente del gasto educativo,
8 siendo el único que ha crecido sólida y continuadamente desde el año 2000, incrementando su
9 participación desde un 14,4% inicial hasta moverse en cifras superiores al 22% desde 2013. Sin
10 embargo, desde el año 2018 inició un paulatino retroceso, que ha continuado en el ejercicio de 2020,
11 cuando absorbe el 20,9%, casi cuatro puntos menos que en 2017.

12 Las transferencias corrientes son utilizadas para distintos fines, ya sean actividades de enseñanzas
13 propiamente dichas o la financiación de actividades anexas tales como diversos servicios
14 complementarios y el pago de becas y ayudas diversas. De acuerdo con los datos publicados sobre el
15 ejercicio de 2020, el 77,7% se destinaba a enseñanzas, correspondiendo un porcentaje cercano al
16 3,5% a comedor, transporte escolar y residencia escolar, así como un 18,6% a becas y ayudas. Tales
17 proporciones no se han alterado sustancialmente respecto a los ejercicios anteriores

18 Las actividades de enseñanza constituyen, pues, el destino prioritario de esta partida, a través de la
19 cual se garantiza la gratuidad de la enseñanza en unidades concertadas y/o de convenio,
20 especialmente para el pago de las retribuciones del profesorado de las mismas. Las transferencias al
21 sector privado ascendieron en el año 2019 a 843 millones, aumentado en el de 2020 a 879 millones,
22 además, en este último ejercicio su presencia relativa también ha crecido, pasando del 57,7 al 60,3%
23 respectivamente. Tales transferencias se destinan fundamentalmente a la financiación de enseñanzas
24 de Régimen General, incluyendo la Educación Especial, así como una pequeña cantidad a las
25 Enseñanzas de Régimen Especial, de modo que solo la partida destinada a la Educación
26 Compensatoria no parece tener como destino la financiación del sector privado.

27 Las transferencias realizadas al sector privado para la financiación de enseñanzas se han orientado
28 tradicionalmente a la Educación Secundaria, si bien durante la última década se constata un fuerte
29 crecimiento de la partida destinada a Educación Infantil y Primaria, hasta situarse en niveles muy
30 similares como consecuencia de la generalización de la escolarización en 3-5 años²⁶. En el año 2019,
31 las transferencias destinadas a las Enseñanzas de E. Infantil y Primaria en centros concertados son
32 prácticamente idénticas a las de Secundaria (45% y 45,1% respectivamente). En el ejercicio 2020 , se
33 observa un ligero cambio, así las transferencias destinadas a las Enseñanzas de E. Secundaria se
34 sitúan más de dos puntos por encima que las destinadas a las de E. Infantil y Primaria (46,4% y
35 43,9%, respectivamente) mientras que las partidas destinadas a Educación Especial continúan
36 manteniéndose estables (9,7%).

1 ²⁶ El volumen de transferencias orientadas a centros educativos de titularidad privada no incluye el primer ciclo de la E. Infantil. A esta etapa, sin
2 embargo, se destinan a través del capítulo 4 un importante volumen de fondos, que alcanzaba en el ejercicio 2019 los 193,4 millones de euros,
3 habiéndose incrementado en el año 2020 a 196,7 millones.

1 En todo caso, son las etapas obligatorias las grandes receptoras de las mismas. De acuerdo con los
2 datos correspondientes a 2020, es la ESO la que capta la mayor parte de estas (32,7%), seguida por
3 la Educación Primaria (30,8%). Si a ello se suma la Educación Especial, el conjunto de las etapas
4 obligatorias concentra el 73,4% de las transferencias a los centros privados concertados, un
5 porcentaje muy similar al resto de las comunidades autónomas (72,9%). En las etapas no
6 obligatorias, es la Educación Infantil la que concentra mayores transferencias hacia el sector privado
7 merced a los conciertos más recientes (13,1%), en tanto que el Bachillerato cuenta en relación con la
8 media española con un menor nivel de conciertos a efectos económicos (2,8% frente a 4% en el resto
9 de las comunidades), que se ve compensado con mayores aportaciones hacia la Formación
10 Profesional (10,8% frente a 7,5% de media en el resto de las comunidades).

11 Tales transferencias representaban en 2020 el 13,1% del presupuesto educativo de Andalucía, una
12 ratio que no ha variado en los últimos años más que unas décimas, evidenciando la menor presencia
13 relativa que tiene en Andalucía la enseñanza concertada y la asimetría que existe en este terreno con
14 la media española, donde asciende globalmente al 18,8%.

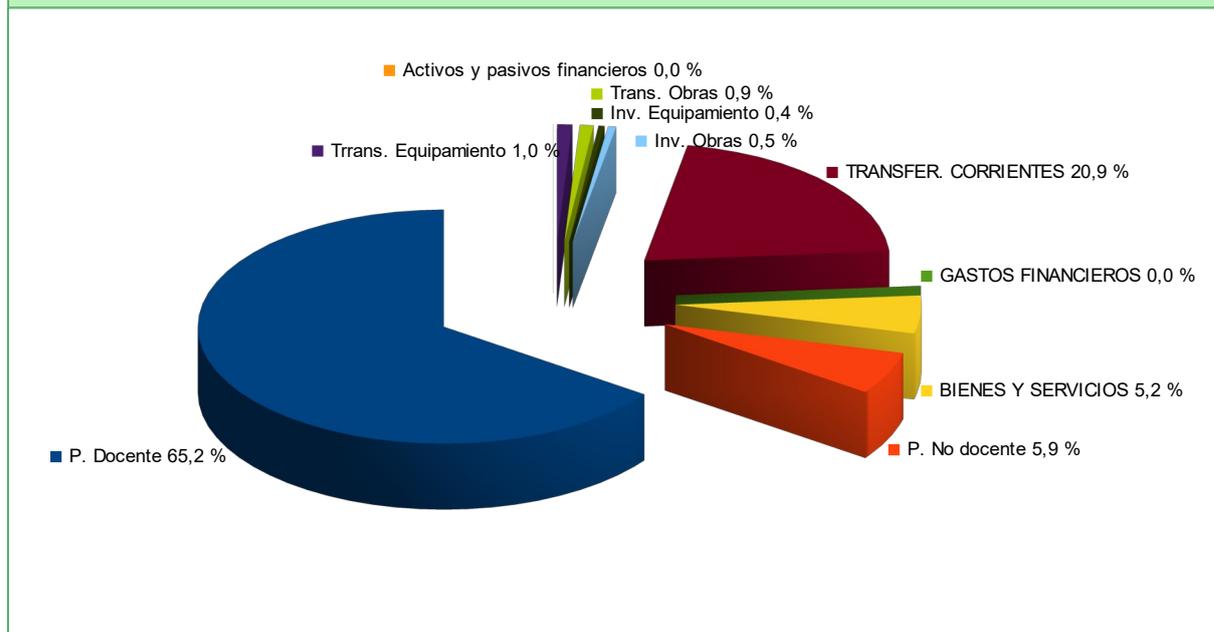
15 [\[vid. Anexo 5: cuadros 5.32.A y 5.32.B\]](#)

16 Por último, la financiación de las construcciones y los gastos de equipamiento de centros públicos no
17 universitarios se consigna en los capítulos VI (inversiones reales) y especialmente a través del VII
18 (transferencias de capital). La evolución de esta partida está caracterizada desde el ejercicio 2003 por
19 un estancamiento e incluso descenso del capítulo de inversiones reales directas y un fuerte
20 crecimiento de las transferencias de capital, desde los 387 millones a que ascendían en 2006, hasta
21 alcanzar un máximo de 483 millones durante el ejercicio 2008, a las puertas de la crisis económica.
22 Desde esa fecha no han hecho sino descender, con la excepción de los repuntes en los años 2011 y
23 2012, hasta alcanzar un mínimo de poco más de 56 millones en el año 2016. El fenómeno viene a
24 indicar que las construcciones y equipamientos escolares han sido los grandes sacrificados durante la
25 crisis económica y, aunque en los años 2017 y 2018 se había producido una cierta recuperación de la
26 inversión, en el ejercicio de 2019 se produjo un nuevo descenso hasta situarse en algo más de 76
27 millones. Sin embargo, en el ejercicio 2020 se observa un importante crecimiento en el presupuesto
28 invertido en las construcciones y equipamientos, alcanzando los 132 millones. Como consecuencia de
29 ello, la participación conjunta de inversiones directas y transferencias de capital con destino a obras y
30 equipamientos han pasado de representar en el año 2008 un 9,4% del presupuesto educativo a
31 suponer un 2,8% en el año 2020.

32 Pese a ello, su aportación a la modernización de las infraestructuras educativas no resulta
33 desdeñable observada en perspectiva. Aunque la red de centros se halla sometida a unos
34 requerimientos de mantenimiento periódico y la renovación de las dotaciones en equipamiento es
35 fundamental para mantener y mejorar la calidad educativa, hay que considerar que buena parte de
36 esta inversión tiene una larga durabilidad en el tiempo y que, por tanto, su valoración debe realizarse
37 en un contexto más amplio que el referido a un concreto año escolar. A lo largo de la década 2010-
38 2020, en un contexto marcado por las dificultades impuestas por la crisis económica, llegaron a

1 destinarse a estos fines 2.027 millones de euros, en más de un 90% a través de transferencias de
2 capital al ISE y posteriormente a la APAE. Tal inversión se ha canalizado en un 63% a construcciones
3 y obras, por valor de 1.276 millones de euros, empleándose el 37% restante (750 millones) a la
4 dotación y renovación de equipamiento [vid. Anexo 5: cuadros 5.30 y 5.31]. Este esfuerzo inversor
5 reciente y el materializado en las décadas anteriores han dado como resultado una red de centros
6 que en poco o nada se parece a la existente en 1990. El detalle de tales actuaciones durante el curso
7 2019/20 se desarrolla en el siguiente apartado.

5.29.B – PRESUPUESTO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución por capítulos. 2020



Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Estadística del Gasto Público en Educación. 2020.

8 5.3.4. Construcciones y equipamientos escolares

9 El sistema educativo andaluz no universitario cuenta con unas 4.500 instituciones educativas, que
10 agrupan algo más de 6.000 edificios escolares de muy desigual entidad y antigüedad, lo que obliga no
11 solo a unas continuadas labores de mantenimiento y modernización de instalaciones y
12 equipamientos, sino a hacer frente a las nuevas demandas derivadas de la escolarización. Estas
13 infraestructuras educativas son algo más que un simple soporte físico sobre el que se desarrolla la
14 actividad docente; constituyen también un factor creciente de calidad educativa. De ahí que las
15 inversiones orientadas a su extensión y mantenimiento constituyan una prioridad, si bien de
16 naturaleza cambiante, toda vez que las diversas coyunturas educativas han obligado a optar en cada
17 momento por mejoras cuantitativas, o hacer más énfasis en las medidas cualitativas.

18 Durante las décadas de los 80 y 90 del pasado siglo la prioridad fue la ampliación de la escolarización
19 obligatoria y gratuita, con el correspondiente incremento de puestos escolares que presionaban sobre
20 una red de centros de muy desigual antigüedad y, en muchos casos, insuficiente y obsoleta. Este
21 esfuerzo cuantitativo se asumió en su momento mediante el incremento de plazas escolares a través

1 de los conciertos educativos, abordándose simultáneamente la ampliación, modernización y
2 readaptación de la red pública, no solo para dar cabida a un alumnado más numeroso, sino para
3 modernizar la oferta educativa, incorporando los equipamientos tecnológicos, la reordenación de los
4 espacios educativos y la apertura al entorno circundante.

5 Hasta el año 2004, la escolarización generalizada en las etapas obligatorias fue afrontada en su
6 vertiente de construcciones y equipamientos por el Programa Aula 2000 de Infraestructuras
7 Educativas, en virtud del acuerdo de la Consejería de Educación con más de 400 entidades locales y
8 patronal de la construcción, que permitió en su momento agilizar la construcción y reforma de un
9 elevado número de centros, al corresponsabilizarse de la gestión de las obras los Ayuntamientos,
10 Mancomunidades de Municipios y Diputaciones Provinciales. Entre el año 1997 -momento en que se
11 puso en marcha- y 2004, la Consejería de Educación y las instituciones provinciales y locales
12 impulsaron la construcción de 292 nuevos centros educativos en Andalucía. Simultáneamente, se
13 realizaron obras de mejora, ampliación y adaptación a las nuevas necesidades en otros 2.928
14 colegios de E. Infantil y Primaria e IES. Unas y otras actuaciones supusieron una inversión de 1.215
15 millones de euros, dando como resultado una profunda actualización de la red educativa no
16 universitaria.

17 A comienzos del curso 2004/05, se iniciaron los trámites para la creación del Ente Público Andaluz de
18 Infraestructuras y Servicios Educativos (ISE), destinado a sustituir al extinto programa. Su creación se
19 produjo a través de la Ley 3/2004 de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, aprobándose
20 sus estatutos el 11 de octubre de 2005 y entrando en funcionamiento efectivo durante el ejercicio
21 2006. Dicho Ente se constituyó como una empresa pública dotada de personalidad jurídica propia,
22 autonomía económica y suficiencia financiera. Adscrito a la Consejería de Educación, fue desde
23 entonces el encargado de gestionar y financiar tanto los proyectos de construcción y
24 acondicionamiento de centros docentes como los nuevos servicios complementarios orientados a
25 promover la sociedad del conocimiento y la comunicación y la conciliación de la vida laboral y familiar.
26 Tales objetivos definieron inicialmente tres áreas de actuación diferenciadas:

27 - Construcción, ampliación y modernización de centros educativos, desarrollando un amplio
28 programa de actuaciones a través del *Plan Mejor Escuela 2005-2010*, *Plan OLA* y
29 posteriores. La vertiente constructiva de su actividad ha supuesto cambiar el modelo de
30 cooperación con las entidades locales por otro más centralizado, en virtud del cual la Junta de
31 Andalucía pasa a asumir la totalidad de la gestión.

32 - Equipamiento de los centros docentes con mobiliario y material educativo, incluyendo el
33 equipamiento informático necesario para el desarrollo de la Red de Centros TIC, Centros
34 Bilingües y, a partir del curso 2009/10, del Plan Escuela TIC 2.0.

35 - Colaboración con el Plan de Apoyo a las familias mediante la implantación y gestión de
36 servicios complementarios orientados a facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar,
37 ofreciendo una ampliación del horario de apertura de los centros educativos. Esto incluye la

1 gestión de los comedores escolares, las aulas matinales y las actividades extraescolares, así
2 como las rutas de transporte escolar gratuito.

3 - En años posteriores, el Ente fue asumiendo nuevas funciones adicionales, mas allá de las
4 inicialmente previstas, tales como la gestión de diferentes servicios en las Escuelas Infantiles
5 de Primer Ciclo, tanto en las conveniadas como en las de titularidad de la Consejería de
6 Educación, así como otras gestiones de apoyo a los centros educativos, como la contratación
7 de monitores de Educación Especial y Lengua de Signos. Desde el 1 de enero de 2011
8 asumió diversas funciones para la gestión de los servicios en los centros de primer ciclo de
9 Educación Infantil.

10 Durante el curso 2014/15 se produjeron algunas modificaciones organizativas que implicaron una
11 nueva ampliación de sus funciones. La primera de ellas tuvo como propósito adecuar y ampliar sus
12 fines y objeto para asegurar una prestación más eficiente de los servicios públicos, aprovechando las
13 economías de escala y evitando solapamientos y duplicidades, para lo que se constituyó como
14 “Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación”. La nueva agencia pasó a gestionar
15 adicionalmente la Red de Consorcios Escuela de Formación para el Empleo de la Junta de Andalucía,
16 que venían asumiendo desde 1991 la impartición de las acciones formativas de formación profesional
17 para el empleo, quedando habilitada para poder impartir, en los casos en que se produjera la
18 disolución de los Consorcios, las acciones formativas que estos venían desarrollando, al exclusivo
19 efecto de garantizar la continuidad de dicha oferta. Sin embargo, estas nuevas funciones en la
20 formación para el empleo no llegó a desarrollarlas efectivamente, toda vez que en septiembre de
21 2015 serían transferidas al Servicio Andaluz de Empleo, por lo que la Agencia cambió de nuevo su
22 denominación y su exclusiva vinculación con la Consejería de Educación, pasando a denominarse
23 “Agencia Pública Andaluza de Educación”²⁷.

24 La cuantificación de las inversiones que realiza la agencia y difunde a través de sus memorias
25 anuales de actuación se agrupan por cursos escolares, en contraste con las partidas económicas
26 especificadas en los presupuestos y estadísticas del gasto público educativo, que se realizan por
27 años naturales, dando como resultado que unas y otras cifras sean difícilmente comparables²⁸. Se
28 opta por utilizar las informaciones publicadas por la APAE, dado que casi la totalidad de las
29 actuaciones concretas de obras y equipamiento se ejecutan a través de la misma y se financian
30 mediante transferencias de capital. Aunque unas y otras absorben una parte muy considerable del
31 gasto educativo realizado a través de la APAE, en su presupuesto general se incluyen también
32 diversas partidas relativas a los servicios vinculados al Plan de apoyo a las familias y Plan de
33 Apertura, así como la gestión de servicios en los centros de E. Infantil encargados del primer ciclo de

1 ²⁷ Véase Decreto-ley 13/2014, de 21 de octubre, por el que se amplían el objeto y los fines, y se cambia la denominación de la agencia pública
2 empresarial «Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos». Decreto-Ley 5/2015, de 15 de septiembre, por el que se
3 modifican el objeto y los fines de las Agencias Públicas Servicio Andaluz de Empleo y Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación,
4 estableciendo el procedimiento para culminar la integración de la red de consorcio Escuela de Formación para el Empleo.

5 ²⁸ La Estadística del gasto público refleja para los ejercicios de 2015 a 2020 un total de 393,7 millones de euros para obras y 180 millones para
6 equipamiento transferidos a la APAE para la financiación de sus actuaciones. Por su parte, las memorias de la APAE relativas a los cursos
7 2014/15 a 2019/20 cuantifican la inversión total en obras en 382,4 millones de euros y los gastos de equipamientos, incluidos los tecnológicos, en
8 104 millones. El desfase entre unas y otras cifras puede deberse a factores tales como la discordancia entre años naturales y cursos escolares
9 en cuanto a distribución de los pagos y la duración plurianual de las muchas de las obras.

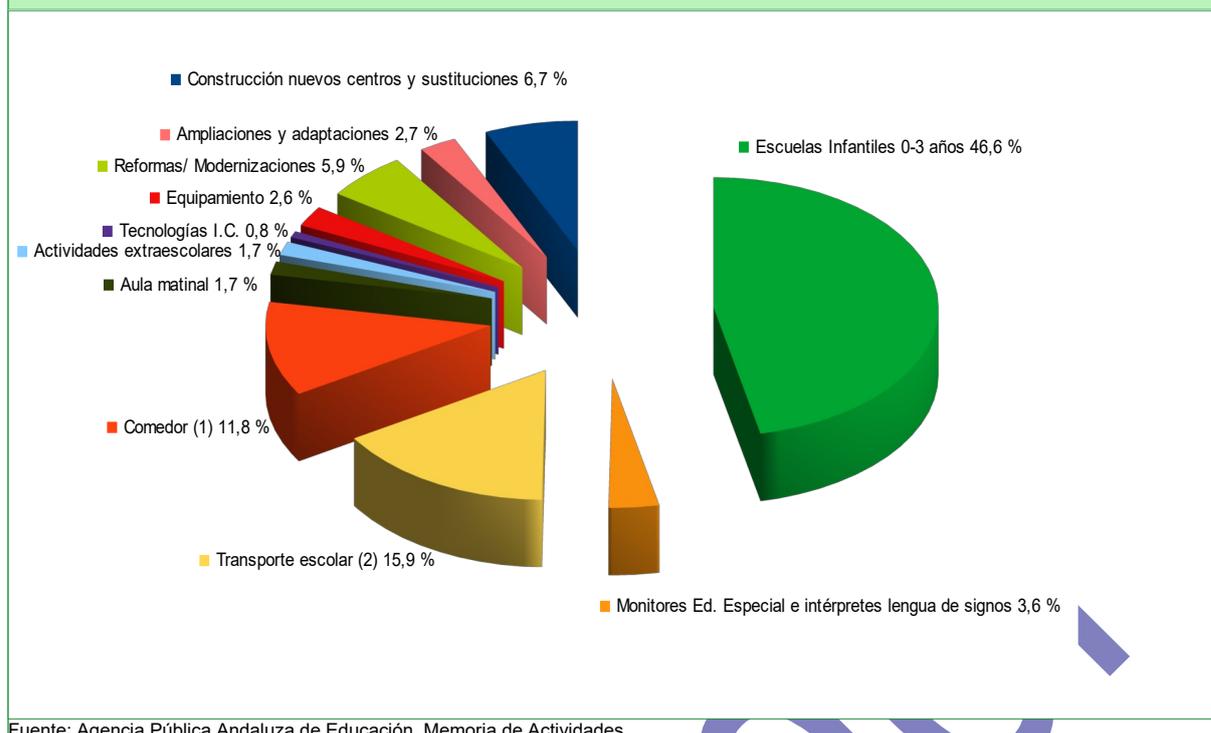
1 la etapa (a partir de 2011). Unos y otros han sido comentados ya en otros apartados de este informe,
2 adjuntándose en el cuadro siguiente la inversión realizada en los mismos durante el periodo 2014-
3 2019, así como su impacto en centros y usuarios.

4 La primera conclusión que se extrae de tales cifras es que las construcciones escolares absorben
5 una proporción moderada de la inversión educativa total durante los últimos años. Considerando el
6 gasto conjunto realizado en los dos primeros cursos reflejados (2014/15 y 2015/16), las
7 construcciones escolares absorbieron el 20,1% del gasto total gestionado por el APAE, que ascendió
8 a casi 914 millones de euros. En el curso 2016/17 aún se redujo más esta cifra, hasta suponer las
9 obras de nueva construcción, ampliaciones y reformas en centros poco más de 29 millones de euros
10 y un 7,9% del presupuesto de la Agencia. A partir del curso 2017/18 estas inversiones se volvieron a
11 reactivar, ascendiendo a algo más de 45 millones de euros (10,7% del presupuesto). Reactivación
12 que ha continuado en los siguientes curso, de manera que en el curso que nos ocupa el gasto
13 destinado a obras se sitúa en algo más de 68 millones de euros, representando un 15,5% del
14 presupuesto. Por su parte, el equipamiento de los centros, incluyendo el vinculado a las nuevas
15 tecnologías, se situó en el 6,3% durante el periodo 2014-16, proporción que aún se redujo más en el
16 curso 2016/17 (1,7%) superando levemente los 6 millones de euros. Del mismo modo, en el curso
17 2017/18 se produjo una sustancial reactivación, superándose los 15 millones de euros y el 3,6% del
18 presupuesto, la cual continuó en el curso 2018/19, aumentando la cifra hasta los 17 millones y
19 representando el 4% del presupuesto. Sin embargo, en el presente curso se ha vuelto a producir un
20 retroceso, siendo la inversión destinada de 11,4 millones de euros y representando el 2,6% del total
21 presupuestario. En cualquier caso, estas variaciones interanuales marcadas por la evolución de la
22 coyuntura económica y las necesidades derivadas de la escolarización han de enmarcarse en un
23 ciclo de inversión que ha de considerarse de modo positivo, dada la inversión realizada la
24 Consejería de Educación y Deporte a lo largo del último lustro para construir, mejorar y equipar los
25 centros educativos públicos.

26 En todo caso, obras y equipamientos conjuntamente solo representan el 18% del presupuesto
27 asignando a la Agencia pública. Las partidas verdaderamente decisivas son las destinadas a la
28 financiación del primer ciclo de E. Infantil, que suponen en el curso 2019/20 el 47% de los gastos, así
29 como al Plan de apertura y apoyo a las familias (comedor, transporte, aula matinal), que absorben
30 conjuntamente el 29,6%.

31 [\[vid. Anexo 5: cuadro 5.33\]](#)

5.33 – ACTUACIONES E INVERSIONES DE LA AGENCIA PÚBLICA DE EDUCACIÓN. Curso 2019/20



1 a) Construcciones Escolares

2 A lo largo de La última década se han sucedido diversos programas de construcciones escolares.
3 Hasta el año 2010 se mantuvo el *Plan Mejor Escuela*, aprobado en octubre de 2005 y dotado con
4 1.200 millones de euros. Al inicio del curso 2010/11, el Plan había permitido la construcción de 110
5 centros nuevos, la sustitución de 43 y la ampliación de 195, así como la ejecución de obras de
6 modernización en casi 2.000 centros, con una inversión final cercana a los 1.500 millones de euros.

7 En Septiembre de 2011, el Gobierno andaluz aprobó el Plan de Oportunidades Laborales en
8 Andalucía (OLA), destinado a dar continuidad al extinto programa de construcciones escolares.
9 Dotado con 200 millones de euros y contando con cofinanciación europea a través del Fondo
10 Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el Fondo Social Europeo (FSE), perseguía tres grandes
11 objetivos: mejorar la red de centros e infraestructuras educativas públicas; crear empleo,
12 especialmente entre los parados de la construcción; y finalmente, dinamizar la actividad de las
13 PYMES de este sector. En cuanto a construcciones, el Plan preveía inicialmente el desarrollo de 466
14 proyectos de mejora y construcción de centros educativos, pero en julio de 2012 el Gobierno andaluz
15 aprobó ampliar en 100 millones de euros su dotación, lo que permitió incorporar al mismo 227 nuevas
16 actuaciones, elevando el total de obras hasta las 759, así como la ampliación del periodo de
17 ejecución de las obras hasta finales de 2013. A mediados de ese año, el número de obras incluidas
18 en el plan alcanzaba las 784, encontrándose finalizadas o en ejecución más del 69% de las
19 actuaciones previstas, equivalentes al 64% del presupuesto.

1 Durante el curso 2013/14 continuaron las actuaciones previstas, finalizándose 467 obras de
2 construcción, ampliación o mejora de centros públicos (17 nuevos o sustituidos, 79 ampliaciones y
3 371 reformas, mejoras y modernizaciones). Asimismo, en junio de 2014 se aprobó la nueva
4 programación de inversiones de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, que implicaba la
5 ejecución de 73 obras y la redacción de 24 proyectos con un presupuesto total de 155,2 millones de
6 euros, de acuerdo con nuevas prioridades de actuación: creación de nuevos centros en zonas de
7 expansión; ampliación de centros por implementación de nuevas enseñanzas o incremento de
8 unidades; adaptación a normativas técnicas y sustitución de edificios antiguos. En ese momento, el
9 número de obras incluidas finalmente en el plan alcanzaba las 1.199, afectando a 552 municipios.

10 En el curso 2014/15 el Plan OLA quedó prácticamente concluido en cuanto a proyectos previstos,
11 siendo complementado por la ejecución del *Plan de Inversiones en Infraestructuras Educativas*. A lo
12 largo del curso se llevarían a cabo 477 actuaciones de construcción, ampliación o mejora, con una
13 inversión cercana a los 110 millones de euros, parte de los cuales correspondían a la inversión
14 restante del Plan OLA. En el momento de su cierre, que se haría efectivo a lo largo del curso 2015/16,
15 la dotación inicial del Plan, el incremento presupuestario de 2012, así como la sucesiva reinversión de
16 los remanentes generados en los procesos de licitación, permitió extender finalmente su alcance a
17 1.131 obras ejecutadas, suponiendo una inversión directa de 289,6 millones de euros cofinanciados,
18 a los que se sumaron 29,7 millones correspondientes a redacción y dirección de proyectos y 7,3 a
19 equipamientos, financiados íntegramente en ambos casos por la Consejería de Educación, arrojando
20 un coste final de 326,6 millones de euros.

21 Durante el curso 2015/16 se realizaron 455 obras de construcción, ampliación o mejora, ejecutándose
22 11 centros nuevos o sustituidos, 53 ampliaciones y 391 reformas, mejoras y modernizaciones. Tales
23 actuaciones supusieron una inversión de 74,81 millones de euros y se enmarcaron parcialmente en el
24 Plan OLA y en la programación anual de obras de la Agencia. Entre tanto, en diciembre de 2015
25 quedó aprobado el Plan de Inversión en Infraestructuras Educativas 2016-2017, que destinaba 107
26 millones de euros al desarrollo de 128 actuaciones, contemplándose también partidas específicas
27 para la ejecución de obras de escolarización, necesidades técnicas urgentes y retirada de aulas
28 prefabricadas. Al cierre del curso escolar 2015/16, dentro de este Plan estaban ya ejecutados o en
29 ejecución algo más de 59 millones de euros, correspondientes a 71 obras, además de 14,7 millones
30 destinados a 96 obras de escolarización. Por su parte, el plan de retirada de aulas prefabricadas
31 supuso la eliminación de 37 módulos. Con tales intervenciones, el presupuesto total ya comprometido
32 al cierre del curso 2015/16 fue de 74 millones euros, casi el 70% del total del Plan.

33 Durante el curso 2016/17 parte de las actuaciones se desarrollaron en el marco del Plan de
34 Inversiones en Infraestructuras Educativas 2016-2017, que ha sido continuado por el correspondiente
35 a 2017/18, aprobado en enero de 2017. Ambos planes incluían la cofinanciación del Fondo Europeo
36 de Desarrollo Regional (FEDER) dentro del programa operativo de Andalucía 2014-2020. En el
37 ámbito temporal 2017/2018, las actuaciones en materia de inversión en infraestructuras educativas
38 que ejecutó la Agencia Pública Andaluza de Educación se enmarcaron en los siguientes planes
39 generales de actuación de la Consejería de Educación:

1 • El mencionado Plan de Inversiones en Infraestructuras Educativas 2017/2018, con un
2 presupuesto de 155,6 millones de euros para ambos años.

3 • Plan de Infraestructuras y Equipamientos de la enseñanza no universitaria 2018, con una
4 inversión total de 140 millones de euros en obras y equipamientos educativos para el ejercicio de
5 2018.

6 El coste total de las actuaciones finalizadas en el curso 2017/18 puede estimarse, por ello, en 48,7
7 millones de euros, habiendo afectado a 837 centros de muy variados tipos y a través de diversos
8 planes generales y específicos.

9 En el curso 2018/19, las actuaciones en materia de inversión en infraestructuras educativas que
10 ejecutó la Agencia Pública de Educación se enmarcaron en los siguientes planes generales de
11 actuación de la Consejería de Educación:

12 • El Plan de Infraestructuras Educativas 2019 aprobado por el Consejo Rector de la Agencia
13 Pública de Educación el 27 de junio de 2019, con un presupuesto de 140,7 millones de euros.

14 • Junto con este nuevo plan, siguen gestionándose las actuaciones recogidas en los planes de
15 Infraestructuras Educativas de 2017/2018 que contaba con un presupuesto de 155,6 millones
16 de euros.

17 El Plan de Infraestructuras 2017/18 en gestión en 2019 implicó intervenciones en 711 centros
18 educativos y supuso una inversión total de 140 millones de euros.

19 En el curso 2019/20, las actuaciones en materia de inversión en infraestructuras educativas que
20 ejecutó la Agencia Pública de Educación se enmarcaron en los siguientes planes generales de
21 actuación de la Consejería de Educación:

22 • El Plan de Infraestructuras Educativas 2020-2027 aprobado por el Consejo Rector de la
23 Agencia Pública de Educación el 11 de marzo de 2020, cuya primera anualidad
24 correspondiente al año 2020 cuenta con un presupuesto de 156,7 millones de euros.

25 • Junto con este nuevo plan, siguen gestionándose las actuaciones recogidas en el Plan de
26 Infraestructuras Educativas 2019 que aún no se han finalizado y que contaba con un
27 presupuesto de 140,7 millones de euros para ambos años.

28 En el curso 2019/20 se llevaron a cabo diferentes actuaciones, continuando muchos de los programas
29 iniciados en cursos anteriores. En relación con la sustitución de las aulas prefabricadas por nuevos
30 espacios educativos, ya se había iniciado con anterioridad, de modo que entre septiembre de 2015 y
31 el año 2016 se habían retirado un total de 206 aulas prefabricadas, marcándose para 2017 el objetivo
32 de eliminar otras 181. Entre los cursos 2017/18 y 2018/19 se ejecutaron estas actuaciones en 29
33 centros con un coste total de 16,9 millones de euros (5%). En los planes de los años 2019 y 2020 no
34 se incluyen actuaciones en relación con la retirada de aulas prefabricadas.

1 Mediante otro plan específico, en 2016 se inició la retirada progresiva del amianto en las
2 infraestructuras educativas, contándose por parte de la Agencia con un presupuesto de 60 millones
3 de euros hasta el año 2022. Esta planificación permitió programar un total de 116 obras en 119
4 centros escolares, a ejecutar entre las vacaciones de navidad de 2016 y el verano de 2017. En el
5 curso 2018/19 se intervino en 45 centros con un gasto total superior a los 6 millones de euros,
6 absorbiendo un 2% de la partida destinada a construcciones. A lo largo de ese mismo periodo se
7 programaron otros 5,6 millones de euros correspondientes a las fases IV del Plan, abarcando a 67
8 centros. Como continuación de años anteriores, en 2020 se programa la Fase V de la Planificación
9 de la retirada del amianto en las infraestructuras públicas educativas, que incluye la actuación 48
10 centros y un presupuesto estimado de 3 millones de euros.

11 En junio de 2017 el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía anunció la puesta en marcha de
12 un plan de choque para la mejora de las condiciones de climatización de centros educativos durante
13 el verano para prevenir posibles olas de calor. En aplicación del mismo, durante el verano de 2017 la
14 Agencia de Educación llevó a cabo 57 actuaciones de mejora de la climatización en centros escolares
15 mediante diversas soluciones técnicas, con una inversión de 2,5 millones de euros. Se priorizaron en
16 este plan de choque aquellos centros de E. Infantil y Primaria que contaban con escasas zonas de
17 sombras y porches cubiertos, los que poseían escasos elementos de aislamiento térmico y aquellos
18 que se adaptaban mejor a medidas de impacto energético sostenible. Las soluciones técnicas implan-
19 tadas fueron fundamentalmente la creación de porches, instalación de otros elementos de sombreado
20 (toldos, pérgolas, celosías), plantación de elementos vegetales, instalación de ventiladores de techo
21 en aulas y comedores, sistemas de renovación del aire interior, mejora de cubiertas para reforzar el
22 aislamiento y colocación de lamas en ventanas. Este Plan de choque fue un primer paso en la puesta
23 en marcha de un Programa de Climatización Sostenible y Eficiencia Energética, con el objetivo de
24 mejorar las condiciones de confort térmico de los edificios educativos. En el marco del mismo se pro-
25 gramaron para el año 2019 un total de 138 actuaciones por valor de 12,5 millones de euros. En el año
26 2020 la Consejería de Educación y Deporte va a realizar un nuevo Programa de Bioclimatización de
27 espacios docentes en centros educativos mediante medidas activas con sistemas de refrigeración
28 adiabática. Para la selección de estas actuaciones se han priorizado centros en municipios con seve-
29 ridad climática de verano 4, que se ubican fundamentalmente en el valle del Guadalquivir. Asimismo,
30 el Programa de Bioclimatización comprende otras actuaciones mediante medidas pasivas, similares a
31 las llevadas a cabo en los años anteriores por el Programa de climatización (sombras en patios, cons-
32 trucción de porches, etc.). En total en 2020 se han proyectado 81 actuaciones dentro de este progra-
33 ma con un presupuesto estimado de 7,6 millones de euros.

34 Además de las ya mencionada, el Plan de Infraestructuras Educativas 2020 incluye otras intervencio-
35 nes de manera que el número de actuaciones aprobadas para dicho año son de 282 con un presu-
36 puesto programado de 156 millones de euros. La mayor parte de esa inversión estimada para 2020
37 (el 77,7%) está destinada al Programa de Escolarización (en el que se incluyen aquellas actuaciones
38 relacionadas con la eliminación de aulas prefabricadas antes incluidas en el Programa de Retirada de
39 aulas prefabricadas), que se llevará a cabo en 47 centros y cuenta con una inversión de 121,7 millo-
40 nes de euros. Le siguen las actuaciones correspondientes al Programa de Reformas y Mejoras (47

1 centros y 11,1 millones de euros), las actuaciones ya mencionadas del Programa de Bioclimatiza-
2 ción, que representan el 4,9% de la inversión y las del Programa de Centros de Atención Preferente
3 respecto a infraestructuras, que cuenta con una inversión de 3 millones de euros destinados a refor-
4 zar el apoyo a los centros que atienden a alumnado con características especiales, tales como Cen-
5 tros de Educación Especial, Centros de Compensatoria y Centros de difícil desempeño (en total 48
6 centros en 2020).

7 Otros programas incluidos en el Plan de Infraestructuras 2020 son: el Programa de Necesidades téc-
8 nicas (29 centros y 4,8 millones de euros) y el Programa de Energías Renovables, programa piloto
9 que la Consejería de Educación y Deporte y la Agencia Andaluza de Energía van a desarrollar para la
10 integración de energías renovables en centros existentes con elevados consumos de energía eléctri-
11 ca mediante la implantación de una instalación de energía solar fotovoltaica para producción de elec-
12 tricidad. En 2020 son 23 los centros seleccionados para llevar a cabo este plan piloto y, en función de
13 los resultados, se continuará con la implementación de energías renovables en otros centros educati-
14 vos andaluces.

15 [vid. Anexo 5: cuadro 5.34.A – 5.34.B]

16 **b) Equipamiento y otros servicios educativos**

17 La Agencia gestiona la adquisición, entrega, instalación y mantenimiento de los equipamientos e
18 instalaciones necesarios para el funcionamiento de los centros públicos. Ello incluye, entre otros
19 artículos, el mobiliario general, material didáctico y deportivo, equipos informáticos y el equipamiento
20 específico para ciclos formativos y enseñanzas de régimen especial en el ámbito de las tecnologías
21 de la información y la comunicación; se encarga además de instalar y dar soporte a la utilización de
22 las TIC en los centros, proveyendo a la Red de Centros TIC y Bilingües y a los centros Escuela TIC
23 2.0 de los equipos e infraestructuras tecnológicas necesarios para su funcionamiento. Desde el área
24 de Equipamiento, se apoya también la logística y el equipamiento necesarios para el funcionamiento
25 de los comedores, aulas matinales, actividades extraescolares y, en general, de todos los servicios
26 complementarios. De acuerdo con ello, la inversión no se limita dotar de equipamiento diverso, sino
27 que implica adicionalmente una fuerte inversión en gastos de personal.

28 Las necesidades de equipamiento han sido cambiantes a lo largo de los últimos cursos escolares,
29 tanto por la incidencia de la crisis económica, las demandas de escolarización y el despliegue y/o
30 mantenimiento de programas específicos. Así, durante el curso 2015/16 se produjo una notable
31 disminución de la inversión en equipamientos convencionales, ya que las dotaciones de material y
32 mobiliario afectaron a 895 centros, siendo en la mayor parte de los casos consecuencia de nuevas
33 necesidades de escolarización surgidas en 620 centros, en tanto que solo 72 centros requirieron
34 dotaciones por la ampliación de servicios propios del Plan de Apertura. El coste de tales actuaciones
35 no llegó a alcanzar los 5 millones de euros. Sin embargo, el capítulo de dotaciones vinculadas a la
36 sociedad del conocimiento experimentó un sustancial impulso, vinculado especialmente a la dotación
37 de aulas digitales. Aunque aproximadamente un 25% de la inversión final de casi 27 millones de
38 euros iba destinada a la compra de dispositivos de aula (DDA) y renovación de armarios de datos de

1 los primeros centros incorporados al programa TIC y de bilingüismo, fue el convenio bilateral suscrito
2 con Red.es para la dotación de aulas digitales el que acaparó buena parte del gasto. A través del
3 mismo (cofinanciado en un 80% por la Unión Europea a través de Fondos Feder), se promovió la
4 instalación y dotación de Aulas digitales en 1.154 centros educativos, con una inversión de 12,8
5 millones de euros, así como dotaciones de equipos informáticos destinados a la Educación
6 Permanente, Escuelas Oficiales de Idiomas y actualización tecnológica de las aulas digitales
7 instaladas en el curso 2009-2010 en 1.895 centros educativos.

8 En el curso 2016/17 la inversión en equipamiento se vio drásticamente reducida en relación con los
9 años inmediatamente anteriores, destinándose a los centros educativos mobiliario y otros artículos
10 para aularios y espacios deportivos y administrativos por valor de 4,8 millones de euros, con objeto de
11 atender tanto las nuevas necesidades de escolarización en 726 centros como equipar obras y llevar a
12 cabo reposiciones en otros 599. Además de ello, se distribuyeron ayudas técnicas para 878 alumnas
13 y alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, suponiendo una inversión de 650.000
14 euros. Con respecto al equipamiento para Ciclos Formativos, se invirtieron otros 510.000 euros en
15 108 centros. Todo ello supuso una inversión cercana a los 6 millones de euros.

16 Durante el curso 2017/18 se produjo una mejora de estas inversiones, ascendiendo a 8,2 millones de
17 euros en lo que se refiere a equipamientos. Esta dotación se destinó tanto a la adquisición de
18 mobiliario y otros artículos para aularios y espacios deportivos y administrativos como para equipar
19 obras finalizadas o reponer mobiliario obsoleto, así como a la adquisición e instalación de
20 equipamiento tecnológico. Se atendieron las nuevas necesidades de escolarización en 598 centros
21 educativos y equipar obras y llevar a cabo reposición de mobiliario y otros artículos en 755 centros.
22 Asimismo, se distribuyeron ayudas técnicas para alumnado con necesidades educativas especiales
23 en 454 centros, se dotó de equipamiento específico para Ciclos Formativos a otros 178, se instaló
24 mobiliario asociado a las aulas digitales polivalentes en 42 y se repuso equipamiento de 22 cocinas
25 de gestión directa. En cuanto a los equipamientos vinculados a la implantación y extensión de la
26 Sociedad del Conocimiento, la inversión ascendió a más de 3,5 millones de euros en dispositivos
27 tecnológicos y en servicios de atención y mantenimiento a los centros: se distribuyeron ayudas
28 técnicas TIC para alumnado con necesidades educativas especiales en 290 centros; se adquirieron
29 1.796 ordenadores e impresoras para Ciclos Formativos y 360 para otras enseñanzas y espacios
30 administrativos. En cuanto a los servicios de atención, la Agencia de Educación gestiona un *Servicio*
31 *Integral de Atención Digital* a los centros educativos públicos que permite un diagnóstico y resolución
32 de incidencias más eficaz, nuevos desarrollos basados en software libre y una mejor administración
33 de los recursos tecnológicos. Se suministra con ello servicio al conjunto de centros educativos
34 dependientes de la Consejería de Educación (4.500 centros y 1,4 millones de alumnos y alumnas).

35 Para todas estas actuaciones de equipamiento, la Agencia Pública Andaluza de Educación ejecutó de
36 cara al curso 2018-2019 una inversión total de 17,28 millones. En concreto, se destinaron 2,11
37 millones tanto a la adquisición del mobiliario y los artículos precisos para atender las necesidades de
38 escolarización como a equipar obras finalizadas o reponer mobiliario obsoleto. Así, se envió material
39 por necesidades de escolarización a 424 centros y se equipararon obras y se repuso mobiliario y

1 otros artículos en 424 centros. Para equipar Ciclos Formativos se hizo una inversión de 5,37 millones
2 de euros de los que se beneficiaron 118 centros que recibieron equipamiento específico y 439 que
3 fueron dotados con mobiliario para la implantación o actualización de aulas digitales. En cuanto al
4 alumnado con necesidades educativas especiales, se distribuyeron ayudas técnicas no TIC
5 (mobiliario adaptado, ayudas auditivas, ayudas para el desplazamiento y el control postural, etc) para
6 un total de 427 niños y niñas. Junto a ello, se entregaron ayudas técnicas TIC que beneficiaron a 125
7 escolares. Estas actuaciones supusieron una inversión de 629.675,8 euros. Por último, en un total de
8 57 centros educativos con cocinas de Gestión Directa se distribuyó equipamiento con una inversión
9 de 158.328,67 euros. En el marco de los distintos programas de implantación y extensión de la
10 Sociedad del Conocimiento en los centros educativos, la Agencia de Educación instaló en el curso 18-
11 19 un total de 1.548 paneles interactivos,, de los cuales 828 se destinaron a aulas donde se imparten
12 Ciclos Formativos y 720, al resto de enseñanzas y espacios administrativos. Asimismo, se adquirieron
13 12.558 ordenadores e impresoras para Ciclos Formativos y 233 para otras enseñanzas y espacios
14 administrativos. Estas actuaciones supusieron una inversión total de más de 9 millones de euros. En
15 cuanto a los servicios de atención digital y mantenimiento de recursos tecnológicos que gestiona la
16 agencia, en el curso 2018-19 atendió 11.478 incidencias en 2.494 centros distintos y realizó 329
17 despliegues de software y contaron con un presupuesto total de 1,75 millones de euros.

18 En el presente curso, la Agencia, además de gestionar la adquisición, entrega e instalación de los
19 equipamientos necesarios , así como la distribución de las ayudas técnicas, hubo que hacer frente a
20 las necesidades generadas por el cierre de los centros educativos como consecuencia de la Covid-
21 19, adquiriéndose dispositivos tecnológicos para evitar la brecha digital en el alumnado vulnerable
22 que careciera de los medios necesarios para seguir con sus tareas académicas desde casa.

23 Para todas estas actuaciones, la Agencia Pública Andaluza de Educación ejecutó para el curso
24 2019/20 una inversión de 11,42 millones de euros. Entre ellas se destinaron 3,67 millones de euros
25 tanto a la adquisición de mobiliario y de los artículos precisos para atender las necesidades de
26 escolarización como a equipar obras financiadas o a reponer mobiliario obsoleto. Así, se envió
27 material por necesidades de escolarización a 572 centros y se equiparon obras y se repuso mobiliario
28 y otros artículos en 551 centros. En total, se distribuyeron cerca de 2.900 toneladas de equipamiento
29 de este tipo. Un total de 18 centros educativos recibieron equipamiento específico para cubrir las
30 necesidades de los Ciclos Formativos de Formación Profesional, con una inversión de 40.933,80
31 euros. Por otro lado, en un total de 98 colegios con cocinas de gestión directa se distribuyó
32 equipamiento para la renovación del mobiliario y enseres de las mismas, con una inversión de
33 333.280,85 euros. En cuanto al alumnado con necesidades educativas especiales, se distribuyeron
34 ayudas técnicas no TIC para un total de 506 niños y niñas. Se trata de artículos como mobiliario
35 adaptado, ayudas auditivas para alumnado con problemas de audición, ayudas para el
36 desplazamiento y el control postural, etc.

37 Junto a estos artículos, se entregaron también ayudas técnicas TIC (ordenadores de sobremesa y
38 táctiles, tabletas, periféricos y software) que beneficiaron a 472 escolares con necesidades educativas
39 especiales. Estas actuaciones supusieron, en total, una inversión de más de 912.000 euros. En el

1 marco de los distintos programas de implantación y extensión de la Sociedad del Conocimiento en los
2 centros educativos se invirtieron 3,25 millones de euros, destacando la instalación de un total de
3 1.850 paneles interactivos en las aulas de los centros públicos, en concreto para cubrir el crecimiento
4 vegetativo y la reposición en niveles de 5º de primaria a 4º de educación secundaria obligatoria. Por
5 último, tras el cierre de los centros educativos como consecuencia de las pandemia de la Covid-19, la
6 Consejería de Educación y Deporte encomendó a la Agencia la adquisición, por procedimiento de
7 emergencia, de dispositivos tecnológicos que permitieran continuar con sus tareas académicas desde
8 casa al alumnado matriculado en centros docentes ubicados en zonas socio-económicas vulnerables
9 y que careciera de los medios tecnológicos o electrónicos necesarios. Así, se adquirieron y
10 repartieron 6.651 tablets por un importe de 1.223.195,05 euros, y se distribuyó también el material
11 donado por diferentes entidades (tablets, tarjetas SIM y calculadoras). En cuanto a los servicios de
12 atención digital y mantenimiento de recursos tecnológicos que gestiona la Agencia, en el curso 2019-
13 20 atendió 13.224 incidencias en 2.607 centros distintos y realizó 263 despliegues de software.
14 Además resolvió “in situ” otras 3.121 incidencias en 1.638 centros²⁹.

Borrador

1 ²⁹ Vid Agencia Pública Andaluza de Educación, *Memoria de actividades: curso 2019/2020*